



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

27.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 05 DE ENERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 19 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores y señoras congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator, pase lista, por favor.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Norma Yarrow, si pueden consignar mi asistencia, no funciona el dispositivo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 112 congresistas. Se requiere un *quorum* de 63 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República, recordándoles a los congresistas de que pueden intervenir aquellos que tienen la necesidad de estar conectados por la red, mas no la posibilidad de votar.

Asimismo, cuando algún congresista no va a estar presente tiene que poner en conocimiento de Oficialía Mayor de modo individual.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 501, 1052, 1055, 1203 y otros. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Salud y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, colegas congresistas.

Sustentación del dictamen de los proyectos de ley 501, 1052,

1055, 1203, 2376, 2381, 2397, 2398, 2399, 2687 y 3479/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de los diversos establecimientos de salud de los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín.

Señor presidente, la Comisión de Salud y Población, sobre la base de los lineamientos de su Plan de trabajo y de la agenda legislativa 2022-2023, que considera como tema prioritario, número 48, los proyectos de ley sobre la infraestructura en salud, aprobó por unanimidad, el 25 de noviembre de 2022, el presente dictamen.

Entre otras consideraciones, la comisión tuvo en cuenta que uno de los problemas básicos de los sistemas de salud es la carencia de infraestructura o el poco mantenimiento que se da a los establecimientos de salud.

En nuestro país, de acuerdo a la evaluación del año 2020, cerca del 97% de establecimientos de salud del primer nivel no cuentan con infraestructura adecuada. Por ello, el Ministerio de Salud considera que el cierre de brechas de infraestructura y equipamiento del sector salud se realice en forma progresiva, de acuerdo al planeamiento de inversiones de las diferentes instancias y niveles de gobierno que determine la cartera de inversiones en salud, a partir de la cual se programa la ejecución de inversiones en forma multianual, de acuerdo de las disposiciones del Invierte.pe.

Esta situación evidencia la necesidad de manejar sostenidamente la inversión en infraestructura como condición necesaria, pero no única, para garantizar el acceso a los servicios de salud.

Otro elemento evaluado por la comisión considera que aun cuando los efectos legales de las normas que establecen la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, no se encuentran determinados de manera precisa. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha conceptualizado que respecto al interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

Por ello, se entiende que la iniciativa legislativa denominada de Interés nacional es aquella que puede ayudar a resolver de manera eficaz alguna problemática social de manera general, **(6)** en este caso en materia de salud, direccionada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del país.

Además de las razones señaladas precedentemente, la comisión ha considerado, por economía procesal, acumular los proyectos de ley, materia de dictamen, que cumplieran con ser proyectos de ley de naturaleza declarativa exclusivamente; por ello, la fórmula legal se pronuncia sobre los siguientes establecimientos de salud:

1. Establecimiento de Salud en el distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa.
2. Establecimiento de Salud en el distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.
3. Establecimiento de Salud, Hospital de Apoyo de Celendín en la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.
4. Establecimiento de Salud Túpac Amaru en la provincia de Canchis, departamento del Cusco.
5. Establecimiento de Salud Nuevo Hospital de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
6. Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil Lomas de Carabayllo en el distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.
7. Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el distrito y departamento de Lima.
8. Establecimiento de Salud en San Cosme, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.
9. Establecimiento de Salud en el distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco.
10. Establecimiento de Salud en la provincia de Sandia, departamento de Puno.
11. Establecimiento de Salud en el distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.
12. Establecimiento de Salud en el distrito de Tabalosos, y Establecimiento de Salud en el distrito de Caynarachi, ambos en la provincia de Lamas, departamento de San Martín.
13. Establecimiento de Salud en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín.

Cabe precisar que la fórmula legal del dictamen no se pronuncia respecto a la categorización de los establecimientos de salud, por cuanto, de acuerdo con la Ley 26842, Ley General de Salud, el Ministerio de Salud es el ente técnico rector del

sector y máxima autoridad normativa, atribución que no es delegable.

Adicionalmente, de conformidad con la norma que regula el proceso normativo, la clasificación se efectúa en base a niveles de complejidad y características funcionales comunes de las unidades productoras de servicios de salud, que, en conjunto, determinan su capacidad resolutive; por ello, la asignación de categoría considera los elementos cualitativos de la oferta.

Señor presidente y colegas congresistas, atendiendo a lo señalado, pido a los congresistas apoyar con su voto de aprobación este dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

El congresista que desee hacer uso de la palabra.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— El Congresista Zea.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Zea, tiene la palabra.

Adelante.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a la representación nacional.

Señor presidente, teniendo en cuenta que nos encontramos prestos a debatir el dictamen, por unanimidad, que declare de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín, solicito que también se incluya en la agenda priorizada, para el correspondiente debate del día de hoy, el dictamen del Proyecto de Ley 041, de mi autoría, el mismo que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Monge Medrano del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, que se encuentra agendado hace ya varias semanas en el punto 21 de la agenda

ordinaria pública en el portal del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señor presidente.

Colegas, soy autor del Proyecto 2687/2021, por el cual se propone la Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción del Hospital III-1 Túpac Amaru, de la provincia de Canchis, departamento del Cusco.

Presidente, la región del Cusco únicamente cuenta con dos hospitales: un hospital denominado Antonio Lorena, que está abandonado hace diez años por las autoridades, que no han podido destrabar un proyecto que era un anhelo de los cusqueños. El único hospital que está pendiente es el Hospital Regional del Cusco, este hospital tampoco tiene infraestructura moderna y menos implementación, no tiene un tomógrafo el Cusco para atender a la ciudadanía, presidente.

Por eso, es que nosotros buscando siempre que la salud también sea descentralista, hemos solicitado que se declare de necesidad pública la construcción del Hospital III-1 Túpac Amaru, de la provincia de Canchis, que es una provincia que está a más o menos tres horas y media del Cusco y que necesita contar con un hospital para poder atender las múltiples necesidades de las provincias altas que tiene la región del Cusco.

Señor, considero pertinente que el Parlamento pueda aprobar por unanimidad este proyecto de ley. El Cusco está abandonado en temas de salud.

Reitero, un hospital en construcción diez años, y el único que tiene ni siquiera está implementado.

Posibilitemos, entonces, que varios de estos proyectos sean una realidad, que nazca de este Parlamento del Bicentenario esa voluntad de que el Ejecutivo pueda cumplir todos sus ofrecimientos de darle salud y educación al pueblo peruano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP)..- Gracias, presidente.

Indudablemente que se trata de una solicitud importante, señor presidente, pero vuelvo a decir lo que acaba de decir el colega Soto, por ejemplo, el Hospital Lorena tiene más de diez años. Seguimos acumulando, presidente, después nos dicen "los congresistas no cumplen lo que prometen".

Entonces, nosotros no es que estemos en contrario, presidente, sino que es la realidad, obras atrasadas, tenemos 18 hospitales abandonados, que se necesita 5500 millones y solamente hemos aprobado un presupuesto para reestructurar de 350 millones. Imposible, se van a seguir acumulando. Y si nosotros planteamos también esta ley que, como digo, no me opondría, pero nos van a reclamar después que nosotros aprobamos y aprobamos, "sí tienen la culpa porque no lo hacen". La gente no lo entiende así, nos dicen "ustedes ofrecieron, ustedes no cumplen".

Por eso, muchas veces a nosotros el Congreso nos califica porque no es cierto, nosotros no tenemos iniciativa de gasto, pero nos dicen "a ti te lo pedimos y tú nos lo prometiste". Por lo tanto, nos consideran que nosotros les mentimos.

Presidente, por eso yo les digo que es importante evaluar. Por ejemplo, son pedidos, está bien declarativo, pero, presidente, ¿cómo lo hacemos?, ¿con qué dinero? Los que están atrasados. Son 18 hospitales de primer nivel que no están ni equipados, ellos no van a funcionar.

Presidente, esos 18 hospitales para rehabilitar cuestan 5500 millones de soles, y solamente tenemos un presupuesto de 360 millones. Por lo tanto, es un saludo a la bandera nada más, presidenta.

Yo por eso no es que me oponga, señor presidente, sino que después nos echan la culpa a nosotros..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Luego, el congresista Flavio Cruz.

Señores congresistas, son dos minutos y no hay extensión de tiempo.

Adelante, congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Señor presidente, brevemente para decir que por eso nos odian, porque les decimos "miren,

vamos a hacer esto, y se va a declarar de interés nacional", y esto es muy importante, y no hay un mango para ejecutarlo.

Entonces, ¿qué dice la gente? "Me han estafado. Me han estafado", porque sale la ley, se publica en El Peruano y no se puede solucionar nada porque las cosas, efectivamente, en cuanto se refieren a obras son con plata. No hay obra sin billete.

Entonces, declarar es hacer un poema, y no necesitamos venir al Congreso para hacer poemas. En mi casa me tomo un café, veo el parque y hago un poema. Pero acá no se puede hacer eso.

Entonces, yo pido reflexión para que no generemos falsas expectativas, que van a generar frustración en la gente, va a aumentar nuestra desaprobación y van a producir esa sensación que no solo no hacemos, sino que hacemos cosas que no sirven, porque una ley declarativa hace eso, declara; pero, con la declaración no hay presupuesto, con la declaración no se puede contratar, simplemente se dice: Esto es importante. Y todo el mundo ya sabe que esto es importante, el Hospital Lorena, como muy bien dice el doctor Wong, tiene años en problemas.

Entonces, más bien no hagamos leyes que no se van a poder cumplir y que no van a dar los resultados que el pueblo espera, más bien fiscalicemos a las autoridades que tienen que gastar la plata en esas obras. Y eso sí podemos hacer muy bien y esa es nuestra competencia, y eso hacemos aquí en el Congreso.

Fiscalicemos para que la plata se gaste y para que la plata se gaste bien en beneficio de la gente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz. Luego el congresista Edwin Martínez.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Saludos también a la Representación Nacional.

En la misma línea de la congresista que nos antecede.

Sin embargo, hay un pero acá, una ley declarativa. Es verdad, no va a hacer la obra, no va a hacer el hospital como en este caso, pero es un avance importante. Lo que pasa es que hay que hacer cosas paralelas.

Invoco por eso, empezando por la Comisión de Salud, nosotros

hemos presentado un proyecto de ley, por ejemplo, para que quienes accedan a los cargos, responsabilidades de gerencias, de direcciones, de salud, regionales, redes, hospitales, sea por concurso público y que tengan una estabilidad de un tiempo prudencial. Y lo que no está pasando, está politizado.

Estos días, todos los gobiernos regionales se han dedicado a cambiar a los gerentes, directores de hospitales y así no vamos a avanzar, porque al poco tiempo, en dos o tres meses, igual los van a volver a cambiar y así no se puede avanzar.

En este proyecto está considerado un proyecto de nuestra bancada, el 2376, del congresista Wilson Quispe Mamani, respecto al Hospital de Sandia.

Es curioso que, en la Región Puno, de las trece provincias, esta es la única provincia que no tiene un instituto superior, es la única provincia que no tiene una carretera digna, de una trocha en algunas partes con algún asfaltadito, de un solo carril. Y es la única provincia que no tiene un hospital y hace treinta años no se han construido hospitales en el país, el mismo tiempo que ha durado la Constitución hasta ahora.

Entonces, por eso las reflexiones y estas protestas que se están dando estos días, pedimos el respaldo de la Representación Nacional, que aprobemos esto y avancemos, pero hagamos las cosas paralelas, porque detrás de pedir adelanto de elecciones, cierre del Congreso, Asamblea Constituyente, etc. están precisamente estas demandas de escuelas, de hospitales, de postas, de carreteras, de financiamiento de algo.

El Gobierno anterior lamentablemente ha declarado salud, agro, educación, en emergencia, todos sin presupuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Martínez, como autor.

Luego el congresista Anderson.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Salud por haber incluido en este dictamen mi Proyecto de Ley 2397 y el 2398, que declaran de necesidad pública la construcción e implementación de los hospitales en Chuquibamba, provincia de Condesuyos; y, Caylloma, provincia de Caylloma.

¿Por qué es fundamental declarar de necesidad pública la construcción de estos hospitales? Si bien es cierto, es una ley declarativa, pero es un instrumento de las cuales tiene

facultad el Congreso de la República. Nosotros no tenemos facultades de gasto, no podemos hacer un proyecto de ley que diga: constrúyase. Porque esa facultad no es nuestra, es del Ejecutivo.

Pero, tenemos que exhortar al Ejecutivo mediante estos proyectos de ley para que tengan una luz, un horizonte, un camino y hagan obras de envergadura que satisfagan las necesidades de la población.

Nosotros no podemos quedarnos callados ante esa urgencia de hacer hospitales en zonas rurales donde lamentablemente el Estado no ha tenido presencia, ni este ni muchos gobiernos han tenido presencia en las zonas rurales donde lamentablemente muchísimos pacientes llegan cadáveres a los centros de salud, muchísimas madres en estado de gestación llegan mal al centro de salud o llega mal la criatura que está en su vientre. No podemos ser tan indolentes a una necesidad fundamental como es la salud.

Yo agradezco que hayan considerado estos dos proyectos de ley.

De la misma forma, pido también que se declare de necesidad pública y emergencia el Hospital Goyeneche de Arequipa. Un hospital donde no se atiende solamente la población de Arequipa, sino de todo el sur del Perú. Esto es lo que está originando que mucha gente hoy haya salido a las calles a protestar y a pedir que cierren el Congreso y a pedir que se vaya nuestra presidenta. Porque no hemos podido lograr, que la obra pública satisfaga esas necesidades tan vitales, como es la salud, como es la educación, como es el trabajo. Con estas obras públicas se va a generar trabajo para la misma población del sector y con eso se va a solucionar el problema económico de muchísimos pobladores, tanto en Caylloma, como en Condesuyos, se va a poder dar atención médica, primeros auxilios a gente que necesita tanto de un hospital.

Por esto, es que yo felicito nuevamente al Congreso de la República. Y, estoy plenamente convencido que estos proyectos de Ley van a ser aprobados para desbaratar esas olas de protestas, donde el pueblo soberano con justa razón ha ido a las calles a pedir "Hágame un hospital, porque muero no tengo atención médica", donde con justa razón han salido "Háganme una escuela, un colegio, porque mis hijos no tengo donde educarlos", "Háganme un camino, al menos una trocha para que pueda sacar mis productos y llevarlos al mercado". Pero la población tiene que entender que eso no lo hace el Congreso de la República, eso lo hace el Ejecutivo por intermedio de las propuestas que podamos hacer nosotros, como Poder Legislativo.

Es falso que las leyes declarativas no sirven. Sí, sirven.

Para que la población sepa que aquí tiene un Congreso donde se anida verdaderamente la democracia y defiende los derechos del pueblo soberano. Nosotros no sacamos a la gente a la calle para que destruyan la propiedad pública ni privada.

Exhortamos a nuestro pueblo soberano a que nos ayuden para poderlos servir como ustedes se merecen. A que nos ayuden a contribuir con leyes que sean, aunque sean declarativas para poder exigirle al gobierno que construya lo que ustedes necesitan, para tener calidad de vida digna.

Con el expresidente no se pudo hacer nada. Porque al expresidente, aunque muchos hoy en las calles lo defienden, le entraba por aquí y le salía por otra oreja. Era un cerebro de ideología. Es por eso que cuando iban a los debates de sus gabinetes ministeriales en Arequipa y en diferentes sectores solamente llevaban ideología, sueño; no llevaban obra pública. Por eso es que la gente ha salido a las calles. Y ese terror político del expremier Aníbal Torres y del expresidente.

Yo, espero que nuestra presidenta hoy, Diana Boluarte, concluya con obra pública en beneficio de la población y que trabaje de la mano con el Congreso de la República para demostrar a la gente que está descontenta en las calles, en los pueblos, en los barrios y en las zonas rurales que juntos podemos sacar al Perú adelante con decencia, con honestidad y con trabajo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Anderson. Luego, congresista Luis Cordero.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo, quiero urgir a la Representación Nacional a que dejemos la poesía de un lado y exijamos acciones por otro lado.

Anoche, tuve la oportunidad de conversar con el primer ministro y entre las diferentes cosas que conversamos le di una propuesta específica para tratar el tema, justamente, de estos activos, estos hospitales regionales semiconstruidos a punto de terminar, que están capturados por una serie de litigios de todo tipo. Porque lo primero que hace algún proveedor con un hospital que está, digamos, en disputa o, por decirle, decir "Ah, no me tocan el activo" que es el hospital ¿no? Así hemos acumulado 14 hospitales que están

semiterminados, que han representado una inversión de 1000 millones de dólares, 1000 millones de dólares, eso es dinero que tenemos ahí tirado.

Entonces, yo le he recomendado al señor primer ministro una cosa muy sencilla, que es crear un fondo de garantías de pasivos contingentes, de manera que podamos aislar el activo, es decir, los hospitales, ponerlos en valor de inmediato terminarlos.

Y, por otro lado, con las garantías, cubrir, justamente, las posibles demandas que existan.

Es una cosa que se hace en muchísimas partes del mundo, sinceramente, a mí me parece increíble que por más lo haya repetido una y otra vez, haya oídos sordos a esta propuesta.

Así que, yo sí quiero, en honor, justamente, de las necesidades de un país que todavía no logra su estado de desarrollo, el estado de desarrollo que se merece ¿no? Que no desperdiciemos esos recursos, 1000 millones de dólares no pueden ser simplemente ignorados.

Y, por otro lado, solamente hacemos llamado declarativo.

¡No!, yo quiero exigirle hoy día al Ejecutivo que ponga, que por lo menos me diga: "Sabe qué, señor Anderson su idea es descabellada, está totalmente equivocado, no hay forma de hacer eso", de acuerdo, si me lo demuestran genial. El lunes vamos a tener al ministro de Economía, le voy a hacer la misma pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Luis Cordero, como autor, luego congresista Cheryl Trigozo.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Señor Presidente, por su intermedio, un saludo a la representación nacional.

El Proyecto 501 de mi autoría, plantea declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la construcción y equipamiento del nuevo Hospital de Barranca Nivel 3-1, en la provincia del mismo nombre, departamento de Lima.

Al respecto debo señalar que actualmente el Hospital de Barranca, cuenta con una infraestructura deficiente e inapropiada y además, cuenta con una población para atender en la misma provincia de Barranca y otras jurisdicciones que

vienen personas de Cajatambo y otros distritos y provincias, que vienen a este nosocomio a atenderse de diferentes patologías, sin embargo, el hospital está ya rebasado, no puede atender en las diferentes especialidades, y en ese sentido, la provincia de Barranca tal como lo planteo en la iniciativa legislativa de mi autoría, necesita de un establecimiento de salud de Categoría 3-1, que brinde mayor especialización y capacidad resolutive en cuanto a recursos humanos y tecnológicos, ya que el crecimiento poblacional ha generado una mayor demanda en los servicios de salud que no viene siendo atendida.

Revertir esta situación, generará mayores beneficios para el paciente evitando su desplazamiento a otras localidades, con los gastos e inconvenientes que ello puede ocasionar a todas estas personas.

Asimismo, señor Presidente, debo precisar que la presente iniciativa legislativa por su naturaleza declarativa, no contraviene ningún artículo de la Constitución Política del Perú, ni colisiona con norma alguna de legislación vigente hasta la fecha.

Por ello, por su intermedio y aquí en esta sesión, solicito a los colegas su apoyo para este importante dictamen que redundará en beneficio de esta importante provincia de Barranca, y para todas las personas que necesitan atención de este importante hospital.

Por su intermedio, señor Presidente, pido el voto a esta representación nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Cheryl Trigozo como autora, luego el congresista Hamlet Echeverría.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, Presidente.

Felicito por poner a debate este importante proyecto de ley, que junta a varios proyectos de nuestros colegas congresistas y agradezco a la comisión por incorporar mi proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en los centros de salud de Tabalosos, Uchiza, Pongo de Caynarachi, Chazuta Nivel 1-4 y Campanilla de Nivel 1-3.

Es importante tocar estos proyectos de ley Presidente, puesto

que cada vez que nosotros vamos a nuestra semana de representación, encontramos justamente centros de salud, hospitales abandonados, tenemos infraestructura, equipamiento que realmente dan pena en nuestra regiones, y es por eso; uno de ellos en particular visité Campanilla y pueden creer que nuestra población está atendida en un centro de abastos, y hasta el día de hoy, no se puede dar la atención primaria necesaria para nuestra población.

Por ello, con el objeto de la presente propuesta se hace un llamado para que el Ejecutivo realmente pueda incorporar el Programa Multianual de Inversiones, estos proyectos de gran envergadura que realmente va a favorecer a nuestra población que necesita obviamente de atención primaria. No esperemos nuevamente, que haya una pandemia y colapse nuestros hospitales y la atención primaria es necesaria en nuestros centros de salud.

Y, quiero hacer algo, recalcar algo importante, que ya se encuentra un expediente técnico aprobado que ya está en el Ejecutivo y obviamente aprobando esta ley, va a facilitar que se pueda dar ese presupuesto a esta importante obra que necesita mi Región San Martín.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, como autor; luego el congresista Jorge Marticorena.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Bien. Señor Presidente, buenos días; colegas buenos días.

Hermanos y hermanas, como autor del Proyecto de Ley 1203 de la región Cajamarca, provincia de Celendín, tal como me comprometí con ustedes seguimos trabajando para el beneficio de todos los peruanos, es así que quiero decirles que este logro es para todos.

Hermanos y hermanas, colegas congresistas, en las diferentes visitas que hemos hecho de la región Cajamarca y otras regiones, pido a ustedes que nos pongamos a trabajar y veamos y solucionemos este tipo de emergencia que necesitan a nivel nacional.

He visitado diferentes hospitales, está bien, pedimos a ello para que de todas maneras se dé prioridad, pero no olvidemos que no solamente se debe centralizar, si no también ver la construcción en los diferentes distritos y en los diferentes centros poblados, ya que ahí está prácticamente abandonado nuestra población.

Este Proyecto de Ley 1203 que forma parte del paquete de proyectos tratados, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Apoyo Celendín, es un proyecto de ley de interés nacional el cual tiene como finalidad llamar la atención del Poder Ejecutivo para concretar logros que le corresponde por la naturaleza de sus funciones; en este caso, la ejecución de proyectos de inversión pública le corresponden al Ministerio de Salud como órgano rector, y a los gobiernos regionales como ejecutores de las políticas públicas.

Se agradece a la Representación por priorizar la salud a nivel nacional, por la cual pido el apoyo con su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Jorge Marticorena, y luego el congresista Idelso García.

Adelante, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio.

Pretender desvirtuar la calidad de los proyectos declarativos, yo creo que no es correcto. Yo creo que las grandes obras, los grandes proyectos nacen precisamente de un sueño, y está en sus autoridades que esto aterrice con una eficiente gestión.

Yo tengo acá un cuadro donde a los gobiernos locales, gobiernos regionales se les asigna a nivel de todo el Perú canon que son productos de las extracciones mineras, y vemos que del año 2021 al 2022 muchos han incrementado en el 200 y hasta más de porcentaje de incremento a la cantidad que venía recibiendo.

Es necesario que la población con justo derecho aspire a tener alguna mejora y sobre todo en el tema de salud, donde quienes hemos venido visitando las diversas regiones del país y sobre todo de pobladores donde la enfermedad se ha manifestado de manera preocupante, es necesario que ellos también planteen la necesidad de tener un hospital. Yo creo que, como alternativa al inicio de la solución de la salud, creo que las leyes declarativas en este caso tienen su valor.

Yo quiero recordar mucho de los gobiernos locales, gobiernos regionales han manejado cantidades de recursos económicos de canon, y en Ica se ha manejado muchísimo, y aquí el Congreso tiene que, de alguna manera, intervenir de manera muy enérgica con respecto a la fiscalización de todos esos recursos

económicos que han tenido los gobiernos regionales, gobiernos locales, porque realmente dinero han tenido y veo que ahora, no sé, en esto lo vamos a conocer ya con la realidad de la devolución que han tenido mucho los gobiernos locales, gobiernos regionales con respecto a no haber sabido manejar los recursos que se les ha asignado.

Yo creo que las leyes declarativas en la mayoría de los casos es necesario, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Idelso García, luego el congresista Ilich López.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Luego Quispe Mamani, también como autor, señor Presidente, por favor.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Buenos días, Presidente.

Y, por intermedio de usted, a toda la Representación Nacional.

Bueno, primeramente, agradecer a la Comisión de Salud por haber incluido el Proyecto 3479/2022, que declara de interés nacional la modernización de infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, esto a raíz de una visita que se hizo como presidente de la comisión del exceso de plomo de niños en la sangre.

Por tal motivo, se constató, que este hospital debería ser implementado y equipado para su funcionamiento y atención de todos los pacientes que llegan a dicho nosocomio, ya que este hospital fue creado el año 1924, y desde ahí, se necesita una reestructuración total para la atención de nuestra población.

Es por ello que, señor Presidente, a través de este proyecto de ley declarativo, queremos que se le tome la importancia necesaria para que este hospital tenga una adecuada infraestructura, equipamiento, y asimismo, sea dotado de personal profesional para la atención.

Por tal motivo, creemos conveniente, estimados colegas congresistas, que estamos ahorita en la oportunidad para poder aprobar estos proyectos de salud, que son necesarios para todo nuestro territorio nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Ilich López, un minuto; luego la congresista Karol Paredes, un minuto, ahí sumamos los dos minutos que corresponde por bancada.

Adelante, congresista Ilich López, un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor Presidente, buenos días; un saludo a todos los congresistas.

Hay un debate muy extenso sobre las leyes declarativas, efectivamente, yo suscribo lo que dijo el congresista Edwin Martínez, pero acá, también hay un tema muy importante, quienes no conocen alguna realidad, sobre todo en distritos muy alejados, le voy a dar un ejemplo, el distrito de Aco en Concepción o el distrito de Santo Domingo de Acobamba en Huancayo, a través de estas leyes declarativas ¿Qué cosa se busca? Se busca, pues, llamar la atención, poner en agenda, hacer un acto político para que la misma población, en base a esas leyes declarativas, busquen sus presupuestos, busquen llamar la atención de sus autoridades para que se ejecuten esas obras tan necesarias, y si no quieren proyectos declarativos, yo le pediría que se priorice a la Comisión de Salud el Proyecto de Ley 1880, que ya está más de un año..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Karol Paredes, un minuto.

Congresista Paredes.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor Presidente, congresista Quispe Mamani, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, bien, siguiente.

Tiene la palabra congresista Wilson Quispe, como autor; luego, congresista Cruz María Zeta.

Adelante, congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muy amable, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los colegas congresistas, desde ya, también hacer conocer la necesidad de nuestro proyecto de ley, justamente que está incorporado.

Este proyecto de ley, señor Presidente, que hemos presentado, acerca de la necesidad que declara la construcción y

equipamiento del Hospital de Alta Complejidad de la provincia de Sandia en la región de Puno, justamente, señor Presidente, trata sobre la necesidad de poder atender a todos los hermanos pobladores de la provincia de Sandia y Carabaya, tenemos enfermedades tropicales donde el hospital regional o los hospitales que están ubicados en la capital de la región de Puno y en las ciudades más grandes de nuestra región de Puno, no han podido atender su debido momento, toda vez de que, durante la pandemia del COVID-19 ha faltado especialistas.

Es prerrogativa y obligación y deber del congresista de la República, poder plantear este tipo de proyectos de ley para que el Ejecutivo pueda observar y plantear, justamente un presupuesto, para que se pueda atender a la población que más lo solicita, sobre todo en esta zona de la selva puneña de la provincia de Sandia y Carabaya.

Señor Presidente, hago extensivo, también, en los distritos de San Pedro de Putina Punco, San Juan del Oro, Yanahuaya, Alto Inambari, asimismo, Cuyocuyo, necesitan ser atendidos con este tipo de proyectos, donde el Ejecutivo pueda observar. Si no es el congresista quien plantee este tipo de proyectos de ley para que se puedan atender, entonces, quién lo va a hacer. Es el deber, repito una vez más, del congresista de la República.

Asimismo, señor presidente, quiero que se incorpore justamente a este dictamen el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital Regional de Enfermedades Neoplásicas de Juliaca, Puno. El proyecto es el 3684/2022-CR.

Solicito también, señor presidente, que se incorpore, porque toda vez que en la ciudad de Juliaca también tenemos una mayor cantidad de población de la región de Puno, que provienen de diversos distritos, provincias y habitan cada vez y más la ciudad de Juliaca está poblándose y está extendiéndose. Por ese motivo, necesitamos tener este hospital de suma emergencia de enfermedades neoplásicas.

Asimismo, señor presidente, solicito también de que los colegas congresistas de todas las bancadas, por favor, apóyenos con su votación porque es nuestro deber como congresistas poder plantear este tipo de proyectos de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz María Zeta. Dos minutos. Luego, el congresista Alejandro Muñante.

La señora ZETA CHUNGA (FP)..- Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Señor presidente, Piura es la segunda región con mayor población después de Lima, pues tiene en la actualidad cerca de dos millones de habitantes, y es totalmente injusto, señor presidente, que nuestra región Piura no cuente con un hospital de alta complejidad.

Señor presidente, el hospital de alta complejidad forma parte del paquete de inversiones del Minsa para su financiamiento y construcción de este año, el cual cuenta con el perfil aprobado y cuya inversión es de novecientos millones de soles.

Por tal motivo, solicito se le brinde prioridad a este importante proyecto que beneficiará a más de tres millones de habitantes. Este proyecto no solo beneficiará a la región Piura, sino también a nuestros hermanos de la región Tumbes, que cuando tienen un caso complejo tienen que acudir a las regiones de Lambayeque o a La Libertad.

En los últimos quince años, el tal anhelado hospital de alta complejidad ha sido postergado y olvidado, perjudicando a nuestros compatriotas de Piura y Tumbes. Ya es hora, señor presidente, que se le dé la importancia debido a que nuestros hermanos de Piura y Tumbes se lo merecen.

Además, otro de los centros de salud que debería atenderse es el Hospital de El Alto, de la provincia de Talara, que se encuentra en estado de abandono, perjudicando a una población de más de dos mil habitantes.

También este Hospital de Santa Rosa, de Piura, que está totalmente abandonado, cuya infraestructura y equipamiento logístico han colapsado, señor presidente, pues ni siquiera cuentan con camas UCI.

Estos tres centros hospitalarios son de vital importancia para nuestra región Piura y es clamor de la población que urge de mejores centros.

Señor presidente, le pido a todos los colegas, a todos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante. Dos minutos. Luego, el congresista Javier Padilla.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muchas gracias, presidente.

Más allá de los cuestionamientos que se le pueda dar una ley declarativa, en esta oportunidad aprovecho para traer la voz de la población entera del distrito de San Juan de Lurigancho, quienes vienen reclamando hace muchos años por la nueva construcción de su hospital nivel 3. Ellos son más de un millón de habitantes que hasta estos momentos no tienen ese ansiado hospital.

He venido reuniéndome con grupos, dirigentes, vecinos de San Juan de Lurigancho que reclaman a gritos la construcción de este hospital, incluso los hemos tenido acá, al frente, protestando por la construcción de este ansiado nosocomio que suplirá las deficiencias del actual hospital, al cual he ido en más de una oportunidad y pudimos constatar las deficiencias en la que opera.

Por eso, solicito a la presidenta de la Comisión de Salud si es posible pueda también considerar dentro del texto la construcción del hospital de San Juan de Lurigancho como parte de esta necesidad, que hoy el Congreso pretende declarar.

Por esas razones, estimados colegas, pido que, además, la ministra actual de Salud y el Poder Ejecutivo, en su conjunto, puedan darle la prioridad necesaria a esta construcción tan importante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Javier Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Mi intervención obedece, básicamente, a la importancia de este proyecto de ley que trata, justamente, el tema de salud. Naturalmente un proyecto declarativo siempre ha sido cuestionado, pero sí es importante porque le da el marco jurídico correspondiente.

Yo quisiera hacer hincapié, señor presidente, que hay un proyecto de ley, que es el 771, que hasta ahora ya por cinco Plenos consecutivos no se está priorizando, y tiene que ver, justamente, con el tema de los hospitales. Se trata de un terreno, del cual se está solicitando el saneamiento físico legal para que ahí se pueda construir, entre otras cosas, también el Hospital de Barranca, que el congresista Cordero muy bien ha explicado la importancia de la construcción y el estado situacional en que se encuentra este hospital.

Yo agradecería, señor presidente, que se pueda priorizar ese

proyecto, porque, la verdad, es que ya hemos esperado bastante desde el año pasado.

Gracias. Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez un minuto, luego el congresista Salhuana.

La señora JUÁREZ CALLE.— Gracias, presidente.

Saludar a la representación nacional.

Si bien es cierto, estas leyes declarativas son paliativas, debemos dar importancia a los hospitales de primer nivel, y por lo cual pido a la Comisión de Salud que ayude a que estas leyes, —porque hay leyes en ese sector— para que los congresistas que van a sus regiones, y sabemos todos los problemas que tenemos porque muchos de ellos mencionan cuando vamos y vemos a los centros de salud en las condiciones en que se encuentran, y es por ello que solicito no solamente a la Comisión de Salud, sino a la Comisión de Presupuesto, que se le dé importancia a la salud, y sobre todo a los centros de salud de primer nivel.

Es hora, presidente y representación nacional, que todos los problemas que están suscitándose en el sector Salud sean acoplados en un proyecto de ley. Y que no solamente sean proyectos de ley, como estos, declarativos que mencionan algunos centros de salud, sino que todos, en su conjunto, sean tomados en cuenta para darles la relevancia y la importancia.

En la región Piura, por ejemplo, ya lo comentó una colega, que hay muchos centros de salud que necesitan del apoyo en la infraestructura, en el personal, en la implementación.

Nosotros hemos sido testigos, cada uno de los congresistas que en este momento me están escuchando, han sido testigos de las condiciones en las que se encuentra el centro de salud.

Por eso, pido a todos ustedes que se trabaje un proyecto de ley para dar prioridad a los centros de salud de primer nivel, trabajemos en ello.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, como autor, luego el congresista Héctor Valer.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, los proyectos declarativos son generalmente controvertidos, pero, sin duda alguna, tienen su valor, tienen su importancia, porque implica, presidente, la expresión de la voluntad política del Congreso de la República y porque nosotros traemos el sentimiento, las exigencias y las necesidades de nuestras regiones, de nuestros electores, de nuestros conciudadanos.

Y qué drama puede ser más patético en este país, presidente, que la salud. La gente pobre en el Perú se muere, presidente, porque no tiene plata para atenderse en lugares donde no hay ni médicos, donde le atiende una enfermera. Hospitales desimplementados, sin medicinas, sin especialistas, sin el equipamiento que corresponde, como señalaba mi colega Soto.

Cusco, la Ciudad Imperial, la Capital Arqueológica de América, una ciudad importante para el mundo, no tiene tomógrafo.

¿Qué podemos esperar, entonces, de regiones mucho más alejadas, presidente, de las regiones amazónicas, que solo pueden trasladarse vía aérea?

Traslados, evacuaciones, medicinas, que el SIS no te cubre, sí te cubre.

En el caso mío, hay que trasladarlos a Cusco, en Cusco no hay especialistas, hay que traerlos a Lima. ¿Quién cubre esos gastos?

Por eso, presidente, creo que este tema si bien puede parecer improductivo o sin resultados concretos, es importante, presidente, y por eso me parece bien que le estemos dando un tiempo pertinente para el debate y que los colegas expresen lo que sucede en nuestras regiones. Y por eso es que esperamos, y se lo hemos dicho también al premier, que en este mensaje del 10 de enero, presidente, anuncien una suerte de shock de inversiones en temas sociales, como es el tema de salud, individualizar, identificar, por ejemplo, uno o dos hospitales en cada departamento, y hagámoslo, construyamos, ejecutemos esas obras para que la población sienta que realmente el gobierno y sus políticos se preocupan por lo que sucede en la vida cotidiana.

Y también hay que darle una mirada a la ejecución presupuestal en los departamentos donde ahora se reclama, incluso hasta con violencia, presidente, sobre la actual situación del país.

Yo he estado revisando algunas cifras y, por ejemplo, me encontraba que los hermanos del departamento de Puno solo han gastado el 60% de su presupuesto, tanto de gobierno regional y gobierno locales, presidente. Ese 40% no son 100 ni son un millón de soles, son cientos de millones de soles que no se ejecutan en bien de las poblaciones locales.

Y cuando uno revisa también de otras regiones del sur, presidente, en el caso de Arequipa, solamente se ha utilizado el 57%, presidente. O sea, cerca del 40% del presupuesto, la mitad no se utiliza. ¿Y a quién le echan la culpa de lo que sucede los males de las regiones? A los congresistas.

La información, presidente, se tergiversa, se miente, se engaña, se fabrican Twitter, se fabrican TikTok sobre información totalmente equivocada, presidente, sobre temas que no son responsabilidad del Congreso. Por eso es que este tema hay que tratarlo, hay que verlo, hay que explicarle al país que nosotros no hacemos obras, pero, por lo menos, le podemos decir a la presidenta y a los ministros, que necesitamos obras en salud, pero obras que se ejecuten. Busquemos mecanismos que sí funcionen, que eviten la corruptela, que eviten que hospitales como el Lorena, que es un hospital histórico en el Cusco, presidente, estén diez años ahí tirado y no pueda ponerse al servicio de la población. Y así hay una serie de obras a nivel nacional.

Por eso concluyo, presidente, para no abusar de su generosidad, solicitándole a la colega presidenta de la Comisión de Salud que incorpore en este listado de obras a ser declaradas de interés nacional tres centros de salud del departamento de Madre de Dios, al que represento:

—El Hospital Fray Martín de Porres de Iberia, que es una ciudad, un distrito fronterizo con Brasil y Bolivia, de mucha importancia en nuestra región.

—El Hospital Santa Rosa, de Puerto Maldonado, la ciudad capital, cuya última inversión pública que se hizo en esa zona, desde hace cerca de 40 años por parte del gobierno nacional.

—El Hospital del distrito de Inambari, Mazuko, que atiende a toda la zona vinculada a la minería y actividades de esa naturaleza, presidente.

Muchísimas gracias. Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Vales. Luego, la congresista Jessica Córdova.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente. Señores colegas, buenos días.

Nosotros, dentro de este proyecto, hemos presentado el Proyecto de Ley 1052, preocupados en que algunos hospitales de Lima, como el Hospital Loayza, el Hospital Dos de Mayo y el Hospital Larco Herrera han sido descuidados por completo por el Poder Ejecutivo, no solamente de los últimos años, sino de los treinta últimos años, toda vez que han sido considerados como patrimonio cultural y no se puede hacer ninguna modificación a su infraestructura, y el personal que atiende en esos nosocomios, lamentablemente, se encuentran hacinados, y los pacientes se atienden en los pasillos, señor presidente.

Por esta razón, quisiéramos que también se incorpore el Hospital Loayza, el Hospital Dos de Mayo y el Hospital Larco Herrera dentro de esta declaración de interés nacional.

Muchas gracias, señor presidente. Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Un saludo a toda la representación nacional.

La infraestructura en el sector Salud en nuestras regiones es deplorable, presidente, y es necesario aprobar esta norma, ya que así sea declarativa, podemos exigir al gobierno que preste inmediata atención al sector Salud. Nuestra población merece una atención en salud, de calidad.

Por ello, a través suyo, Presidente, pediría que se declare también de necesidad pública e interés nacional, la implementación y mejoramiento del Hospital Docente Las Mercedes ubicado en la provincia de Chiclayo, 172 años de creación en mi Región Lambayeque, el mismo que atiende no solo a las personas más necesitadas de la Región Lambayeque, sino también a la población humilde de otras regiones.

Este hospital no cuenta con tomógrafos, las instalaciones son precarias y no es justo para la población que sea atendida de esa manera.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—

Congresista Karol Paredes, un minuto.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Aprovecho, por su intermedio, solicitar a la Comisión de Salud, que se acumule el proyecto de ley de mi autoría, el 3594-2022, que declara de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Servicio de Unidad Oncológica del Hospital II-E de Lamas, de la provincia de Lamas, de la Región San Martín.

Es urgente su equipamiento e implementación, por cuanto en dicho nosocomio acuden pacientes oncológicos provenientes de las diversas ciudades de la Amazonía, que por motivos económicos no pueden viajar a Lima ni al norte, sur o centro, para una pronta atención.

Los niveles de pacientes de cáncer están en aumento predominando los pacientes, principalmente, mujeres con cáncer de mama y cuello uterino. No las podemos dejar abandonadas sin atención médica.

La Unidad Oncológica del Hospital de Lamas solo brinda quimioterapias, siendo necesario que también brinde radioterapias y cuente con tomógrafos que contraste para un mejor diagnóstico.

Por ello, en representación de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Picón. Un minuto.

El señor PICÓN QUEDO.— Buenos días, señor Presidente.

Quisiera de todas maneras saludar esta importante propuesta, este importante proyecto, que es el mejoramiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Lo que preocupa es que está localizado únicamente en dos o tres regiones, y creemos que la totalidad de las regiones del Perú necesitan el mejoramiento no solo en su primer y segundo nivel de atención.

Tenemos que trabajar también y tener en cuenta el Informe 008 del año 2019 de la Contraloría General de la República, donde existen más de dos mil trescientos cuarenta y seis obras paralizadas en todo el Perú, y tenemos más de dieciocho hospitales que están paralizados. Esto también se tiene que incorporar en esta importante propuesta declarativa, sí, pero

que es necesario.

De todas maneras, exigir que el Ejecutivo, el Ministerio de Salud, de manera planificada permita que los proyectos de necesidad pública no solo de las regiones en mención, sino del Perú en su conjunto, sean priorizados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien.

No hay más congresistas.

Señora congresista presidenta de la comisión, hay unos proyectos que deben ser acumulados. Ahí le van a comentar algunos, lo que pasa es que ya no tienen tiempo los congresistas.

Me falta solamente un congresista del Bloque Magisterial, Segundo Quiroz. Son dos minutos por bancada.

Congresista Segundo Quiroz del Bloque Magisterial. Dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (CD-JPP)..- Estoy pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Su nombre, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (CD-JPP)..- Héctor Acuña.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Acuña, ya hicieron uso de los dos minutos de su bancada.

Congresista Quiroz, adelante.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM)..- Gracias, señor Presidente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (CD-JPP)..- Una excepción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Adelante, adelante.

Usted continúe.

Siga, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM)..- Gracias, señor Presidente.

Cómo no participar o apoyar a esta iniciativa legislativa,

toda vez que dentro de lo que corresponde a nuestra Semana de Representación, especialmente, en nuestra región de Cajamarca las necesidades múltiples que tiene el sector Salud, es, sinceramente, una situación que no, no podemos dejar pasar. Específicamente, en el caso de mi provincia, la provincia de Chota, recientemente, se declaró en emergencia el hospital José Soto Cadenillas, respecto a las intensas lluvias que se generaron y se malograron, se deterioraron diversos materiales quirúrgicos, así como que también la infraestructura de dicho nosocomio. Pero, previo a ello, también hemos venido realizando las gestiones correspondientes con diversos, en el sector del Ministerio de Salud para que de atención a lo que corresponde a las diversas provincias de la región Cajamarca, tal es así, que acá tuviéramos una reunión con diversos directores de los diversos nosocomios, solicitando la implementación, el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud de la región Cajamarca.

Sin embargo, en este momento existe una iniciativa legislativa que, desde ya, el apoyo correspondiente, porque al margen de ser una iniciativa legislativa declarativa, creo que va a tener de conocimiento el Ejecutivo para que, en la Ley de Presupuesto, al menos, se acuerde de poder destinar el presupuesto correspondiente para la mejora e implementación de estos nosocomios de nuestra región de Cajamarca.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Han hecho uso de la palabra las bancadas.

Congresista presidenta de la comisión, tiene usted la palabra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Solicito un cuarto intermedio para analizar e incorporar los aportes que corresponden en el texto sustitutorio y acumular los proyectos de Ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a hacer uso de un cuarto intermedio.

Según el relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyectos de ley 1470, 2354 y otros. Se propone declarar de interés nacional la creación,

construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos en diversas regiones del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista Montalvo.

Congresista Montalvo Cubas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 1178. Se propone crear el régimen de reprogramación de aportes del sistema privado de pensiones para entidades del sector privado. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la sesión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por unanimidad el 25 de mayo de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1178, que plantea crear el régimen de reprogramación de aportes previsionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado devengados hasta el 31 de diciembre del año 2021, que no fueron pagados por las entidades del sector privado.

Debe mencionarse que anteriormente se han aprobado normas en este sentido, con repercusiones favorables para la población.

El presente dictamen tiene por objeto que las deudas puedan ser reprogramadas, hasta por un plazo de cinco años.

La propuesta tiene los siguientes beneficios:

En primer lugar, permitirá que los afiliados a las AFP, que son un millón de personas aproximadamente cuyas empresas adeudan sus contribuciones, recuperen su ahorro previsional que asciende a un total de dieciséis mil millones de soles.

Adicionalmente, dichos trabajadores estarán protegidos ante cualquier eventualidad que afecte su seguro de salud y sobrevivencia. Los trabajadores podrán tener mejores condiciones financieras para afrontar oportunamente su jubilación y finalmente, recuperar todo aquello que no ha sido depositado en su momento.

En tal sentido, Presidente, al ser la propuesta favorable para los trabajadores solicito, a la representación nacional, apoyar la aprobación del presente dictamen que cuenta con opinión favorable tanto de la SBS como del Banco Central de Reserva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

El congresista que desee hacer uso de la palabra.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente. Solo solicitaría poder ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tienen que estar atento, ya se cerró la asistencia. Para la siguiente.

105 congresistas.

Al voto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, buenos días,

no pude aplicar mi asistencia, por favor, Roberto Sánchez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Roberto Sánchez, presente por escrito, no hay votación.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, mi asistencia, Medina Hermosilla, la red no está bien.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, asistencia, solo asistencia.

Señores congresistas, voy a recordar lo que hice conocer al principio. Conforme a lo anunciado en sesiones anteriores, solo se aceptan los votos orales de los congresistas que se encuentran presentes en el hemiciclo. Por lo tanto, no hay votos orales a quienes no están en el Hemiciclo, más sí de la otra forma.

Aquellos congresistas que participan en la sesión a través de la plataforma y no han podido registrar su voto, podrán remitir un documento dejando la constancia de su posición respecto del tema de debate, esto es la dirección del voto.

Continuamos con la votación.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Considere mi asistencia, Presidente; José Luna Gálvez.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Considere, por favor, mi asistencia, señor Presidente, Roberto Sánchez

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sánchez, presente. Roberto Sánchez, presente.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, considere mi asistencia, José Luna.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— José Luna, presente.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Gracias, Presidente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 14 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone crear el régimen de reprogramación de aportes del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 82 congresistas, 14 en contra, 8 abstenciones.

Adicionalmente, está la congresista que se encuentra en el Hemiciclo Tania Ramírez, Susel Paredes y el congresista Wong, son tres; congresista Muñante, cuatro, lo cual hace que sean 86 congresistas que han votado a favor, 14 en contra, 8 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Economía, que crea el régimen de reprogramación de aportes provisionales del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Pediría, por favor, que con la misma asistencia se pueda exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, vamos a proceder a realizar la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Por favor, consignar mi votación, Sánchez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Roberto Sánchez le consideramos la asistencia más no la votación a viva voz para quienes no están en el Hemiciclo.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 15 en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone crear el régimen de reprogramación de aportes del Sistema Privado de Pensiones para entidades del sector privado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas, más la congresista Tania Ramírez, Susel Paredes, Wong y congresista Muñante, hacen 85

congresistas que han votado a favor, 15 en contra, 8 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y de Trabajo. Proyectos de Ley 1260, 1802, 1913, 1958 y 2133. Se propone actualizar el bono de reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional ONP. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía, respecto del Proyecto de Ley 2133 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, respecto de los proyectos de ley 1260, 1802, 1913, 1958. Con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría sobre los proyectos de ley 1802, 1952 y 2123.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a esta Mesa Directiva por haber consignado dentro de la Agenda Prioritaria este importante proyecto, y ya cuando pase a exponerlo se van a dar cuenta por qué.

Hace más de 20 años justamente muchos de los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones, que por cualquier motivo se hayan pasado al Sistema Privado lo perdieron absolutamente todo, presidente.

Entonces, lo que busca este proyecto es reivindicar ese esfuerzo de toda su vida para que ellos puedan recuperar y además que los aportantes que decidan pasarse al Sistema Privado lo puedan hacer con los fondos que son sus propios fondos, son sus recursos y no del Estado.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2022, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1260, 1802, 1913 y 1958, Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportes de la ONP.

El dictamen tiene por objeto actualizar el Bono de Reconocimiento y modificar el artículo 11 del Decreto de Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, según numeración de su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo 054 del año 97.

La Constitución, en su artículo 10, consagra el derecho universal de toda persona a la seguridad social. La seguridad social es la garantía institucional que expresa por excelencia la función social del Estado. El derecho a una pensión digna es un derecho fundamental. El Bono de Reconocimiento es dinero de los aportantes, y ese es el propósito de justicia social que lleva consigo este dictamen.

Este derecho es una concreción del derecho justamente a la vida, en su sentido material, en atención al principio de indivisibilidad de los derechos fundamentales y al fin constitucional orientado a la protección de la dignidad de la persona humana, consagrado en el artículo 1 de la Constitución.

En el Perú coexisten dos sistemas de pensiones actualmente: el Sistema Nacional, que es administrado por la Oficina de Normalización Previsional, la ONP, y el Sistema Privado de Pensiones, que es administrado por las Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, AFP. Bajo la rectoría ambas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, cada una de ellas administra el recurso de sus afiliados, sus prestaciones y a sus pensionistas de acuerdo a ley.

Debido a la crisis económica y en el marco de una prolongada crisis sanitaria, muchos peruanos en su intento de tener liquidez se trasladaron erróneamente al Sistema Privado de Pensiones para poder retirar sus fondos ahorrados en el Sistema Nacional, pero perdieron todo su dinero, ya que actualmente no existe el mecanismo, llámase bono, que permita reconocer los años de aportes anteriores realizados por el ciudadano aportante al fondo.

En este contexto, es que el presente dictamen tiene como propósito reconocer el derecho de los aportantes que realizaron sus contribuciones al Sistema Nacional de Pensiones y optaron por trasladarse al Sistema Privado a través de la actualización del Bono de Reconocimiento.

El Bono de Reconocimiento es un beneficio que entrega la ONP a los trabajadores que han decidido traspasarse del Sistema Nacional al Sistema privado, permitiéndoles recuperar estos aportes hechos en la ONP, siempre que cumplan con los requisitos legales para ello.

El presente dictamen plantea que se reconozca el derecho a recibir un bono de reconocimiento 2022 en función a sus aportes realizados por los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones que opten por incorporarse o que se incorporaron al Sistema Privado desde el 1 de enero de 2002 en adelante, siempre que cumplan con haber cotizado al sistema con un mínimo de 48 meses.

La presente iniciativa legislativa permitirá mejorar el ahorro jubilatorio de los trabajadores, guardando así una relación directa con los aportes previsionales realizados tanto en el Sistema Nacional de Pensiones como en Sistema Privado de Pensiones durante toda su trayectoria laboral.

Asimismo, permitirá que el Estado cumpla sus deberes constitucionales referidos a la protección del derecho a la pensión de jubilación al reconocer el derecho de un afiliado que realizó el aporte al Sistema Nacional de Pensiones y que deben ser reconocidos y capitalizados en su Cuenta Individual de Capitalización al pasar al sistema privado, conforme ha sido posible para los afiliados que aportaron al sistema nacional previamente al año 2002 y que se cumple con la protección establecida en los artículos 10 y 11 de la Constitución Política del Perú.

Lo contrario a esto, el no reconocer este derecho a recuperar los aportes realizados por los afiliados, significaría en la práctica una apropiación por parte del Estado de recursos generados por las personas en el desarrollo de sus actividades laborales.

Recordemos que los aportes son dinero de los propios trabajadores. No es el Estado quien les esté regalando algún recurso.

Y es por ello, presidente, que por lo expuesto recomendamos a la representación nacional la aprobación de este importante proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Gracias, señor presidente.

Y para complementar también y pasar a sustentar, un poco, el dictamen que, en nuestro caso, en el caso de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recoge los proyectos de ley 1802/2021-CR; 2133/2021-CR y 1958/2021-CR.

Para contextualizar, señor presidente, y con el objeto de no perjudicar la situación de los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que deciden por equis razones trasladarse al Sistema Privado de Pensiones, es que se ha dispuesto la creación de los Bonos de Reconocimiento.

Como ya se ha explicado, a la fecha se han creado tres Bonos de Reconocimiento: el del año 92, el del año 96 y el del 2001.

Dichos bonos reconocen solo las aportaciones efectuadas entre el año 82 y el año 2001, sin embargo, los traslados del Sistema Nacional de Pensiones al sistema privado han continuado desde el 2001 hasta la fecha, pero los trabajadores que han solicitado dicho traslado no han recibido un bono de reconocimiento por todos los aportes efectuados luego de este año, de 2001.

Habiendo señalado lo anterior, señor presidente, en el presente caso se ha configurado, entonces, una vulneración al principio de igualdad, que reconoce el artículo 2 inciso 2) de nuestra Constitución, una vulneración que se da en tanto no existe una razón objetiva para que aquellos afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que a partir de 2002 en adelante se trasladaron o se trasladan al Sistema Privado, no hayan recibido un bono de reconocimiento a diferencia de aquellos que sí lo recibieron en el 92, 96 y 2001.

De la misma forma, los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que han venido aportando desde el 2002 en adelante y que deseen trasladarse al sistema privado, también se verían en esta condición de desigualdad, pues no se ven reconocidos sus aportes con ninguno de estos bonos. Esto afecta directamente al derecho de la pensión, vulnerando de esta manera el derecho constitucional a la seguridad social.

Para poder resarcir este tema, reparar esta situación, es que estamos planteando desde la Comisión de Trabajo, en un texto sustitutorio, "que tienen derecho al bono de reconocimiento los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que deseen trasladarse al Sistema Privado de Pensiones y los ex afiliados del Sistema Nacional de Pensiones que se hayan trasladado al Sistema Privado de Pensiones sin recibir un bono de reconocimiento".

También se dispone en este texto sustitutorio que dicho bono se aplica siempre que se haya aportado al Sistema Nacional de Pensiones un mínimo de 48 meses contados desde el 1 de enero de 2002 en adelante.

Por otro lado, también hemos sustentado, a través de distintas opiniones, el nuevo texto, por ejemplo, la opinión de la SBS respecto a estos tres proyectos de ley, bajo análisis, que concluyen que el proyecto de ley es viable y deseable como objetivo de una política pública en materia de seguridad social, para contar con un reconocimiento dinerario de los aportes realizados por un trabajador que decida trasladarse de un sistema a otro.

Señor presidente, respecto al análisis costo beneficio, según el MEF, el total de estos afiliados asciende a 115 189 personas, que en los últimos 20 años se traspasaron al Sistema Privado de Pensiones, teniendo por lo menos 48 meses de aportes al Sistema Nacional de Pensiones.

También hemos estimado, con cálculos de la comisión, que el costo inmediato que se generaría, de aprobarse la iniciativa, expresado en términos de valor presente, ascendería a 752 millones de soles.

En ese sentido, es importante mencionar que la presente iniciativa no tiene un costo inmediato, como lo advierte el propio Ministerio de Economía y Finanzas, ya que el depósito del bono se hace en la Cuenta Individual de Capitalización del pensionista al momento de jubilarse.

Para especificar, en todo caso, señor presidente, el punto que complementa, digamos, nuestro dictamen, al ya expuesto por el texto dictaminado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Quisiera presentar, ya hemos conversado con los asesores, una recomendación puntual con la finalidad de poder brindar mayor claridad a la citada propuesta. La primera de ellas está referida a la determinación de los beneficiarios del Bono de Reconocimiento. Si bien el artículo 2 del texto sustitutorio de la Comisión de Economía establece como beneficiarios a los trabajadores adscritos al Sistema Nacional de Pensiones, lo que estamos planteando es una pequeña modificación para poder reconocer como beneficiarios a los afiliados y ex afiliados al Sistema Nacional de Pensiones.

Muchísimas gracias, señor presidente. Esperamos el voto aprobatorio de todos los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Luego, el congresista José Luna. Dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente, colegas congresistas. Muy buenos días.

Los sistemas pensionarios tienen una gran deuda con nuestra población, cuantos de nuestros trabajadores no han accedido a una jubilación en la ONP porque no cumplieron los 20 años mínimo de aportaciones, incluso en muchos casos injustamente los expertos de la ONP, con mala fe, no reconocen los años de trabajo para evitar darle su jubilación. Por eso es por lo que mucha gente tiene miedo de quedarse en la ONP y desean migrar a los sistemas privados.

La suscrita ha presentado el Proyecto de Ley 1181, Ley de Libre Mercado del Sistema Pensionario, con enfoque humano, donde se plantea que debemos abrir el mercado de pensiones porque solo las AFP que son representantes de los bancos.

Muchos dicen abrazar la ideología de libre mercado. Demostrémonos quitando el monopolio a las AFP y los bancos detrás de ellos.

Finalmente, en referencia a este proyecto, es necesario proteger a personas cuyas remuneraciones es menor a los 2000 soles, quienes nunca lograrán los 200 000 soles del fondo de la AFP, que le permita una pensión mínima de 1000 soles mensuales. Estas personas tienen pensiones de miseria en las AFP, sin embargo, si se quedan en la ONP pueden acceder siquiera los 829 soles que brinda el Estado.

Por eso planteo se incluya la siguiente disposición complementaria final:

“Segunda disposición complementaria final.— Los aportantes de la ONP cuya remuneración no supere los 2000 no podrán migrar al sistema de la AFP”.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna. Luego, la congresista Noelia Herrera.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, este proyecto tiene un profundo sentido social, que ha sido reclamado por miles de

personas, porque de una u otra forma, el Estado se queda con el dinero de la planilla de miles de trabajadores, y no se ha solucionado este tema. Es una deuda que tenemos con los trabajadores de la administración pública, y tenemos que solucionar ahora.

Por eso yo felicito a la Comisión de Economía y a la Comisión de Trabajo por hacer este avance, y estoy seguro que va a ayudar a darle estabilidad política al país y tranquilidad a miles de trabajadores que están esperando años, presidente, y que me reclaman en todas las calles y lugares que voy cuando empezamos a solucionar su problema de la ONP.

Es una parte, quedan más cosas por trabajar, más cosas por hacer. Está pendiente una comisión que tiene que formarse entre el Legislativo y el Ejecutivo, para de una vez solucionar el problema previsional del Perú, para poder asegurar que la pensión no solo sea a los que están trabajando, sino también a los informales, con el aporte de ellos.

Esa sería la solución que podríamos darle a este problema laboral, donde el 80% de los trabajadores son informales, y solo 20% es formal, presidente.

Pero estamos avanzando, y este Congreso puede decir que ha avanzado atendiendo la deuda social.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, como autora. Luego el congresista Jorge Ancachi.

Congresista Noelia Herrera.

Tiene la palabra el congresista Jorge Ancachi [sic], como autor.

Congresista Jorge Ancachi [sic].

Bien. Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, como autor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Justamente esa ley de mi autoría, 1260/2021-CR, es una ley efectivamente que va a tratar de compensar y reivindicar mucho

todos los aportes de los trabajadores que se hayan trasladado al Sistema Privado de Pensiones.

Por esa razón, señor Presidente, solicito se modifique, a través de usted a la presidenta de la comisión, el artículo 1 donde decía: Artículo 11. Debe decir: 12.

Y se modifica la última parte del artículo 2, precisando que: El Bono se deposita de oficio en la Cuenta Individual de Capitalización, debiéndose retirar el que sea a solicitud del interesado o afiliado.

Debido justamente a que, por falta de información, miles de afiliados desconocen este derecho y que tienen justamente el derecho a un Bono de Reconocimiento y esa ley reconocería de oficio este derecho, siendo su aporte de manera inmediata y puntual.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, señor Presidente. Colegas congresistas.

Este Bono de Reconocimiento para los trabajadores de la ONP que están afiliados a la *ONP es un acto de justicia, nuestros hermanos trabajadores han estado a la espera de este proyecto de ley hace mucho tiempo, nos alegra que el día de hoy se esté tratando y esperamos que se pueda aprobar.

Pero al mismo tiempo, señor Presidente, es importante seguir trabajando en otros proyectos de ley como, por ejemplo, los aportantes a la ONP no han tenido la posibilidad como los aportantes a la AFP, poder retirar en momentos tan complicados de los fondos que ellos tenían, producto de su trabajo por años.

Esperemos que en los meses que quedan podamos hacer acción de justicia con nuestros hermanos trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista

presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente reiterando la acotación para que se pueda especificar en el texto sustitutorio de la primera comisión, "afiliados y ex afiliados", creo que pediríamos se pueda proceder al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán Reyes, como presidenta de la Comisión de Economía tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, señor Presidente.

Se va a tomar en consideración esa explicación, porque está inmerso en el dictamen, pero creo que igual hace falta claridad para los ex aportantes que se hayan pasado dentro del plazo y que en este momento ya se encuentran en el Sistema Privado de Pensiones también debería recaer este beneficio, porque finalmente son sus aportes.

También se va a tomar en consideración los dos aportes del congresista Flores, porque sí es importante señalar que muchas personas se cambian y al pasar el tiempo, su fecha de jubilación solicitarlo es un poco complicado, porque muchas veces al no hacerlo pierden sus fondos.

Entonces, para que esto se pueda abonar de oficio, con esas consideraciones se va a alcanzar el texto sustitutorio para poder pasar a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Finalizado el debate, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la ONP.

Artículo 1.— Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto actualizar el Bono de Reconocimiento y modificar el artículo 11 del Decreto Ley

25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, según numeración de su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo 054-97-EF.

Artículo 2.- Asignación del Bono de Reconocimiento.

Tienen derecho a recibir el Bono de Reconocimiento, por los aportes realizados, los afiliados y ex afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que se trasladaron o se trasladen al Sistema Privado de Pensiones. El mencionado Bono se deposita de oficio en la Cuenta Individual de capitalización CIC.

Artículo 3.- Modificación del artículo 11 del Decreto Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, según numeración, de su texto único ordenado aprobado mediante Decreto Supremo 05497EF.

Se modifica el artículo 11 del Decreto Ley 25897, que crea el Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, según numeración, de su texto único ordenado aprobado mediante Decreto Supremo 05497EF, el cual quedará redactado en los siguientes términos.

Bono de reconocimiento, transferencia garantía

Artículo 11.- Los bonos de reconocimiento pueden ser transferidos por endoso. El endoso del primer titular solo puede hacerse a título oneroso y a cambio de dinero, el que debe ser íntegramente abonado en la cuenta individual de capitalización del primer titular a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley. Tal transferencia debe ser necesariamente efectuada a través de la AFP en la que está el afiliado el trabajador, la AFP está impedida de recibir retribución por dicho servicio.

Los bonos de reconocimiento no pueden ser dados en garantía por el titular original.

Los bonos de reconocimiento tienen el valor nominal actualizado, conforme a los índices de precios al consumidor para Lima Metropolitana que publica el INEI o el indicador que los sustituya.

La fecha a partir de la cual pueden efectuarse las transferencias a que se refiere el presente artículo es fijada por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

Disposición Complementaria Final Única.- La Oficina de Normalización Previsional-ONP, permite de oficio de manera semestral el listado de aportantes que tienen derecho al bono

de reconocimiento y lo comunica a las AFP para que se realicen los trámites correspondientes.

Disposición Complementaria Transitoria Única.— El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas en un plazo no mayor de 12 meses de publicada la presente Ley, emite el bono de reconocimiento para los trabajadores afiliados al Sistema Nacional de Pensiones que opten por incorporarse al Sistema Privado de Pensiones desde 2002 en adelante, facultándosele a establecer los requisitos y condiciones para acceder a este beneficio.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, establece los procedimientos y orientación necesaria con las administradoras de fondo de pensiones, a fin de que los afiliados tomen conocimiento y puedan hacer efectivo su derecho al bono de reconocimiento dispuesto en la presente Ley.

Disposición Complementaria Modificatoria Única.— Quedan modificadas todas las normas legales y reglamentarias que se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición Complementaria Derogatoria Única.— Quedan derogadas todas las normas legales y reglamentarias que se opongán a lo dispuesto en la presente Ley.

Congresista Barbarán Reyes

Presidenta de la Comisión de Economía

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, sí, presidente.

Solo una precisión en la modificación del artículo 1, en vez de 11 es 12. En ello, en todas las disposiciones donde se señale 11 es 12, esa es la precisión, nada más para el voto.

Ya podemos ir al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con esa precisión, procedemos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han

marcado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone actualizar el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional ONP.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, Presidente.

Por favor, pediría que con la misma asistencia se pueda exonerar de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Economía, se votará con la misma asistencia la exoneración a segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone actualizar el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 103 congresistas, dos en contra, y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 927. Se propone modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud EsSalud.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor Presidente.

En efecto, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Trabajo, me corresponde solicitar el levantamiento del cuarto intermedio del Proyecto de Ley ya mencionado, el 927-2021-CR, que modifica el artículo 1 y 4 de la Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud a efectos de reiniciar el debate sobre este tema, y es una iniciativa legislativa que busca incluir a los padres de los asegurados como beneficiarios del Seguro Social de Salud.

Este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el 15 de diciembre de 2021 como única comisión dictaminadora. El 15 de junio de 2022, en una de las sesiones extraordinarias de la comisión, acordamos por unanimidad y con texto sustitutorio, la aprobación del dictamen que recomienda este proyecto de ley.

Debo informar por su intermedio, señor Presidente, que la Comisión de Trabajo solicitó opinión a las siguientes entidades respecto a la viabilidad del proyecto, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía, a la Central Unitaria de Trabajadores del Perú, a la Confederación General de Trabajadores del Perú, a la Central de Trabajadores del Perú, Central Autónoma de Trabajadores del Perú y al Seguro Social del Perú EsSalud.

Debo informar también que luego del estudio del proyecto de ley y teniendo en consideración las opiniones recibidas, se ha concluido que resulta recomendable su aprobación con texto sustitutorio por las siguientes razones:

En primer lugar, el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental, una herramienta poderosa para combatir la discriminación, y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social.

Su objetivo, es garantizar la seguridad de los ingresos y el apoyo en todas las etapas de la vida, prestando especial atención en aquellos que resulten más vulnerables.

En segundo lugar y a nivel internacional, el derecho a la seguridad social se encuentra recogido en numerosos instrumentos de Derechos Humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y por supuesto, el Convenio 102 de la OIT.

En tercer lugar, la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, buscaba y busca garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, en esta línea, se aprobó el Decreto de Urgencia 017-2019-SA, estableciendo medidas para garantizar el cierre de la brecha de la población sin cobertura de un seguro de salud, mediante la afiliación de esta población al SIS, sin embargo, según el informe de Susalud, en el 2020, 3 989 704 peruanos y peruanas no tienen seguro de salud activo.

En cuarto y último lugar, del total de peruanos y peruanas sin seguro de salud activo, 681 432 personas tienen 50 o más años de edad, un sector de la población potencialmente beneficiaria, ya que se encuentra en el rango estimado de ser padres o madres de familia.

Por lo expuesto, señor Presidente y levantado este cuarto intermedio, la Comisión de Trabajo recomienda la aprobación de la iniciativa con el texto sustitutorio sustentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Hola, sí, señor Presidente, buenas tardes.

Por pedido del congresista Luis Alberto Kamiche Morante, quien se encuentra con licencia y autor del Proyecto de Ley 927,

solicito una cuestión previa para que retorne a la comisión para su mejor estudio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a pasar lista para votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la comisión.

Adelante.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, solo una acotación, señor presidente, mientras se marca asistencia.

Para considerar o expresar nuestra consideración de parte de la presidencia, como pertinente, que se devuelva el proyecto de ley a la comisión para poder analizarlo más a fondo y realizar, también, una reunión de trabajo con los actores y entidades involucrados en los próximos días, para darle cuenta a los señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ha sido retirado, va a volver a comisión, pero debemos seguir con la formalidad y marcar asistencia y luego votar.

Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, considere mi asistencia de José Luna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia, José Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia, congresista Salhuana, presente, Salhuana.

Presente, congresista Reymundo.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Alex Paredes, por favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

Congresista Julón, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonzáles, presente.

Congresista Reymundo, presente.

Congresista Portalatino, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 94 votos a favor, tres en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado a favor 94 congresistas, más congresistas... Los nombres, por favor. Congresista Salhuana, congresista Julon, congresista Echeverría, congresista Portalatino, congresista Acuña.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 94, más cinco que se encuentran en el hemiciclo, son 99. En contra tres, más un voto en contra del congresista Paredes, son cuatro en contra. Una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa. Vuelve a comisión el proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2113. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone la reactivación de las Mype a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad

de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) - compras a MYPerú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley de reactivación de las Mype a través de la continuidad de los proyectos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad del Núcleo Ejecutor de Compras- compras a MYPerú.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2113, que propone la Ley de Reactivación de la Mype a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) - compras a MYPerú.

El dictamen tiene por objeto insistir en la aprobación de la autógrafa de ley que precisa la Ley de Reactivación de las Mype a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizado bajo la modalidad del Núcleo Ejecutor de Compras-Compras a MYPerú, observada por el Poder Ejecutivo el 15 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto al artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el Acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004.

Se tiene como antecedente que el Decreto de Urgencia 056 del año 2021, de fecha 23 de junio de 2021, prorrogó los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras hasta el 30 de junio de 2022.

Recién el Decreto de Urgencia 016, de fecha 27 de junio de 2022, permite la continuidad de la adquisición de bienes bajo la modalidad NEC y amplía la vigencia del Decreto de Urgencia 056-2021 hasta el 31 de marzo de 2023. Lo que significa, en otras palabras, que la iniciativa legislativa y su aprobación en la Comisión de Economía es anterior al Decreto de Urgencia 016 del Poder Ejecutivo. Es esta, entonces, la razón por la que la observación del Poder Ejecutivo no habla de sustracción de la materia, sino sobrerregulación del plazo.

Asimismo, los plazos de la norma se han modificado. En primer lugar, por haber cumplido con la ejecución de esta en el periodo fijado para darle continuidad debido a la importancia económica y social que tiene para los sectores y personas vulnerables; y, en segundo lugar, porque se van adecuando a las necesidades cambiantes y urgentes que van presentando en la coyuntura económica.

Nótese, que de otro modo no se habría postergado tantas veces de manera urgente los plazos, faltando pocos días para que expire la norma, en cuyo caso se habrían perdido muchos empleos siendo posible el cierre de un número mayor de pequeñas empresas.

Respecto al plazo de prórroga previsto en el numeral 2.2 del artículo 2 de la autógrafa de ley, se recomienda la insistencia, debido a que la autógrafa permite la culminación de los procesos de adquisición de los núcleos ejecutores vigentes; empero, además, dispone de urgencia de tomar medidas extraordinarias para garantizar la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias, los que continúan habilitados para adquirir los bienes señalados en el anexo del Decreto de Urgencia 056-2021, bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras.

Así, la autógrafa permite continuar con la política social de apoyo a la micro y pequeña empresa, al margen de los procesos vigentes, dando continuidad de los beneficios y facilitando la proyección de mayores recursos de los diversos ministerios de manera continua y sin interrupciones.

Finalmente, se recomienda la insistencia, debido a que el Decreto de Urgencia 058-2011 y sus modificatorias, que regula la adquisición a las Mype, es una medida urgente y extraordinaria en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, dictando medidas en materia de producción y productividad a favor de las micro y las pequeñas empresas, autorizando al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes a gestionar, a través de la modalidad de núcleos ejecutores, las adquisiciones de Mype de diversos bienes a nivel nacional, con la finalidad de incrementar oportunidades de mercado para las Mype a través de Compras a MYPErú y propiciar la formalización laboral.

Por lo expuesto, se recomienda a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, como autora.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor presidente, por la participación al ser autora de este proyecto de ley.

Como sabemos, la pandemia nos afectó a todos, pero principalmente a las Mype. Más de 600 000 empresas que desaparecieron durante el 2020 fueron Mype, es decir, el 99% de medianas y pequeñas empresas existentes en el Perú.

Hoy cuando apenas comenzamos a superar la pandemia, podemos decir que el 99% de las empresas formales en el Perú son Mype, de las cuales el 96% son microempresas y el 3.4 son pequeñas empresas. Esto suma más de 1.7 millones de Mype, las cuales corren el riesgo de caer en quiebra si no se da sostenibilidad a su actividad productiva.

Es por ello, que presenté el proyecto de ley "reactivación de las Mype" que propone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el Decreto de Urgencia 058-2011 y modificatorias, que regulan el mecanismo de compra del Estado a las Mype a través de núcleos ejecutores de compras, conocido como Compras a MYPErú.

Si bien este mecanismo tenía vigencia hasta el 31 de marzo de 2023, los efectos de la crisis sanitaria y económica, el incremento del dólar, la crisis de fletes y ahora la crisis política reflejada en cierre de carreteras e incremento de costos de transporte e insumos, son razones que hace necesaria y urgente la prórroga de este mecanismo hasta el 2024, con el fin de dar un horizonte de certeza a las Mype tan olvidadas por el anterior gobierno de Castillo.

Cabe precisar que esta iniciativa se ha recogido de la misma Mype y he recibido el respaldo expreso de más de 20 gremios Mype de diversas regiones.

Siendo así, que a la fecha se han suscrito 5508 contratos con Mype a nivel nacional por un valor de 605.7 millones de soles.

Fuera de Lima, las regiones que más participan, son: Junín 9%; Lambayeque 7%; La Libertad 6% y Arequipa 5%, según Produce.

A través de esta modalidad, 1981 Mype manufactureras de los sectores: textil confecciones, cuero, calzado, metal mecánico, mobiliario de metal y madera, y otros sectores productivos, ya han entregado 6.3 millones de bienes a la Policía, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, al Minsa, al Ministerio de Agricultura, al Minedu y a Produce. No obstante, aún están pendientes convocatorias por 240,8

millones de soles en favor de 2253 Mypes.

El dictamen de insistencia ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía, con apoyo de todas las bancadas. Anteriormente, en el pleno, la autógrafa había sido aprobada por 114 votos a favor. Esta medida se alinearía con la nueva política de gobierno de transición, expresada a través del MEF, en favor de las Mypes.

Es por ello por lo que pido a toda la Representación Nacional su apoyo para aprobar esta iniciativa, y que así continúe siendo el Congreso la institución que apoya a las Mypes y a los millones de peruanos emprendedores que estos representan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, entonces, solicitaría, por favor, ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Tania, la palabra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Las Mypes generan el 92% de mano de obra intensiva en el país en esta organización empresarial, la que les da el sustento a nuestros hermanos. En pocas palabras, gracias a la existencia de las Mypes es que existe capacidad de trabajo para miles de hermanos peruanos.

En este grupo de empresas, que el Estado es el cliente principal, debe enfocar todos sus esfuerzos para ayudarlos no con bonos, sino garantizándoles su permanencia en el mercado, facilitando las medidas legales para que estas se puedan incorporar y no tener más empresas o empresarios o pequeños empresarios sin contribuir. Al contrario, darle las medidas necesarias para que puedan formalizarse y, con ello, el Estado pueda recaudar mayor impuesto, que eso viene en beneficio de todos los peruanos para generar más obras.

Las Mypes representan el sentir del peruano emprendedor, y por ello pido a la Representación Nacional que aquí es donde

debemos poner todos nuestros esfuerzos también.

Gracias a nuestros hermanos emprendedores, que desde algo pequeño empiezan a crecer y, finalmente, llegan a ser empresarios en nuestro país, generando miles de puestos de trabajo. Desde acá, un saludo especial a nuestros hermanos emprendedores de costa, sierra y selva, que de una u otra forma buscan el desarrollo familiar y el desarrollo económico en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca asistencia, se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Calle Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo al alcalde del distrito de El Agustino, señor Richard Soria Fuerte y, por su intermedio, a toda la población agustiniana, con motivo de celebrarse el 6 de enero del presente año su 58 aniversario de creación política.

De la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, con motivo de conmemorarse el próximo 6 de enero de 2023 su 377 aniversario de creación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República recaída en el Proyecto de Ley 2113, que propone la reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad del núcleo ejecutor de compras, Compras a MYPERÚ.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, cinco en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, Ley de Reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad del núcleo ejecutor de compras, Compras a MYPERÚ.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 329, 829, 847 y otros. Se propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre de 2022

acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, el dictamen materia de esta sustentación fue aprobado por mayoría en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del 11 de octubre de 2022, Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, el mismo que mediante texto sustitutorio propone la continuidad de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos en el Área de Gestión Institucional, siempre que aprueben la Evaluación de Desempeño.

Cabe resaltar, que el presente dictamen es producto del análisis de las propuestas legislativas que se acumulan de las correspondientes opiniones e institucionales recibidas y de las intervenciones de los congresistas durante las sesiones de la comisión, realizadas en el anterior y actual Periodo Anual de Sesiones.

Señores congresistas, en la actualidad, los docentes pueden acceder a cargos de Gestión Institucional por un periodo de cuatro años, antes de finalizar dicho periodo su gestión es sometida a evaluación y en caso aprueben, permanecen por un solo periodo adicional de cuatro años. Culminado este periodo ampliatorio, el docente que ocupe el cargo en el Área de Gestión Institucional, retorna indefectiblemente a su plaza de docente; no obstante, aun cuando, si bien tiene la posibilidad de concursar en un nuevo proceso junto con los demás docentes.

Al respecto, las iniciativas legislativas presentaron diferentes planteamientos, las mismas que paso a señalar.

Eliminar el periodo adicional de los directivos y la Evaluación de Desempeño y que en su lugar se realice un concurso público cada cuatro años en la que podría participar el director en ejercicio. Todo ello, con la finalidad de brindar oportunidades a todos los profesores de acceder a los cargos de gestión institucional.

b. Reducir a dos años el periodo adicional para los que aprueben la evaluación de desempeño.

c. Ampliar a dos periodos adicionales de cuatro años cada uno sujetos a la aprobación de la evaluación de desempeño al terminar cada periodo, es decir, concluido el periodo de cuatro años, pueda continuar por dos periodos adicionales. Y,

d. Profesionalizar el cargo de gestión institucional para lo cual se propone la permanencia continua en el cargo de los directivos de institución educativa, siempre que aprueben la evaluación de desempeño cada cuatro años.

Tal como se desarrolla a continuación la comisión optó por la permanencia continua del docente en los cargos directivos de institución educativa y de especialista en educación, condicionada a la aprobación de la evaluación de desempeño de gestión cada cuatro años.

Al respecto, se rechazó la propuesta según la cual se deba realizar concursos públicos cuatro años, pues, ello no solo dejaría sin sustento y desaparecería la inversión que realiza el Ministerio de Educación en la formación de directivos en gestión institucional, en la cual según informe efectuado en el Proyecto de Ley 829/2021, el Estado habría invertido más de 208 millones de soles en la formación de estos directivos en materia de gestión a través de diplomados en gestión escolar con liderazgo pedagógico, mentoría, visita de gestión, entre otros.

Por otro lado, con la evaluación de desempeño cada cuatro años, los que se pretende es medir el impacto positivo de la gestión para los educandos en aras de buscar la mejoría de la calidad educativa y, por ende, crear en el director de la institución educativa, el incentivo de hacer una gestión eficiente de manera constante, toda vez, que su aprobación determinará la continuidad en el cargo o no.

A fin de garantizar que, una vez finalizado su periodo de gestión, los docentes retornen a sus plazas de rigor, la comisión incorporó en el texto legal contenido en el dictamen que el docente que accede al cargo de gestión institucional con reserva de su plaza.

Esto en razón que, en la actualidad, concluido el plazo de señalada la Ley, al retornar el docente ya no encuentra su plaza, porque esta ha sido concursada y tiene que estar buscando donde ubicarse para poder desempeñar su función.

Finalmente, señor presidente, a solicitud de la congresista María Monteza Facho, se acumula el Proyecto de Ley 3272/2029, no obstante que ha sido presentado con posterioridad a la aprobación de este dictamen, en razón de que la temática versa sobre la misma materia, tiene la misma finalidad de la fórmula

legal materia de la presente sustentación.

Dicho esto, señor presidente, señores congresistas, se solicita a la Representación Nacional respaldar con su voto favorable la fórmula legal contenida en el dictamen.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, autora del proyecto.

Adelante, congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, señor presidente.

Colegas buenas tardes.

Agradezco a la congresista Echaíz por haber acumulado mi proyecto de Ley.

Esta iniciativa responde a la necesidad de respetar la meritocracia y los derechos laborales adquiridos por los docentes que acceden a cargos en las áreas de desempeño laboral, que son los directores por concurso.

Los docentes tienen plazas de origen a las que accedieron por concurso y por aspiraciones personales y profesionales, decidieron acceder a cargos directivos. Sin embargo, cuando termina ese periodo como director, prácticamente, son castigados, pues, sus plazas son ocupadas por otros y ellos son enviados a plazas lejanas como si fueran nuevos ¿dónde queda este mérito de haber sido director? Y ¿la experiencia de años dedicados? y las capacitaciones, hasta de sus mismos bolsillos hacen ellos.

Por ello, es que nuestro proyecto propone dos puntos fundamentales:

Incrementar hasta periodos adicionales el cargo directivo vigente con el propósito de incrementar su buen desempeño. Y, una vez concluido dichos periodos retorna al cargo docente y plaza originario.

Por ello, las plazas vacantes de los profesores designados en los cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso, serán ocupadas solo por docentes contratados.

Como pueden observar, mi propuesta tiene el mismo fin que el texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

Adelante, congresista.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor Presidente, buenas tardes, por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

He presentado también una modificatoria del artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, en la cual aquí el Pleno del Congreso tiene que despercudirse de la mala imagen que la población y los maestros creen que el Congreso no está obrando para favorecer al grueso del magisterio nacional.

Y, en ese sentido, debe haber una consideración que no es posible que solamente de manera discriminatoria, excluyente a los que han sido directivos se les amplíe mayores gestiones. Si se quiere obrar de manera amplia y democrática, considero que no debe haber la barrera que establece el artículo 33 de aquellos que asumen cargo de directivos y bajen a aula, porque así lo dice el artículo 33 que asumen dos gestiones y bajan a aula.

Aquí debe actuarse de manera amplia para todos los maestros, que todos los maestros deben participar de un concurso público nacional para ejercer el cargo de directivo o especialista, de manera y los que asumieron cargos directivos también postulen, pero que no haya una discriminación de exclusión en este concurso.

Yo discrepo con la propuesta que han aprobado en la Comisión de Educación, que preside la doctora Gladys Echaíz, quizá porque no conoce mucho el tema de educación, pero considero que debemos ser equitativos y ampliar el plazo o, mejor dicho, la convocatoria debe ser sin discriminación, sin exclusión de ningún maestro y que postulen al concurso nacional para ser directivo, y los mejores que salgan en ese proceso del concurso público por mérito.

Y, en ese sentido,...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Francis Paredes, dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente.

Quiero saludar por intermedio también a la presidenta de la comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como autora.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchas gracias.

Sabemos que este proyecto ha traído muchísimo debate, debates bastantes importantes y, dentro de ello, recalcar que lo que todos hemos buscado es justamente un equilibrio. Lo hemos analizado, estimados colegas, y dentro de ese análisis que nosotros buscamos justamente regular el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, esto con relación justamente a los acceso de los cargos directivos y también aquí recalcar que cada uno de los colegas que accedían a estos cargos perdían la plaza de origen, y lo que nosotros buscamos también con esta modificatoria que estos maestros no pierdan la plaza de origen, porque al finalizar toda la gestión, lamentablemente, quedaban inciertos y en muchos casos tenían que ser trasladados a diferentes lugares y mover, lamentablemente, a la familia.

En ese sentido, a nivel nacional, señores congresistas, tenemos un monto más o menos de 548 621 docentes que tras la modificatoria de la presente ley podrán tener posibilidad de participación de iguales condiciones al acceso de cargos directivos, y esta situación por muchos años había generado, lamentablemente, la perpetuidad de los cargos directivos, el mal uso de los cargos, la falta de alternancia, la falta de meritocracia, y aquí ha primado no solamente la parte política, la parte técnica y social, sino mirar a este espacio del sector Educación realmente con lo que necesita; que estén en los cargos los verdaderos maestros que deben ocupar y que haya, pues, un acceso para todos ellos.

Muchísimas gracias, Presidente, y exhorto a todos nuestros colegas poder no solamente apoyar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra congresista Infantes, y luego congresista Tello.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor Presidente; buenas tardes, queridos colegas.

Bueno, hay que ser simples en ese proyecto.

Modificatoria del Proyecto 99, como le estaba diciendo, perdón, modificatoria de ese proyecto que es bastante, bastante así preciso.

Esta modificatoria lo que se quiere es aprobar y que los directores sigan su trabajo, pero por meritocracia. Acá no se va a querer sacar al otro y poner otro, no, acá que den examen, y por meritocracia que sigan en su puesto de trabajo, porque nosotros en las visitas que hemos hecho a los diferentes lugares de todo el Perú, hemos visto que los directores reclaman a gritos que se mantengan en su trabajo, pero que sigan por meritocracia llevándolo, nada más.

Acá no se está pidiendo de que no, de que van a entrar otros por cuestiones políticas, no, acá se va a dar examen y, por ello, van a aprobar los que están capacitados, nada más, señores, y que todos, todos los directores de todo el Perú postulen, no hay problema, nada más se quiere eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Tello, le queda tiempo por ser autor.

Adelante.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor Presidente.

Yo he presentado el Proyecto de Ley 1702/2021-CR, este proyecto busca darles la oportunidad a todos los maestros, no solamente a los que están asumiendo cargo de directivo; y en esto también quiero aclarar que no tengo nada contra los directivos, yo saludo y felicito la experiencia, los méritos que cada profesor tiene, pero considero que no se debe ser discriminador ni tampoco excluyente.

En ese sentido, justamente al ver proyectos que piden la ampliación de manera automática, de aquellos que ya ejercen el cargo de directivo a una gestión más o a dos gestiones más, considero que el cargo de directivo deben asumirlo de manera general todos aquellos que por orden de mérito hayan ocupado los primeros lugares en un concurso público, los que han sido directivos y los que no han sido directivos, porque aquí no se puede legislar para un sector.

Yo una vez más reitero, no tengo nada contra aquellos directivos que vienen asumiendo ya dos gestiones, pero el artículo 33 establece que de esas dos gestiones deberían bajar a aula, entonces, en este caso hay que romper esa barrera y mi proyecto de ley justamente busca esa equidad, que se rompa la barrera; y los que vienen asumiendo el cargo de directivo,

postulen también a un concurso nacional con los maestros que desean ser directivos también, sea de manera abierta, amplia todos postulen y por estricto orden de mérito los que obtienen los primeros lugares que sean los adjudicados a ser directivos y de esta manera no se excluye ni se discrimina a ningún maestro, y eso debe ser el ánimo de la aprobación del día de hoy.

Y, en ese sentido, yo llamo a la reflexión de que se reconsidere esa aprobación de ese dictamen que se ha hecho en la Comisión de Educación, y se plantee aquí la aprobación de una ley, pero que no discrimine ni excluya ni un maestro que también quiere ser directivo.

En ese sentido, sabemos que el gobierno, los gobiernos anteriores, han invertido en capacitación, en maestrías, pero no porque hay una inversión va a ser esta prioridad estos directivos, hay otros profesores también que quieren ser, asumir esa responsabilidad, y que en este proyecto que venga también, pues, que se considere el invertir en maestrías, especializaciones y, de esta manera, podamos juntos reconocer la labor de los maestros y por ello mi proyecto de ley contempla esa propuesta de generar la equidad para todos los maestros que desean ser directivos y especialistas en educación. Y, de esta manera, incluso no debería discriminarse a ningún maestro; maestros desde la primera escala deberían postular ahí, pero hoy la Ley de Reforma pone todavía un límite que es a partir de la tercera, pero por lo menos que se considere un concurso nacional y se considere a todos los maestros que desean postular, los que han asumido cargo y los maestros que quieren, también, asumir por primera vez el cargo de directivo especialista.

Muchas gracias, señor Presidente, llamando a la reflexión a que...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, dos minutos; luego, congresista Segundo Quiroz.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, Presidente.

Definitivamente, como maestros, nosotros no vamos a estar en desacuerdo si hablamos en el tema de meritocracia, pero, también, acá hay algo importante, que es el tema de las oportunidades, todos nos merecemos como personas y con mayor razón como profesionales, tener las mismas oportunidades, creo que a lo largo del trabajo que hemos realizado, en cierta forma hemos demostrado y hemos rechazado cualquier tipo de

discriminación.

Y, este dictamen, que estamos planteando, en cierta forma, inclusive, tiene algo de discriminación ¿Por qué? Porque no se les va a permitir, en todo caso, si se aprobase este dictamen, a los maestros, a los miles de maestros, que, también, están adecuadamente preparados y formados, participar en concursos públicos para poder asumir una dirección o un cargo de especialista.

Creo, que, señor Presidente, tenemos que pensar básicamente en este tema puntual, las oportunidades, miles de maestros, que con sus propios recursos se han preparado, han hecho estudios de postgrado y tienen todo el derecho, también, de poder participar en concursos públicos para poder asumir un cargo de dirección o de especialista.

Nuestros maestros ya han tenido la oportunidad de asumir esta función, han concursado por 4 años y se debe respetar, así como dice la norma, la ley, y si están adecuadamente preparados pueden volver a presentarse en un nuevo concurso y seguramente van a volver a ganar, también, y poder también, asumir otros cuatro nuevos años.

Señor Presidente, demos la oportunidad a todos los maestros a nivel del país, que también, están adecuadamente preparados para esos concursos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz; luego, la congresista Elizabeth Medina.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Hay que hacer de conocimiento, señor Presidente, señores parlamentarios, de que desde el año 2012, dada la Ley de Reforma Magisterial, la 29944, en un acto arbitrario, punitivo, que se estableció este marco normativo conculcó los derechos, no solamente de los maestros en forma general, sino que también, de los directivos y en ese acto discriminatorio, indico, porque este es un acto discriminatorio que se viene dando, el año 2014 fueron despedidos más de 15 000 docentes, que ejercían el cargo de directivo, que por ley y que por mérito propio, también ellos llegaron a ser directivos.

Sin embargo, hoy se pretende con esta modificatoria, digo, en un acto discriminatorio, desconocer a estos maestros que, en

este momento, también vienen ostentando para que haya una equidad, una igualdad en esta situación, que se viene dando en este momento.

En ese aspecto, pienso, señor Presidente, señores parlamentarios, que esto se debe evaluar, analizar y de lo cual, yo pido una cuestión previa para que nuevamente baje este proyecto a comisión para que sea analizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa, la cuestión previa se debe votar de inmediato.

Aquí tengo cuatro congresistas que habían pedido la palabra, pero debemos hacer el procedimiento como corresponde.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, congresista Revilla. Consignar mi asistencia, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 50 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 50 congresistas, 54 en contra, una abstención.

No ha sido admitida la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina; luego, el congresista Guido Bellido.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, estamos frente a un proyecto de ley que ha generado gran debate en la familia magisterial e incluso en este mismo

Pleno. Reitero, este es un proyecto de ley que es considerado por un porcentaje significativo de la familia magisterial como un proyecto que es una obstrucción a los docentes a poder acceder a cargos directivos, brindando una protección a los directores que actualmente están en esos cargos.

Siempre estaremos de acuerdo que los mejores profesionales sean retenidos por el Estado, pero eso se demostrará en una evaluación donde participen todos, no solo en un proceso donde se le evalúa al actual director. Pues si los evaluadores deciden ratificarlo, los demás profesores son excluidos automáticamente.

Asimismo, es necesario resaltar que instituciones relacionadas directamente con la educación no encuentran viable este proyecto. El Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación y diversos memoriales remitidos por docentes de las regiones del país, quienes manifiestan estar en desacuerdo porque solo beneficia a los actuales directores.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, luego el congresista Flavio Cruz.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, en este dictamen se han mezclado varios proyectos y, en realidad, se requiere mayor análisis.

Nosotros estamos de acuerdo para que pase, obviamente, o retorne a la comisión, porque hay proyectos de ley que tienen una orientación distinta y ahora hay discrepancias con estos proyectos.

Yo pediría a la presidenta de la comisión si puede haber un cuarto intermedio y poder consensuar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista adelante.

La presidenta de la Comisión de Educación, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

El señor .— Presidente, pido la palabra, por favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP)..- A mí me parece que aquí hay una confusión de conceptos, de términos y de lo que es gestión, y también de lo que es mérito.

Los directores acceden al cargo en función de un concurso público, y ese concurso dura para un periodo de cuatro años.

Se dice que es meritorio porque acceden al cargo por un concurso, pero, en realidad, no es un ascenso, es sencillamente la encargatura temporal de un cargo de dirección que dura cuatro años, al cabo del cual debería ser evaluado en su gestión; pero no, se quiere que nuevamente se vuelva a otro concurso y el que está en el cargo vuelva a concursar para demostrar que, efectivamente, sabe lo que ya demostró en el anterior concurso.

No es meritorio, digo yo, porque los méritos me permiten ascender, no encargarme, a través de un concurso, una plaza por cuatro años para dirigir una institución y ejecutar, finalmente, ser un órgano ejecutor de las políticas públicas del sector, que es finalmente el que va a llevar al terreno, poner en práctica todo aquello que se haya proyectado para mejorar la calidad de la educación.

Aquí lo que se busca es que la dirección sea una forma de obtener una bonificación y que todos los profesores tengan la oportunidad de buscar o de tener esa bonificación por un periodo de cuatro años, y que al finalizar los mismos venga otro y que se haga acreedor de ese beneficio, para lo cual el Estado invirtió ingentes cantidades de dinero en formarlos.

Si los profesores quieren asumir funciones de dirección y de ejecución, pues deberían estudiar administración y no estar esperando que, a través de los cargos de la docencia, puedan ejercer esas funciones.

Lo que se propone en el proyecto es, señor, si usted ganó un concurso y tiene un periodo por cuatro años, al finalizar el mismo pase, pues, una evaluación del desempeño, pero una evaluación tal cual. No como ahora que se manda un papelito para que alguien lo llene y a eso le llaman evaluación.

Entonces, aquí hay desconocimiento de lo que es gestión, y se pretende tratar el tema desde el punto de vista, no sé, de la empleabilidad, del desempeño de un cargo cualquiera, no con fines de dirección y de ejecución de políticas, sino de mejoras económicas, que esto es distinto.

La comisión tiene que velar por el planeamiento de un sector, las políticas públicas, lo que se diseñe para mejorar la función, la calidad educativa se haga efectiva a través de

quienes son los llamados a ejecutarla en última línea, que serían los directores de los colegios.

No se trata o no necesito ser profesora, y a Dios gracias, sino que por tener leves conocimientos de administración... Y digo "A Dios gracias", porque de haber tenido esos conceptos hubiera formado mal a mis alumnos. Me preparé tal vez para hacerlo, pero no consideré que fuera suficiente, sino que debía prepararme más para poder enseñar.

Así es que, señor, este proyecto no tiene nada que ver con remuneraciones, sino con dirección y ejecución de políticas públicas, de planes, de proyectos, de metas, de objetivos institucionales.

Por eso es por lo que se propone que quien acredite estar capacitado para el cargo, acceda a este, y que en el período de cuatro años demuestre que, efectivamente, pudo llevar adelante la ejecución de esas políticas, ¿y cómo lo hace? A través de la evaluación del desempeño. Si no logra pasar esa fase, volverá, pues, a su plaza, que debe estar ahí esperándola; no como ahora, que tiene que echarse a buscar, porque las plazas son concursadas inmediatamente.

Señor, el sector Educación es un conjunto de normas, todas disímiles, unas van, por un lado, otras van por otro lado, no hay uniformidad. Bueno, eso es lo que han hecho los técnicos en educación.

Lo que se busca ahora es encontrar coherencia, concordancia, uniformidad en todos y cada uno de los sectores, y generar desde ahí el desarrollo, el crecimiento y hacer una efectiva calidad de la enseñanza pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

El señor .— Presidente, pido la palabra como autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos, por cuestión de procedimiento, debemos darle paso a la reconsideración. Luego, le damos la palabra al autor.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 5 de enero de 2023

Señor congresista

José Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Por el presente y al amparo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, formulamos reconsideración a la votación de la cuestión previa del dictamen recaído en los proyectos de ley 329, 829 y otros.

Congresista Tello Montes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .— Presidente, por favor, deme la palabra antes de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 50 a favor y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 50 congresistas, en contra 57 y dos abstenciones.

51 con el voto del congresista Valer, 58 con el voto del congresista Bustamante.

A favor 51, en contra 58.

No ha sido aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz. Luego la congresista Flor Pablo.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidente.

En realidad, estamos, quienes somos parte del sector Educación, entre la espada y la pared y es bien complicado. Por eso, puede verse a nivel de los votos de cómo estamos divididos.

Yo quisiera rendir mi saludo y mi homenaje a estos veintisiete mil directores que en este caso serían beneficiarios de esta ley, porque hicieron un buen trabajo. Y es verdad, no todo el mundo puede hacer un trabajo tan eficiente, de cada diez, creo que ocho son buenos, son buenazos, y merecerían continuar la gestión.

Pero también hay, como en todas partes, uno o dos de cada esos diez que hay que renovar, que en realidad fueron un fracaso o, por ejemplo, han desarrollado demasiado su autoritarismo y no están haciendo la gestión, menos el liderazgo pedagógico para el cual el Ministerio de Educación últimamente ha implementado un conjunto de programas de capacitación, que no está mal, eso es bueno.

Pero, esos que están en las bases, que son la mayoría, porque si bien veintisiete mil se pueden beneficiar con esta ley, unos cien mil o más de cien mil también desean acceder a estos cargos y tienen todo el derecho de hacerlo y están preparados y han estudiado y también manejan pedagogía, porque aquí ya no son tiempos en que el director debe ser un buen administrador, sino debe ser un buen profesor para conducir al profesor para que haga un buen aprendizaje y, consecuentemente, eso generará una buena ciudadanía.

Entonces, cómo actuamos Congreso de la República, qué hacemos con ellos, quizá el Ministerio, por ejemplo, no implementa. Ya son diez años de la ley y no activa el Área de Innovación e Investigación para que todos estos directores accedan a estos puestos también, y está generando este conflicto a la vez.

Entonces, entre esta balanza para dónde vamos, una minoría y una gran mayoría, que también tiene el derecho de postular y acceder a estos cargos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo. Luego el congresista Alex Paredes.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, Presidente.

Este dictamen, esta iniciativa legislativa, hay que verlo desde el enfoque de los estudiantes, porque si uno lo ve desde el enfoque desde cuántos puestos de trabajo vamos a generar, en realidad, definitivamente podemos vernos motivados a decir: bueno, son setenta y cinco mil versus cien mil o versus cuatrocientos mil maestros.

Aquí hay un tema bien importante para la reflexión. En el Sistema Educativo hay dos factores de éxito: uno, un buen maestro; y segundo, un buen director. El maestro, una vez que es nombrado tiene una permanencia con evaluación, efectivamente, va ascendiendo.

El director, en nuestro sistema educativo no lo tiene. Y, lo que pretende este proyecto de Ley es que los buenos directores, como bien lo ha explicado la presidenta de la comisión, que hoy día entran por concurso puedan mantenerse en el cargo, en tanto pase la evaluación de desempeño.

En el país se ha hecho una evaluación de desempeño en el año 2018. Y, la evaluación de desempeño entrevista a profesores, estudiantes, padres de familia. No es una evaluación simple unilateral o de un grupo pequeño.

Entonces, creo que, si nosotros le incorporamos al Sistema Educativo tener directores que van permaneciendo en sus cargos cuando pasan la evaluación de desempeño ¿saben qué le permitimos al sistema? Institucionalidad. Que no venga un gobierno que diga acá entran simplemente por encargo, sino creamos una carrera de permanencia, que los buenos se queden haciendo gestión educativa y generamos escuelas con estabilidad y con profesionales que tienen como encargo lograr que nuestros estudiantes aprendan.

Ese es el propósito de esta modificación a la Ley de Reforma que contribuiría a fortalecer nuestro sistema educativo con directores que se queden en función de sus buenos desempeños.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Alex Paredes. Luego, congresista Segundo Montalvo.

El señor PAREDES GONZÁLES (BM).— Presidente.

Soy autor de un proyecto de Ley, así es que el tiempo que corresponda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cinco minutos, congresista.

El señor PAREDES GONZÁLES (BM).— Gracias.

Buen día y, por su intermedio, a todos los congresistas.

Nosotros en su momento, y, en la comisión presentamos un proyecto de Ley, producto del reclamo de los más de 200 mil maestros. Este cargo, como en cualquier cargo de una institución pública es legítima y justa aspiración de cada uno de los trabajadores.

Entonces, muchos de esos trabajadores sin apoyo de los ministros y ministras que nunca cumplieron la Ley. Nunca se preocuparon de la actualización de los maestros. Nunca les importó. Y, si hacemos historia, pues, historia hay que hacerla.

En la década del 90, el gobierno de turno de ese entonces, sí dio un plan, un programa que lo tenemos claro, el Plancad, "Plan G" para los directores, dos años de duración. Después, cuál más, 2008 Pronaca ¿para quién? Para los que se sometieron a una evaluación chantajeada de quienes dirigieron el Ministerio de Educación ¿cuál más? Ninguna. Y, ¿qué dice la Ley General de Educación?, ¿qué dice su reglamento? Que el Ministerio de Educación debe acompañar durante toda la trayectoria profesional docente con un programa ¿qué han hecho los ministros y ministras, nada. Porque nunca les importó.

Entonces, cada uno, se ha venido actualizando con sacrificio de economía familiar. Y, con la justa perspectiva de acceder a ese cargo directivo, ya sea director, subdirector o jerárquico. Y, lo único que esperan cuál es, la convocatoria que hoy existe; hoy estamos en una convocatoria de concurso público de acceso a cargos directivos.

Entonces, cuando nosotros presentamos en la comisión el Proyecto de Ley 2969 ¿qué planteábamos? Que, al término del periodo de gestión del profesor designado, la plaza vacante es sometida nuevamente a concurso público de méritos, pudiendo postular el profesor que cumplió su periodo de designación al mismo cargo u otro cargo de desempeño laboral. Si ese personal directivo es capacitado, fortalecido tiene una ventaja. Entonces, que concurse con el resto ¿cuál es el problema? Y si gana, que continúe.

Aquí lo que se está dando es una continuidad indefinida, indefinida, bajo un proceso de evaluación de desempeño que, quienes hoy día lo promueven lo negaron, lo negaron en su momento, porque eso lo teníamos, presidente, lo teníamos

establecido en la Ley del Profesorado artículo 37, artículo 38 y eran tres criterios: desempeño, antecedentes, méritos. Sin embargo, no tuvieron ningún desparpajo en despedir maestros, con una simple evaluación que ni siquiera la podía cuestionar, porque no te entregaron el cuadernillo de preguntas.

Entonces, lo que nosotros les pedimos a este Congreso de la República seamos inclusivos, no seamos excluyentes. Hay generación de maestros y maestras y ahí las universidades deberían decir su palabra, cuántos estudiantes tienen en posgrado, en maestría, en doctorado, ¿para qué?, ¿para que quede como parte del archivo, de su historia, porque no va a haber oportunidad de competencia, porque ese cargo de director, subdirector y de especialista va a ser continuo para algunas determinadas personas? Y hay muchos directores que están dispuestos a competir, dispuestos, porque saben y que conocen su cualificación profesional, por eso es que nosotros lo dijimos en la comisión.

Y, se lo decimos acá, ¿qué es lo que le van a reclamar los docentes cuando regresemos a las regiones?, Eso, solo oportunidad como lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el propio artículo 26: "Igualdad de oportunidades". Acá no hay igualdad de oportunidades. Acá hay personas que van a continuar en esos cargos.

De tal manera que, yo llamo a la reflexión, para que pensemos en todos y no en un grupo determinado.

Es eso lo que queremos plantear el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Segundo Montalvo.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, recordándoles también a todos los maestros directores que nos están viendo y seguramente siguiéndonos en este hemicycle que estamos debatiendo este importante tema.

Como maestra que soy, que he trabajado también sujeta a un director, no vamos a olvidar que esa evaluación de desempeño,

que, bueno, dan los directores para poder aprobar, enquistarse en estos cargos, porque lo que pretendemos es enquistar a esos directores, dejando de lado la meritocracia.

Entonces, dónde queda la meritocracia que está claramente que cada cuatro años un director tiene que ser evaluado y si aprueba, pues, asumirá el cargo. Y dejar de lado más de 200 000 maestros que se han autocapacitado buscando sus maestrías, doctorados para poder competir en estos concursos; no podemos cerrarle el paso, tenemos que dar oportunidad a todos y de esta manera la meritocracia tenga que ser real, y no podemos sesgar de esta manera.

No olvidemos que esa evaluación de desempeño en las instituciones educativas dadas por los padres de familia, estudiantes, por la APAFA, a veces por amiguismo, aprueban ahí o les dan el visto bueno para esa evaluación de desempeño, es subjetivo.

Entonces, lo único que acá va a tener que también hacer que la educación tenga una calidad educativa, así como buscamos esta meritocracia es que ese director o ese especialista tenga que entrar al concurso y si es un buen director, buen especialista, ganará, pero también abramos las puertas a todos los jóvenes que tienen todo el derecho de participar en estos concursos meritocráticos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Montalvo.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, Noelia Herrera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Montalvo.

Congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor Presidente. Por su intermedio y previo saludo a los directores, también a los colegas parlamentarios que hoy nos acompañan en este debate.

Hacer mención, Presidente, la importancia de tener una buena dirección, una buena gestión en el ámbito educativo, porque finalmente es la gestión por excelencia, la dirección que se ejerce en el eje fundamental para el desarrollo como es la educación, es lo que nos va a llevar en un buen ranking, es lo que nos va a sacar del mal ranking en el que ahora mismo nos encontramos y, por supuesto, esto a través de la meritocracia.

En ese tenor, Presidente, es importante que no se dé un mal

mensaje a la población; existe la meritocracia porque los directivos serán evaluados.

Y como bien lo había dicho la señora Presidenta de la Comisión de Educación, si la capacitación en temas de gestión, en temas de administración pública o, en este caso, administración educativa, es preponderante, y si ya tienen la experiencia, ya tienen la expertise es necesario tener una línea de trabajo, más allá por supuesto de las oportunidades laborales; y quien se prepare, quien esté preparado para asumir estos cargos, sin duda, sin duda tendrán la oportunidad. Y esto lo hacemos por nuestros jóvenes, por nuestros hijos y por el compromiso que tenemos con la educación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

En realidad, sin duda es un tema bastante polémico, pero en el fondo lo que aquí yo quisiera dar a entender es lo siguiente: En una conversación directa con los directores en la zona de Huamachuco, en La Libertad, ellos me expresaron su malestar, que después, después de haber cumplido su periodo, simple y llanamente regresan a una plaza pero que no es la suya, sino es una plaza que es elegida posiblemente mucho más alejada, mucho más distante como si fuese un castigo haber sido ser director. Eso fue justamente lo que me indujo a mí a hacer este proyecto de ley, uno de estos proyectos de leyes.

Entonces, la idea es, justamente, favorecer —como los maestros bien lo dicen— favorecer a los maestros, a la clase magisterial.

En ese sentido, tal como lo estoy diciendo anteriormente, quedan fuera de protección aquel personal directivo que por efecto del tiempo cumple su periodo legalmente establecido dentro del cargo, y deberá regresar a una plaza que no coincide con su plaza original y muchas veces es reasignado a lugares alejados, siendo considerada una plaza incierta vulnerándose una vertiente del derecho a la estabilidad laboral en la plaza, en el sentido de permanencia dentro de los parámetros que originalmente ingresó. Lógicamente, esto no es justo, si hablamos de justicia, y si hablamos de defensa de los intereses magisteriales, porque de eso se trata, ¿no?

Entonces, la idea de este proyecto también es que tiene que haber una evaluación de desempeño obligatoriamente, porque si no hacemos una evaluación de desempeño, lógicamente eso es lo

que va a afectar la calidad de la educación posterior, a posteriori vamos a tener los estudiantes que en los últimos 20 años hemos tenido.

Entonces, mi sugerencia es que con este proyecto de ley vamos a darle continuidad, continuidad a los planes, a los programas de desarrollo, a las políticas públicas, a los planes y proyectos, a los objetivos de la educación.

Por lo tanto, señor Presidente, creo yo que este proyecto no solamente es importante, sino es imprescindible y tenemos la opción, hoy en día, de aprobarlo porque de esa manera estamos haciendo justicia que tanto les gusta hablar a algunos colegas congresistas. Hagamos justicia, pues, hagamos justicia, no solamente con la evaluación, sino también con la continuidad de las políticas públicas en el tema de la educación.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, dos minutos; luego, congresista Tello, un minuto.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Me gustaría hacer uso de los cinco minutos porque también soy autora de esta propuesta de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante...

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Efectivamente, señor Presidente, a todos nos interesa que la educación en nuestro país mejore; buenos maestros, buenos directores, buenos ciudadanos a nivel de país.

Nosotros no podemos desmerecer el trabajo que cada uno de los docentes en nuestro país lo realizan; pero, también dentro de ese trabajo tenemos que cuidar muchísimo la meritocracia, con eso no estamos diciendo que los maestros que están asumiendo en estos momentos la docencia no estén preparados, estamos preparados; pero, el tema es que si nosotros queremos cuidar la formación, la gestión, la institución, efectivamente, tenemos que trabajar para que, justamente, los maestros, en este caso, los directivos o los directores y subdirectores puedan ser ejercidos principalmente como parte de esta propuesta de ley, de manera continua, siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años.

Yo creo, que aquí a nadie se está discriminando, a nadie se está excluyendo, lo que se está diciendo es: "puede ejercer la función de director siempre y cuando pase la evaluación".

Cuidemos el tema de la meritocracia y los que estamos preparados o los que están preparados para determinada función, que lo hagan, que lo hagan.

Yo creo, que nadie en este Congreso se va a oponer a ese tipo de situación, pero lo que pasa, que siempre queremos politizar, politizar, que los discriminamos, que los excluimos, y no me parece.

Nosotros no podemos dar ese mensaje, nosotros tenemos que cuidar que la educación tiene que ser la clave para el progreso y desarrollo de nuestro país.

¿Cuál es la riqueza de un país?

La riqueza de un país es su educación

¿Y quiénes tienen que estar detrás de esa educación?

Los maestros y los mejores maestros, pero los maestros que realmente transmitan transparencia, transmitan unidad, transmitan paz, pero que no destruyan el país. Para eso necesitamos buenos directores y directoras, que no solamente se ocupen de la parte pedagógica, sino que gestionen su institución educativa.

Muchos de los directores, también a veces decimos, si pues, puede pasar una evaluación, pero a veces no son buenos gestores y lo que nosotros necesitamos son buenos maestros, buenos gestores y que cuiden de ese capital social, social, que son nuestros niños y niñas de nuestro país.

Yo creo, colegas, ya tenemos que dejar de lado, justamente, que nosotros hemos propuesto, que no me han escuchado, que no sé qué cosa más, aquí tenemos que decir que sí hemos propuesto, pero una educación de calidad, que sí hemos propuesto una educación que contribuya a la construcción de un país, que realmente nosotros nos merecemos, que sí hemos propuesto que los mejores profesionales vayan a la educación, que la educación de nuestro país necesita, pero no podemos estar cayendo en contradicciones y tampoco aceptando insultos de nadie. Mejor si somos maestros tenemos que educar con el ejemplo, con nuestro accionar, pero no podemos estar en esta situación de los dimes y diretes y más si somos representantes del Congreso, y si nosotros queremos ser representantes del Congreso, tenemos que ser buenos referentes, y más si somos maestros.

Así es que, yo considero, colegas, creo que esta propuesta de ley tiene que ser aprobada el día de hoy, porque así como nos hemos juntado para, justamente, hacer que los maestros tengan

su CTS, el 100% y otras propuestas de ley más, tenemos que unirnos acá, porque necesitamos la meritocracia, queremos una mejor educación para nuestro país y principalmente para nuestros niños y niñas que están en las zonas rurales, que no tienen las condiciones, y ahí, tenemos que empujar todos en una sola dirección.

Yo creo, que es el momento, señor Presidente, señores colegas, que cuando hablamos de educación, que no sea un discurso, sino que sean acciones concretas, acá no solamente venimos a reconocer al maestro, sino, también venimos aquí a valorar todo el trabajo que cada uno de los agentes educativos desarrollan en nuestro país.

Así es que, ya tenemos que decir vamos al voto y vamos a cuidar la educación y que esa educación sea la mejor para nuestros hijos y nuestras hijas y los que no tenemos hijos para nuestros sobrinos y sobrinas y para los que vienen detrás de nosotros, dejemos algo bueno, sembremos algo bueno y, además, llamemos a la unidad, a todos los maestros y maestras y principalmente a nuestros directores y directoras y no creemos confusión

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Tello, un minuto; luego, congresista Martínez.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor Presidente.

Yo, lamento bastante que, se haya aprobado un proyecto de ley vulnerando el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que todo ciudadano peruano tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole.

En ese sentido, yo pregunto aquí, ¿solamente veintisiete mil maestros tienen derecho a la meritocracia y los más de ciento cincuenta mil maestros no tienen derecho a la meritocracia? Estamos vulnerando el derecho de muchos maestros que también desean ser directores.

Y yo quiero dar una crítica acá constructiva. Tenemos mayor autoridad los que hemos pisado el aula, los que hemos dictado clases con nuestros estudiantes, y ello, indudablemente, no nos hace diferentes, ni ver la educación desde fuera, que quiero que sea de la mejor calidad, sino hay que construir participando y dejando también que los maestros participen de manera democrática, porque esta es la instancia.

En ese sentido, un llamado a la reflexión, que no pateemos ni golpeemos la meritocracia, sino démosle...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Martínez; luego, el congresista Marticorena.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

Yo no logro entender cómo siendo maestros no pueden asimilar la concepción o el espíritu de este proyecto de ley. En este proyecto de ley en ningún momento se impide la participación de ningún maestro para poder acceder a una plaza directiva. El problema es que algunos tenemos miedo a la meritocracia y, como lo dijo la correligionaria Karol, nos hemos acostumbrado a politizarlo todo.

Yo admiro a ese maestro que va a las aulas y deja cátedra, deja sencillez, deja visión de futuro, y no deja una huella ideológica solamente.

El magisterio es el hacedor de todo, es el maestro, ese maestro al cual admiramos. Yo quiero seguir admirando al buen maestro, no al maestro que se mete solamente en política. Por lo tanto, aquí no vulnera en nada la meritocracia. La meritocracia es para todos, para todo aquel que tiene capacidad y está seguro de que puede ocupar un cargo directivo dentro de una institución educativa, lo puede hacer. Es más, tenemos que propiciar para que todos tengan esa igualdad de participar y no se sientan menos que nadie. Aquí la ley no hace sentir menos a nadie. Aquí la ley no discrimina a nadie. La oportunidad se la tiene que buscar uno con actitud, con capacidad, con emprendimiento.

Los maestros quieren ser directores, en buena hora, participen de estos proyectos y que gane el mejor. Necesitamos que la educación sea ese elemento que ayude a mejorar las condiciones de vida de los peruanos. Dejemos huella de buen maestro y no huella de mal político.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Si bien es cierto es un tema muy controversial, porque cuando hablamos de evaluación, sobre todo de directivos, obviamente hay muchas opiniones y en algunos casos se pierde la objetividad cuando esto se politiza.

Yo soy muy partidario de la evaluación de desempeño y por los actores directos, quienes reciben el servicio.

En Ica hay directores que han hecho una gran transformación de sus centros educativos, han demostrado, ganadores de concurso por muchos años, en primer lugar, pero también hay directores que no han cumplido con su propósito.

Por eso, yo soy partidario que los directores que realmente merecen quedarse que se queden, y eso solamente se va a lograr con desempeño, con evaluación del desempeño.

Yo quiero señalar, y disculpe que yo ponga un ejemplo, señor presidente, yo he sido evaluado en mi universidad, decano de dos facultades, decano del Colegio Profesional, con maestría y con doctorado, a la hora de la evaluación por las autoridades de la universidad, obviamente logro pasar en el último lugar, con profesores que ni siquiera tienen estudio de doctorado, ni siquiera han tenido cargo público, esa era la evaluación que se hacía.

Yo soy muy partidario de la evaluación por desempeño porque es la única manera de garantizar que quienes cumplieron su función, obviamente, merecen quedarse, y quienes no cumplieron que regresen a sus aulas.

Por eso, señor presidente, la meritocracia se explica así. Las evaluaciones de tipo objetivo realmente no tienen ninguna garantía, señor presidente.

En razón a eso, es una situación que estamos encontrando contradicciones, unos defienden una posición de una mayoría y otros defienden de aquellos que realmente sí han cumplido con su función y deben quedarse. Los que no han cumplido con su propósito deberían dejar ese puesto. Esa la propuesta que yo alcanzo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, que utilizó dos minutos, y como autora le quedan tres; luego al congresista Alex Paredes, tiene un minuto que le queda.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidente.

Solamente señalar que, en realidad, el tema que estamos viendo aquí es de mucha trascendencia y, creo que, como bien ha dicho la colega Paredes, la presidenta de la comisión, hay que verlo ubicando la finalidad de esta ley. La finalidad es mejorar el sistema educativo y para eso necesitamos que los directores

tengan una carrera, que los buenos se queden en función de evaluación de desempeño y los que no saldrán.

En el 2018 la única evaluación de desempeño que hemos hecho la cuarta parte no pasó, ¿eso qué quiere decir? Que ya hay un ejemplo de que, efectivamente, esa cuarta parte que no pasa da espacio a la renovación.

Y lo otro que nos debe preocupar seriamente, es que no tenemos el grueso de los directores que entran por concurso, en realidad, más del 70% de directores en nuestro país en las escuelas son encargados. Lo que estamos hablando ahorita es de un grupo muy pequeño.

Es decir, si quisiéramos realmente fortalecer nuestro sistema educativo debiéramos que todas nuestras escuelas tuvieran directores por concurso, y ese es el gran desafío. Menos del 30% son por concurso. Ahorita son encargados en la gran mayoría de las escuelas.

Entonces, es falso cuando se dice que, al darle la oportunidad a estos directores, ya otros jóvenes no tendrían la posibilidad de entrar, no, hay más del 70% de escuelas con directores que no son por concurso; al contrario, nuestro país debe abrir, el Ministerio de Educación, todo un proceso de concursos para los cargos de directivos, pero acá el tema de fondo es este.

En este momento al no tener esa ley que permita que los directores continúen en función de su desempeño, en diciembre han acabado su periodo los directores. Ahorita, en febrero, acaba otro grupo. Y si no sacamos esta ley, ¿qué va a pasar?

En realidad, este año 2023 todas nuestras escuelas, a partir de febrero, no van a tener ningún director que haya entrado por concurso, eso es lo que vamos a tener.

Entonces, sí necesitamos que el grupo de directores que han pasado la evaluación se queden. Que haya más concursos, más evaluaciones.

Tenemos que fortalecer nuestro sistema educativo, y eso es este proyecto de ley.

Por eso, yo solicito al Pleno, por favor, escuchémonos como profesores, como buenos profesores. Demos el ejemplo, colega Tello, escuchémonos. Cuando usted habla nadie lo interrumpe.

Hay que dar el ejemplo como maestros, como maestras, porque de eso se trata. Aquí tenemos que aprender a escucharnos.

Y lo que necesitamos aquí, colegas, es que votemos sin mirar de fortalecer a un gremio tal, a un gremio cual, sino fortalecer nuestro sistema educativo.

Y por eso, yo los invoco, colegas, haciendo esta reflexión de que votemos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Alex Paredes, tiene un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Primero, rechazar las intenciones de politizar. Cuando hay un concurso público se presenta el alto, el bajo, el gordo, el flaco, etcétera, etcétera, ahí no hay politización. Allá, en su conciencia, los que tienen esa costumbre de hacer ese tipo de cosas.

Transmitimos con legitimidad porque venimos del aula y conversamos con los que están en el aula, y lo que reclaman es esa justa aspiración los del aula. Los que nunca han enseñado en el aula, o sea no saben el olor a tiza o a plumón ahora, bueno, sabrán de memoria.

Lo segundo, ¿por qué pocos directores? Justamente, por esos ministros que tienen la costumbre de no nombrar.

Ya tenemos una problemática, hace 15 años, más de 15 años no hay nombramiento en educación superior, hace más de 15 años no hay nombramiento en Cetpro.

Hoy hay en camino un concurso público para, justamente, designar directores, ese debe ser el procedimiento y no otro, eso es lo que estamos tratando de dar a entender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Creo que ha quedado claro la finalidad de este proyecto, que es la de contribuir al fortalecimiento de las escuelas y, ojalá, que con los concursos se pueda cubrir el cien por ciento de plazas y no tengamos un 74% de direcciones encargadas y solo el 26% de directores nombrados por concurso.

Ojalá todos sean convocados a concurso y podamos tener buenas direcciones y ejecuciones de los proyectos o de las políticas públicas que ha diseñado el Estado.

En ese sentido, señores, yo les agradezco que vayamos a la votación. Ojalá que contemos con el apoyo de ustedes a este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 63 votos a favor, 40 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la Evaluación de Desempeño.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 63 congresistas más un congresista, Quispe Mamani, que está en la sala, 64; en contra, 40; abstenciones, 9.

Corrección, 63 a favor; en contra, 40, más uno del congresista Quispe Mamani, 41; y nueve abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos, sujeta a la aprobación de la Evaluación de Desempeño.

Señora presidenta de la comisión.

Antes de terminar esta parte y suspender la sesión, solamente

vamos a votar un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Hemos presentado un texto sustitutorio que recoge los aportes de diferentes colegas congresistas durante el debate.

En consecuencia, solicito que se le dé lectura al texto presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, el texto ya está publicado.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas, más el congresista Soto, más la congresista Flor Pablo. 108 congresistas.

Al voto.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Presidente, buenas tardes. Alex Flores.

Mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alex Flores, presente.

Congresista Valer, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor Presidente, disculpe. Soy el congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

Yo he estado en Sala hasta hace unos instantes, me he retirado, yo quisiera que se me contara la asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Lizarzaburu, presente.

Está marcado y está votado también.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 94 congresistas, más congresista Cordero, congresista Obando, congresista Quito, congresista Flor; congresista Soto y nadie más.

¿Cuánto suman, señor relator?

99 votos a favor, en contra cero, abstenciones, cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima, Pasco, Puno y San Martín.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra, congresista presidenta de la Comisión.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Gracias, señor presidente.

Por el apoyo recibido, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Con la misma asistencia, procedemos a la segunda votación para exonerar el proyecto de Ley.

Adelante.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- (Fuera del micrófono) Hay que anotar.

***El señor** .- No hay sistema, señor presidente.

(Pausa) .

***El señor** .- Se ha ido el sistema, no hay sistema, señor presidente.

***El señor** .- No hay señal, señor presidente.

***El señor** .- No hay posibilidad por teléfono.

***El señor** .- No hay señal, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, no hay sistema.

Vamos a suspender la segunda votación, va a ser el primer evento de la tarde.

Y, asimismo, tenemos una reconsideración del tema anterior.

Vamos a suspender la sesión hasta las 16 y 20, hasta las 4 y 20 de la tarde.

Se suspende la sesión.

No hay sistema, señores.

4 y 20, 16 y 20.

-Se suspende la sesión a las 14 horas y 18 minutos

-Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Mediante el Oficio 010-2023-AA-GPG-CR, el congresista Paredes Gonzales ha retirado la citada reconsideración. En consecuencia, el proyecto de ley retorna a la Comisión de Cultura.

Se va a dar cuenta del proyecto.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración del congresista Paredes Gonzales, mediante la

cual solicita la reconsideración de la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Cultura el dictamen de los proyectos de ley 65, 1357, 1437, 1856 y 2245, que propone modificar la Ley 28296, ley general del patrimonio cultural de la nación, realizada en la sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2022.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Disculpe, presidente, no se escucha por la plataforma.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento arreglamos lo de la red, congresista Susel.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para la segunda votación y exoneración del proyecto de ley presentado por la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es la exoneración la que quedamos.

Sí, es la reconsideración que quedamos antes del receso de la Comisión de Salud.

Hicimos la primera votación, íbamos a ir a la segunda para la excepción, pero ahí se perdió el sistema, pero tenemos que volver a marcar asistencia. Sí, y estamos en la exoneración de la segunda votación.

¿Cómo vamos?

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación y mejoramiento de diversos establecimientos de salud en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco,

Lima, Pasco, Puno y San Martín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema, señor relator.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Señor, presidente.

Congresista Zea, si me permite la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, congresista Zea.

Adelante.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias.

Señor presidente, en horas de la mañana solicité que se priorice para el correspondiente debate del día de hoy, el dictamen del Proyecto de Ley 041 de mi autoría, el mismo que tiene la misma línea del dictamen que acabamos de aprobar; es decir, propone declarar de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Carlos Monge Medrano, del distrito de Juliaca, San Román del departamento de Puno.

Por favor, señor presidente, esto ya está agendado desde semanas atrás y para hoy día está en el punto 21, le voy a suplicar que se pueda debatir y aprobar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista, le consultamos a la presidenta de la Comisión de Salud, congresista Julón Irigoyen.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Comercio Exterior y de Producción. Proyectos de Ley 1439, 1501 y 2203. Se propone la ley del artesano productor y desarrollo de la actividad artesanal. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de octubre de 2022,

acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 1439 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, respecto a los Proyectos de Ley 1439 y 2203 con relación al tema.

La Comisión de Producción ha presentado un dictamen por unanimidad respecto a los Proyectos de Ley 1501 y 2203.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por 10 minutos.

El señor .— (Fuera de micrófono) Si no está, admito la reconsideración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Minaya, Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muy buenas tardes, señor presidente y a través de usted muy buenas tardes con todos los congresistas.

Señor presidente, el presente dictamen contiene a los Proyectos de Ley 1501/2021-CR presentado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa de la señora congresista Ruth Luque Ibarra, presentado por el Grupo Parlamentario, también, por el Proyecto de Ley 2203/2021 del Bloque Magisterial, presentado por el señor Germán Adolfo Tacuri Valdivia, los cuales fueron presentados en el ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El Proyecto de Ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de documentos el 21 de marzo de 2022 siendo decretado el 28 de marzo de 2022 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Asimismo, el Proyecto de Ley 2203/2021-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 31 de mayo de 2022, siendo decreto el 1 de junio de 2022 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como primera comisión dictaminadora; y, a la Comisión de Comercio

Exterior y Turismo, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 27 de junio de 2022, se acodó, por unanimidad, aprobar el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 1501 y 2203/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley del Artesano Productor, cuyo texto legal obra en sus respectivas plataformas digitales.

La presente propuesta legislativa tiene por objetivo establecer un marco normativo que reconoce y valora al artesano como constructor de la identidad y de las tradiciones culturales de la Nación.

Asimismo, tiene por objetivo regular el desarrollo sostenible, la protección, la conservación y la promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando la actividad artesanal milenaria en sus diferentes expresiones propias de cada lugar, promoviendo y difundiendo sus técnicas y procesos de elaboración, considerando la calidad representativa, tradición y valor cultural, funcionabilidad y utilidad, creando conciencia en el país y en el mundo sobre su importancia histórica, social y cultural.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente se evidencia que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico sino, más bien, se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el respectivo dictamen; además, que se promoverá el desarrollo continuo del artesano y de la artesanía en todas sus modalidades y expresiones, apoyando la comercialización interna y externa e integrándolos activamente en el desarrollo económico del país de manera descentralizada.

En cuanto al impacto de la propuesta normativa, en la legislación nacional su vigencia tendrá un impacto en el ordenamiento jurídico vigente; en tal sentido, en las disposiciones reglamentarias de la fórmula legal se dispone plazos prudenciales para la reglamentación de las disposiciones normativas propuestas.

De esta manera, la presente norma derogará la actual ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, Ley 29073 y su reglamento, Decreto Supremo 008-2010-Minceur y sus modificatorias.

Finalmente, la presente propuesta legislativa tampoco genera costo económico al Erario nacional, por cuanto está compuesta

de diversas disposiciones que forman parte de la actual ley, las cuales fueron actualizadas sin que ello ocasione gasto adicional al Tesoro Público.

En cuanto a las nuevas disposiciones que requieren implementación y que podrían generar impacto económico, las mismas han sido redactadas de modo declarativo y facultativo. Además, se agregó una disposición complementaria, la cual establece que la implementación de estas disposiciones se efectuará con cargo al pliego presupuestal de los sectores o entidades implicadas, sin generar costo adicional al Erario nacional.

Señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito que se someta a debate y luego a la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Comercio Exterior ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos por grupo parlamentario para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Luis Tello, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señor presidente; y, por su intermedio saludo a la Representación Nacional.

El dictamen por unanimidad de los proyectos de Ley 1439, 2203/2021-CR, texto sustitutorio: Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario.

Señor presidente, el presente dictamen fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 15 de julio de 2022. El dictamen fue aprobado por unanimidad, presentado con texto sustitutorio que acumula los proyectos de Ley 1439, 2203/2021-CR.

El presente dictamen genera importantes aportes a la Ley 29073, Ley del artesano y el desarrollo de la actividad artesanal, entre ellos, redefine las líneas artesanales, función a la materia prima, utilizada como consecuencia del proceso productivo.

Establece al Mincetur como el ente rector entre las entidades

involucradas en el desarrollo de la artesanía.

Propone el fortalecimiento del Consejo Consultivo, aumentando de seis a ocho los representantes de los artesanos peruanos, elegidos entre las asociaciones de artesanos formalmente constituidas y registradas en el Registro Nacional del Artesano Productor y un representante de los artesanos productores peruanos, elegidos entre las cooperativas artesanales formalmente constituidas y registradas en el Registro Nacional del Artesano Productor.

Incorpora, entre los lineamientos estratégicos, la promoción de la interrelación entre el turismo y artesanía como binomio económico que fomenta el turismo cultural y vivencial en todas las regiones del país.

Se promueve la comercialización directa de productos artesanales y se contemplan actividades de articulación comercial en la artesanía a través de las ferias organizadas por los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras actividades promovidas por el gobierno central.

Dentro de los reconocimientos y estímulos para el artesano productor, se consideran: Los reconocimientos: Amauta de la artesanía peruana, medalla Joaquín López Antay, premio nacional a la mujer artesana y el premio Gran Wari, además del otorgamiento del reconocimiento regional Maestro Artesano Regional, Pensión de Gracia para los artesanos que obtengan los galardones mencionados, concurso de estímulo como premio nacional de innovación en la artesanía peruana, entre otros.

La incorporación de espacios de creación, difusión y proyectos de infraestructura para el desarrollo artesanal y alianzas estratégicas para el desarrollo de la ejecución de estos proyectos.

Se fortalecen los criterios de protección de la propiedad intelectual del artesano con el registro y protección de obras y técnicas ante el Indecopi.

Finalmente, se incorpora el uso y aprovechamiento de especies de fauna y flora silvestre como materia prima, de acuerdo a lo que planteen las autoridades competentes en la materia.

En ese sentido, señor presidente, el texto sustitutorio presentado contiene los aportes de los proyectos 3036, 3492 y 3628/2022-CR, que han sido acumulados al texto aprobado el 15 de julio en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Del mismo modo, se incorporan en el artículo 13 el inciso 13.2.7. Un representante de los artesanos de cada región,

elegidos por el Consejo Regional de Fomento Artesanal (Corefar), los representantes deberán estar registrados en el Registro Nacional del Artesano.

En ese sentido, señor presidente, hago un pedido a la Representación Nacional para la aprobación del texto sustitutorio que beneficiará al turismo nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, como autor; luego el congresista Soto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, dentro de las diferentes iniciativas legislativas que se han puesto a debate, se encuentra el Proyecto de Ley 1439/2021, de nuestra autoría.

Al respecto, si bien lo señalado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo es fundamental, y lo ha detallado que esta nueva Ley del artesano, va a incorporar a todos los hermanos artesanos del país, bajo una perspectiva diferente, mucho más distributiva, reconociendo beneficios y/o derechos sociales en favor de ellos.

Es importante señalar, que esta actividad artesanal en nuestro país, constituye una de las principales actividades económicas, generadoras sabemos bien, de importante cantidad de puestos de trabajo, superior en algunas regiones a los puestos generados por actividades, tales como la industria, el comercio, incluso la construcción.

De manera sostenible y rentable, representa un enorme potencial en nuestro país, para la mejora de la calidad de vida de los pobladores que la desempeñan, particularmente en zonas rurales, o marginales de poco desarrollo económico y escasos recursos.

Aquí tenemos, por ejemplo, en la región del Cusco, al Valle Sagrado de los Incas, artesanos de Urubamba, de Calca, artesanos de Ollantaytambo, de Pisac, artesanos de la ciudad del Cusco y de otros distritos más.

A efectos de que la artesanía peruana pueda ganar, señor presidente, rápidamente competitividad, se hace necesario analizar factores, como, por ejemplo, la reducción de costos, el aumento de la producción, y sobre todo el fomento de esta actividad, con la participación del Estado Peruano, la

participación del Mincetur.

Con este propósito, es que la presente propuesta que se encuentra en debate, ha realizado una revisión de la Ley existente, y la ley existente es la Ley 29073, que es la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, a efectos de introducir mejoras expuestas ya por el presidente de la Comisión de Turismo. Mejoras que permitan fortalecer la actividad de los artesanos en nuestro país.

Es necesario que el trabajo del Artesano sea ponderado, es necesario que el trabajo del artesano sobreviva, ya que se constituye como una actividad fundamental, señor presidente, de desarrollo económico, que además habla de la historia de nuestro país.

Esta iniciativa busca propiciar el desarrollo y la generación de oportunidades, que les permita a los artesanos, generar nuevos ingresos para seguir dedicándose a esta digna labor, y puedan darles calidad de vida a sus familias.

Gracias a su habilidad, a su destreza, los artesanos deben ser considerados con estas modificatorias ya sustentadas, en beneficio de ellos, por el presidente de la comisión de Turismo, colega Edgar Tello.

Los artesanos en realidad, lo que buscan es la revalorización de sus tradiciones, las tradiciones de nuestra patria.

En suma, señor presidente, creo que es fundamental ponderar a todos aquellos hermanos que nos están mirando en estos momentos, de estas regiones como Arequipa, regiones como Puno, regiones como el Cusco, regiones como Ica, Lima, y todas las regiones en realidad.

Porque la nueva Ley del Artesano, reitero, va a permitir que los hermanos en general, puedan ser ponderados en cuanto al fomento de su actividad artesanal por el Estado Peruano.

En suma, señor presidente, solicito, como autor o coautor de uno de los proyectos de ley acumulados, que se pueda votar a favor, y a la Representación Nacional pueda plegarse a este pedido, en realidad que engloba a miles y miles de artesanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, como autora.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Presidente, en principio, quiero agradecer el trabajo de las dos comisiones, porque son en realidad varias iniciativas legislativas, que en el fondo proponen una modificación en la Ley 29073, que es la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

Que luego de la pandemia, en realidad se ha visto la necesidad de cómo generar y ajustar este marco legal, que pueda, además, proyectarlo a las nuevas condiciones que requieren el trabajo de nuestros artesanos y artesanas en el país. Que, por cierto, existen muchas en diversas regiones.

Y quiero, por ejemplo, destacar algunas de las cosas que se ha considerado en este nuevo marco legal.

Por ejemplo:

1.-Promover de manera continua, el desarrollo de los artesanos en las distintas modalidades y expresiones, apoyando la comercialización interna y externa, integrándolos de manera activa al desarrollo económico.

2.- Facilitar el acceso al financiamiento de los artesanos, tanto público como privado, a través del incentivo de fondos, una iniciativa que vino trabajando el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pero que, en este nuevo marco legal, se reconoce de manera expresa.

3.- Mejorar las condiciones de los artesanos, especialmente en los temas productivos, competitivos, de rentabilidad y de gestión.

4.- Fomentar la formación muy importante en el trabajo de artesanos que desarrollan a nivel nacional, pero además también una cosa que se está considerando, es que se promueva las manifestaciones y valores artísticos, culturales, que producen los artesanos a nivel nacional y que muchas veces no son reconocidos o se han reconocido solamente para algunos sectores.

En esa línea, esta iniciativa, además, reconocida en estos dos dictámenes, propone el reconocimiento de nuevas líneas artesanales, metales, arcilla, cuero, madera, fibra y un conjunto de manifestaciones que antes no estaban reconocidas de manera expresa en la norma.

Asimismo, intenta descentralizar de mejor manera el Consejo Nacional de Artesanía, para que en este espacio además participen representantes de las organizaciones de artesanos.

Esta es una propuesta, como digo, de varios colegas de

distintas bancadas, que lo que intenta es mejorar y fortalecer el marco actual, pero lo más importante, reconocer y fortalecer la actividad económica, muy importante, de los artesanos y artesanas a nivel nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto. Dos minutos.

Luego, la congresista Tania Ramírez.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, con fecha 25 de agosto del año 2022, es decir, hacer seis meses atrás, he presentado el proyecto de ley 2893/2022, que en el mismo sentido que los proyectos que ha leído el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, he propuesto una Ley que modifica la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

Por un error administrativo de la Mesa Directiva, este proyecto de ley ha sido remitido a la Comisión de Cultura, y la Comisión de Cultura, obviamente, se ha pronunciado inhibiéndose del conocimiento de este proyecto, para que fuese derivado a la Comisión de Comercio Exterior.

Yo solicito, señor presidente, que este proyecto de ley presentado por mí persona, sea acumulado a los proyectos que están debatiéndose, porque tiene el mismo sentido, tiene los mismos argumentos para mejorar la Ley del Artesano en el Perú, inclusive eso lo he consensuado con la congresista autora o coautora del proyecto, Ruth Luque Ibarra.

De tal suerte, que yo le pido al presidente de la comisión, lo pueda acumular.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista Tello, va a hacer la precisión.

Adelante.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señor presidente, cabe precisar que el texto sustitutorio consensuado por las comisiones de Comercio Exterior y Turismo y Producción, ya se encuentra publicado en las respectivas plataformas digitales.

Y sobre el punto, el proyecto del colega Soto, no ha sido tratado en Comercio Exterior y Producción, porque no ha

llegado a nuestras comisiones.

Así que, un proyecto que no ha llegado, no podemos tratarlo, ni tampoco adecuarlo.

Esa sería la aclaración sobre la pregunta del congresista Soto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, luego la congresista Cruz María Zeta.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, agradecer a los colegas, al presentar este proyecto que finalmente viene para incentivar a nuestros hermanos que ven una oportunidad laboral en cuanto a la artesanía.

Sabemos muy bien que el Estado no tiene la capacidad para darle a todo el mundo un puesto de trabajo y cómo finalmente nuestros hermanos, a través, ya sea de la agricultura, artesanía, puedan buscar una salida económica, una salida laboral, que finalmente viene para favorecer la economía personal o familiar. Cómo no saludar esos proyectos legislativos.

Y también, presidente, terminando ello, quisiera exhortar a la Mesa Directiva, a que también ponga en agenda proyectos de ley que están aprobados en la Comisión de Defensa. No vemos ningún proyecto de la Comisión de Defensa que se vea en los Plenos.

Yo exhorto a la Mesa Directiva que recoja los proyectos o los dictámenes aprobados en la Comisión de Defensa y podamos debatir.

Entonces, ese es el llamado que también hago a la Mesa Directiva, que para los siguientes Plenos podamos ver proyectos de ley votados, analizados, consensuados en la Comisión de Defensa, que no hay ninguno últimamente en los Plenos que tenemos.

Gracias.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Señor presidente, solicito la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra congresista Cruz María Zeta, dos minutos, luego congresista Roberto Sánchez.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sí, señor presidente, la verdad nuestro país es muy rico en sus diversas expresiones culturales, que enriquecen la identidad y tradición cultural de nuestra Nación, reflejada en hermosas manifestaciones como es la cerámica, la textilera, joyería, tejedores y otras artes.

Por ejemplo, en la región Piura, hay muchos tejedores, textileras, joyerías, artes, que constituyen la actividad artesana en el Perú.

Señor presidente, en el Perú hay más de 90 mil artesanos que se han visto seriamente afectados por el impacto que significó en el Covid-19 al decaer la actividad turística, como consecuencia del confinamiento y cierre de nuestras fronteras, pues el turismo, señor presidente, es la principal fuente de ingresos para la artesanía nacional.

Nuestros artesanos necesitan la asistencia del Estado, a través de la legislación, para mejorar su producción, reducir los costos y ganar competitividad frente a otros mercados del mundo, señor presidente.

Es por ello que, desde ya, me aúno a la aprobación de esta iniciativa legislativa que va a fomentar la reactivación de este sector tan importante para miles de familias peruanas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, dos minutos, luego, el congresista Germán Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, como autor.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Señor presidente, por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Ha llegado el día de debatir un importante proyecto de mi autoría también, que ya se ha acumulado, 2203/2022, la Ley del

artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

La Ley anterior, señor presidente, solamente miraba o juntaba a todos, tanto al productor como al comercializador y no le daba el verdadero lugar al artesano productor, motivo por el cual, se ha hecho una serie de reuniones tanto presenciales como virtuales y semipresenciales, también, en la que se ha hecho las consultas, artículo por artículo a los artesanos a nivel nacional, claro que no a todos, pero sí, hemos podido conversar con artesanos del norte, del centro y del sur y que cada uno daba sus puntos de vista y los artículos se generaban situaciones de debate y que podían establecer puntos de coincidencia y a partir de ahí se pudo lograr de que salga un proyecto de ley y, ahora, a través de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que ya ha acumulado, se ha pedido sacar el dictamen.

Este proceso ha durado casi cuatro meses de búsqueda de información y de opiniones directamente de los maestros artesanos, lo cual nos ha dado una visión, mucho más sólida, mucho más consolidada que se ha recogido en el predictamen.

Por lo tanto, señor presidente, esta es una iniciativa de ley que hemos podido recoger de los mismos artesanos productores a nivel nacional.

Por lo tanto, solicito a toda la Representación Nacional dar su voto favorable para reconocer al artesano productor, a nivel nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez. Luego, congresista Guido Bellido.

Congresista Gutiérrez, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

¡Perdón! Congresista Gutiérrez, confirme.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista; dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Previo, un saludo cordial a todos nuestros colegas

congresistas, saludar también al presidente de la Comisión.

Definitivamente, todos, el día de hoy también estamos acá convocados los colegas congresistas y tenemos, creo, un compromiso con esta ley, con este dictamen que es de suma importancia para esta gente trabajadora que comúnmente se le conocen como los artesanos; y sobre todo el artesano productor, y eso es lo más importante, porque son ellos quienes, pues, se desempeñan como tal y despliegan todo su arte de poder recrear muchas veces la propia naturaleza a través de ese don que Dios les ha dado. En ese sentido, plenamente de acuerdo.

También, pues, pedirle al señor presidente de la Comisión, que se pueda acumular el Proyecto de Ley, el 3628-2022, cuyo título es la nueva ley del artesano productor y de desarrollo de la actividad artesanal. Esto, por guardar conexidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Esta ley del artesano es una ley que realmente, presidente, va a dinamizar la actividad económica de nuestros hermanos, que muchos de ellos se encuentran en situación de vulnerabilidad en las diferentes comunidades, en las diferentes regiones, pero que tienen una cultura rica y actividad importante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momentito, por favor.

Señores congresistas, señores asesores, hagan el servicio de guardar silencio. Si quieren coordinar, en los pasadizos y en voz baja. No se le puede escuchar al congresista que está exponiendo, señores congresistas.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Señor presidente de la Comisión, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista. Continúe, congresista Bellido

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente.

Decía, presidente, que este proyecto y esta ley del artesano le va a permitir a cada uno de nuestros hermanos, poder potenciar sus capacidades.

Hay que acompañarle, pero no solo hay que quedar en generar las normas, sino que cada una de estas iniciativas se van a materializar cuando tengan acceso al crédito y un acompañamiento permanente de búsqueda de mercados fuera del país. Y evidentemente, en esta ley del artesano se está garantizando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo pueda cumplir ese rol, ese soporte al artesano, porque muchas veces hemos visto que los artesanos producen, pero no tienen mercado, no tienen donde llegar.

Entonces, esperamos con este proyecto se pueda dar un paso más, pero no es suficiente. Tenemos que seguir construyendo mecanismos de fortalecer en las diferentes actividades económicas de nuestros hermanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero; dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidente; y a toda la Mesa y a toda la Representación Nacional.

Primeramente, saludar a estos autores de esta gran ley. Nuestros hermanos artesanos a nivel de Costa, Sierra y Selva, están esperando verdaderamente esta oportunidad. Y aquí, el Congreso, estamos al pie del cañón, como se dice, para dar viabilidad a estos proyectos que, en sí, está esperando el pueblo.

¡No más peleas, sino hechos con actitudes reales hacia el pueblo!

Muchas gracias. Tenemos que -todos- votar por este proyecto que es en beneficio de todos nuestros hermanos artesanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Esperando el apoyo de la representación nacional, le solicito que someta a votación esta importante propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien,

tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señor presidente, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 3228 de la autoría del congresista Pol Gutiérrez Ticona, sobre el otro proyecto no está acreditado a la comisión por parte de la Mesa Directiva, ya depende de la mesa si lo acredita o no lo acredita.

En todo caso, vayamos al voto, pero queda, salvo si la mesa lo decreta para que se acumule aquí es otra cosa, porque no ha estado visto ni en Producción, ni en Comercio Exterior. Bueno, no podemos decidir ello si no hay, otro que pediría es el voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Exacto.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Con el texto sustitutorio que hemos presentado a la Mesa Directiva, yo solicitaría, porque se ha acumulado todo lo que ha solicitado el presidente de Comercio Exterior, solicito se someta a votación esta importante ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Conforme a lo informado finalizamos el debate. Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Comercio Exterior y de Producción.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción referido, que propone la Ley del Artesano, Productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción referido a la Ley del artesano, productor y del desarrollo de la actividad empresarial.

—El texto aprobado es el siguiente<.

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Tello, tiene la palabra.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a proceder a la votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de las Comisiones de Comercio Exterior y de Producción referido, que propone la Ley del Artesano, Productor y del desarrollo de la actividad artesanal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señor relator, siguiente tema.

El señor .— Señor presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Quién está pidiendo la palabra?

El señor .— Señor presidente, disculpe.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 5 de enero de 2023

Señor

José Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente.

Asunto: Reconsideración de la votación

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, solicitamos la reconsideración de la votación sobre el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 329, 829 y otros.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Congresista Tello Montes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, señores congresistas, me hacen el servicio, guardar silencio.

Señores asesores, de igual forma.

La aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

Señores asesores deben encontrarse en los pasillos.

Congresista Rosangella. Congresista, asesoras en los pasillos,

por favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 35 a favor y 10 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 35 congresistas, 61 en contra, 10 abstenciones.

La reconsideración no ha sido considerada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1339. Se propone modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano de pasajeros con el objetivo de ampliar la cobertura de pasaje a todos los días de la semana. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 2 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen, por mayoría, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, la comisión de Transportes y comunicaciones en su sesión ordinaria, semipresencial, de fecha 10 de junio de 2022 aprobó por mayoría de los congresistas presentes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1339/2021-CR, que propone modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con el objetivo de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana.

Colegas congresistas, el presente dictamen propone las siguientes modificaciones:

1. Modificar el artículo 3 de la Ley 26271, que es la Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados

cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, para establecer que el precio del pasaje universitario en el ámbito urbano e interurbano no podrá exceder del 50% del pasaje adulto en el tramo respectivo.

2. Modificar el artículo 4 de la Ley 26271, señalando que el uso del pasaje universitario solo procederá entre las 05:00 y las 24:00 h, en cualquier día de la semana, incluyendo domingos y feriados.

3. El pasaje escolar se hará efectivo previa presentación del carné expedido por el Ministerio de Educación en los horarios que determine a norma pertinente, según corresponda.

Considero importante precisar, señor presidente, que la pandemia del Covid 19 afectó la economía de la población más vulnerable, y dentro de ellos a nuestros jóvenes universitarios.

Es por ello que resulta necesario legislar en atención a esta parte de la población que contribuirá a aliviar y mejorar la situación económica del país en los hogares de los estudiantes universitarios. Asimismo, cabe recordar que el Estado tiene un rol fundamental en lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

De otro lado, señor presidente, debemos tener en cuenta que los estudios universitarios no se limitan a la asistencia a la universidad solamente los días laborales también los fines de semana y feriados en que se requiere del desplazamiento de los estudiantes a centros de estudios.

Está, por ejemplo, el caso de los estudiantes de las especialidades de salud, quienes tienen que desplazarse a los centros de salud, laboratorios, bibliotecas, etcétera, donde hacen sus prácticas.

Actualmente el artículo 4 de la Ley 216271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, establece que el uso del pasaje universitario solo procede entre las 05:00 y las 24:00 h, y durante los días laborales.

En tal sentido, señor presidente, si bien el uso del medio pasaje es un beneficio que ha contribuido en gran medida a mejorar el bienestar de los estudiantes universitarios, es importante reconocer que no existen motivos justificados para limitar su aplicación solo los días laborales.

Es por ello que se hace necesario ampliar la cobertura del medio pasaje a toda la semana, e incluir los días domingos y

feriados, esto a efectos de promover la educación sin discriminación y generar mejores condiciones para los estudiantes, para que los estudiantes puedan afrontar de manera exitosa la vida universitaria.

Al respecto, señor presidente, el Tribunal Constitucional señala, en su sentencia 0034-2004 del 15 de febrero de 2005, que: Existen suficientes razones para el reconocimiento constitucional de cláusulas que habilitan la actuación estatal en materia económica a fin de facilitar la regulación de los pasajes diferenciados, las que parten de una premisa básica que el mercado tiene una naturaleza instrumental.

Reiteramos, sentencia 0034-2004/TC de fecha 15 de febrero del año 2005.

El carácter del transporte urbano e interurbano es considerado por el Tribunal Constitucional como una actividad económica que reviste un especial interés público y que es perfectamente regulable por el Estado.

Asimismo, la medida legislativa, señor presidente, es también idónea para los fines establecidos, puesto que en una economía social de mercado el principio de subsidiariedad no excluye a la solidaridad como principio, encontrándose este directamente relacionado con la naturaleza del estado social y el estado democrático de derecho.

Por el lado de las opiniones, el Ministerio de Cultura indica que no tiene competencias para emitir opinión técnica sobre dicha iniciativa legislativa, lo mismo la Sunedu que señaló no tener las competencias para emitir pronunciamientos sobre el particular.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones planteó observaciones que han sido tomadas en cuenta en el presente dictamen.

Habiendo culminado la sustentación, señor presidente, solicito a usted se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Transportes, el 3 de noviembre del presente año.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, como autor; luego el congresista Hamlet Echeverría.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

La propuesta legislativa, recogida en el dictamen, plantea modificar la Ley 26271, ley del medio pasaje, en dos aspectos muy puntuales.

Primero, propone precisar que el medio pasaje universitario se calcula sobre el tramo correspondiente y no sobre el precio del tarifario.

En segundo lugar, precisa que el medio pasaje se aplica en cualquier día de la semana, lo que incluye los domingos y feriados.

Estas modificaciones traerán múltiples beneficios para la comunidad universitaria.

Hemos sido testigos que las empresas de transporte público asignan único pasaje como pasaje universitario, que suele ser la mitad del máximo pasaje posible, lo que obviamente le quita efectividad a la medida. Lo razonable es que el pasaje sea la mitad sobre el pasaje normal en el tramo correspondiente.

Asimismo, presidente, ahora que ya estamos volviendo a la antigua normalidad, los programas de estudios universitarios se están recuperando las horas perdidas mediante talleres organizados por los propios estudiantes, en día que incluyen los feriados y domingos. Entonces, es igualmente razonable que el medio pasaje sea aplicable en estos días porque son, precisamente, aprovechadas por la comunidad universitaria para nivelar su aprendizaje.

Evidentemente para lograr estos cambios es necesario modificar la ley, y por ello pido a la Representación Nacional que voten en favor de esta iniciativa legislativa que contiene medidas en beneficio de la comunidad universitaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, dos minutos; luego la congresista Elizabeth Medina.

Congresista Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Sí, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, en la página 57 de la

agenda de Pleno, publicado ayer 4 de enero, se ha incluido la Moción 5125 de interpelación a la señora canciller; sin embargo, en la agenda priorizada publicada el día de hoy, no ha sido considerado.

Al respecto, el literal a) del artículo 83 del Reglamento del Congreso, señala lo siguiente: "Artículo 83 A. El pedido de interpelación se formula mediante moción de Orden del Día firmado por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio.

Tiene preferencia en el Orden del Día, y es vista antes de que cualquier otra moción pendiente en la agenda".

Por esta consideración, solicito a usted, que la Moción 5125 sea tratada preferente, conforme lo establece el Reglamento del Congreso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor .- La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, congresista, se va a dar cuenta el día de hoy. Está en la agenda.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos; luego la congresista Ruth Luque.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Muchísimas gracias, señor presidente.

En la presente sesión hemos debatido en referencia a la alta relevancia de la educación para el desarrollo del país.

En ese sentido, la educación superior es un pilar fundamental, porque son ellos los que van a impulsar el conocimiento técnico y científico que la patria necesita.

Sin embargo, estos jóvenes peruanos no solamente tienen un reto académico, sino también un reto económico.

Hay que recordar que nuestra sociedad es altamente centralista, los centros universitarios se encuentran en las capitales de las regiones, y un gran número en la capital del país.

Eso significa que un joven peruano que desea formarse como profesional, y brindar su brillo intelectual a su país y a su familia, tienen un gran primer obstáculo, los recursos económicos para migrar a Lima, o a las capitales de regiones.

Donde tienen tres gastos fundamentales: Alquiler de vivienda, comida y transporte.

Si el joven no tiene los recursos para estos tres gastos básicos, definitivamente es imposible si quiera pensar en migrar.

Es por ello, que debemos apoyar a esos peruanos universitarios, resaltando que la gran mayoría no supere los 25 años de edad.

Lo mínimo que podemos hacer, es brindarle las facilidades ante el desafío que tienen por delante, y me parece acertada que esa propuesta establezca, amplia la cobertura de los días de pasaje universitario.

Pues si bien las clases son de lunes a viernes, mayoritariamente en muchas ocasiones se aprovechan los sábados y domingos para efectuar los trabajos de campo.

Asimismo, me parece sumamente acertado también, establecer que ese pasaje sea a un precio justo de acuerdo al recorrido que hacen, no podemos darle las espaldas a nuestras luces generacionales.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, luego la congresista Cruz María Zeta.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Luego el congresista Zea, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista Zea, está en los turnos.

Adelante, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 3308, que es un proyecto que también garantiza el cumplimiento del medio pasaje, que está derivado también a la Comisión de Transporte, y que es un pedido que, incluso, he oficiado hace más de un mes.

En ese marco, yo quisiera resaltar dos temas que he planteado en mi iniciativa legislativa. Una iniciativa que ha sido trabajada con varias federaciones de estudiantes universitarios del país.

Una de ellas tiene que ver con la preocupación que los estudiantes tienen sobre el pasaje universitario en el ámbito interprovincial.

Un tema que si bien está visibilizado en el artículo 3, no termina de resolverse, me refiero concretamente a la preocupación que tienen algunos estudiantes que viven o dos horas de distancia en muchas regiones que son provincias.

Y la propuesta que ellos plantean que en este artículo 3, no solamente se considere en el ámbito urbano, interurbano no excede el 50%; sino que en el ámbito interprovincial no exceda el 70%.

Y, finalmente, una consideración que proponemos como texto sustitutorio que pueda considerar la Comisión de Transporte, es incorporar un artículo que sería el artículo 4, en el cual se establezca que los gobiernos regionales y municipales, en el ámbito que corresponda, y en coordinación con entidades competentes, garantizaran los procedimientos para el cumplimiento de la presente ley, y establecer acciones de supervisión, fiscalización en el marco de sus competencias.

Estas son las dos propuestas concretas que alcanzamos a la Comisión de Transporte para enriquecer la iniciativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Cruz María Zeta, dos minutos; luego el congresista Óscar Zea.

Congresista Zeta.

Tiene la palabra el congresista.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Zeta.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Adelante.

¿Me escucha?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí. Adelante.

Sí se le escucha.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Sí, señor presidente.

Señor presidente, es muy importante y de gran ayuda para muchas familias, que el derecho de pases libres y de pases diferenciados cobrados por las empresas de Servicio de Transportes de Pasajeros Urbanos e Interurbanos del País, sea aplicado todos los días de la semana y que esté a su alcance de miembros de la Policía Nacional, miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú y personal de tropa del Servicio Militar Voluntario y Reenganchados al Servicio Militar Voluntario, como son alumnos universitarios de institutos de Educación Superior Técnica No Universitaria y escolares.

Y digo, personal de Tropa y Reenganchados de nuestras Fuerzas Armadas, porque obra en la Comisión de Defensa el proyecto de ley 3737/2022, de mi autoría, que modifica los alcances de la Ley 26271, ampliando el beneficio de los pases libres al personal de Tropa del Servicio Militar Voluntario y Reenganchados en los Servicios de Transporte Urbano e Interurbano del País.

Y para el cual, espero pronta aprobación, señor presente.

La presente iniciativa legislativa, así como mi proyecto de ley 3737/2022, va a beneficiar a miles de familias, ciudadanos jóvenes del Perú.

Y toda norma que emane este Congreso a favor de los ciudadanos, nos acerca al pueblo, que es lo que tanto reclaman los detractores del primer poder del Estado, un Congreso que esté cerca de las necesidades de nuestros pueblos de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor presidente.

Mi despacho ha presentado el proyecto de ley 2582/2021, Ley que modifica los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros.

El objeto de la presente Ley es ampliar la cobertura del medio pasaje a la población adulta mayor del país, mediante la modificación de la Ley 26271, Ley que regula el derecho a

pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros.

Siendo que dicho proyecto de ley, versa sobre la misma materia, sobre la cual se debate el proyecto de ley 1339.

Solicito la acumulación de mi proyecto de ley 2582/2021, al dictamen que hoy estamos debatiendo, a fin que se incluya como beneficiarios del medio pasaje a la población adulta mayor, la cual ha sido duramente golpeada por la pandemia.

Señor presidente, por intermedio suyo solicito a señor presidente de la Comisión de Transportes, se sirva acumular mi proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, vamos a acoger el proyecto de ley 2582, que ha sido presentado por el congresista Oscar Zea, 2582, para que se acumule al dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Ahora, respecto de la propuesta de texto sustitutorio del proyecto de ley 3308, presentado por la congresista Ruth Luque, vamos a acoger la modificación del artículo 3, El precio del pasaje universitario en el ámbito urbano o interurbano no podrá exceder de 50% y en el ámbito interprovincial, no excederá el 80%, 80% del precio del pasaje adulto en el tramo correspondiente al servicio solicitado.

Y el artículo cuarto, sobre la fiscalización, supervisión y sanción, los gobiernos regionales y gobiernos locales, en el ámbito que les corresponda y en coordinación con las entidades competentes garantizará los procedimientos para el cumplimiento de la presente ley, estableciendo acciones de fiscalización, supervisión y la sanción que corresponda en el marco de sus competencias.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Aragón, tiene el texto para poder, o hacemos un cuarto intermedio y luego continuamos con la votación.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, solicito cuarto intermedio, el texto está en redacción, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata Señor relator, siguiente tema.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 15 de diciembre del 2022, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Constitución y de Justicia y la ampliación de agenda, del proyecto de ley 3270 que modifica el decreto legislativo 1326, decreto legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, cuyo contenido tiene incidencia en el Presupuesto de la República.

En tal sentido, de no haber observación por parte de algún congresista, se dará por ratificado lo resuelto en la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, ha sido ratificado el acuerdo.

Gracias.

Señor relator, dé cuenta de la sumilla.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 3270. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Constitución y de Justicia y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 3270.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución; hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

En realidad, voy a ser breve, creo que, tanto la exoneración en la Junta de Portavoces, como la misma sumilla de este proyecto de ley explica su importancia.

Este propone un proyecto de ley que modifica el Decreto Legislativo 1326. Por este se cambia el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, que reestablece la autonomía constitucional de los poderes legislativo y judicial, así como los organismos constitucionales autónomos; exonerados de dictamen, como se señaló en el acuerdo de Junta de Portavoces.

En la actualidad, presidente, la Procuraduría General del Estado es un organismo adscrito al Ministerio de Justicia; y, por esta razón, mantiene una relación de dependencia con el Poder Ejecutivo; es decir, está dentro del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, la Procuraduría no goza de autonomía administrativa, y menos, autonomía funcional.

Ahora, el Decreto Legislativo 1326, adicionalmente infringe el principio de separación de poderes establecido en nuestra Constitución, al regular que la Procuraduría General del Estado, como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, contemple en su plan de implementación, diversos procesos administrativos e inclusive la transferencia de recursos y personal de las procuradurías públicas de los otros poderes del Estado, así como de los organismos constitucionales autónomos.

Todos hemos visto, señor presidente, cómo en meses pasados tuvimos una defensa de un procurador que no definió este Congreso, que ejerció una pésima defensa de los intereses del Congreso.

Debe ser cada Poder el que pueda tener y seleccionar a sus procuradores sin una interferencia de otro poder del Estado.

Por esa razón, la Representación Nacional debe tomar en cuenta la modificación del Decreto Legislativo 1326, para preservar la independencia funcional en la designación de los procuradores públicos del Poder Judicial —uno— del Poder Legislativo y de organismos constitucionales autónomos, aprobando las modificaciones a este texto legal, así como a sus disposiciones complementarias.

Estas permitirán que estas instituciones estatales, en resguardo de su autonomía funcional y administrativa, puedan llevar adelante el proceso de sus propios procuradores públicos, manteniendo así su independencia de acuerdo al principio de separación de poderes.

En razón de ello, presidente, solicitamos que ponga en debate este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, autor del proyecto.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ* (ID).— (Intervención fuera de micrófono) Presidente, cuestión...

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley, que es de mi autoría, tiene por objetivo realizar ajustes al Sistema Administrativo de Defensa Jurídico del Estado, con la finalidad de ejercer el principio de separación de poderes con autonomía funcional y administrativa.

El proyecto de ley en síntesis propone que la designación de los procuradores públicos sean elegidos por los organismos autónomos de cada institución, siendo las siguientes instituciones, procuradores públicos de los poderes legislativos, judicial, así como de los organismos constitucionales autónomos, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Banco Central de Reserva, Superintendencia de Banca y Seguros y administradores privados de fondos de pensiones, de las cuales serán elegidos por los titulares de dichas entidades.

La iniciativa, señor presidente, tendrá como consecuencia la reforma del Decreto Legislativo 1326 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo 018-2029-JUS, que regulan el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

En tal sentido, solicito, señor presidente, se someta a debate y luego a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, dos minutos. Luego, el congresista Moyano.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el Procurador General del Estado es designado por el Poder Ejecutivo y este nos pone procuradores, tanto al Poder Legislativo como al Poder Judicial. Si el delincuente más ranqueado tiene derecho a elegir a su abogado defensor, ¿por qué nosotros no podríamos tener derecho a elegir a nuestro propio abogado, a nuestro propio procurador?

Es por esa razón, señor presidente, que yo planteé el Proyecto de Ley 3571/2022 y que erróneamente y, nuevamente digo, la Mesa Directiva lo ha derivado a la Comisión de Justicia, cuando el tema debería ir a la Comisión de Constitución.

Razón por la cual, presidente, yo solicito que se acumule este proyecto que tiene el mismo texto, el mismo contenido que la fórmula legal que acaba de sustentar el presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, luego la congresista Sigrid Bazán.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, precisamente en la misma lógica que planteaba el presidente de la Comisión de Constitución, cuando hablamos del principio y respeto de separación de poderes es importante que un organismo como el nuestro. Considero que debería ser también el Poder Judicial u otros, para que pudiera autónomamente designar a su propio procurador.

Solamente, presidente, quiero poner algunos ejemplos. Hay un procurador que ha sido designado al parlamento que, efectivamente, nosotros desde Oficialía, si más no me equivoco, hemos objetado, porque este procurador designado recientemente ha tenido varios escritos en Twitter, precisamente contra el Congreso de la República y la interpretación que tenemos sobre el reglamento y otras cosas más.

Entonces, ¿cómo podemos tener un procurador que viene a defender el fuero parlamentario y que esté hablando en contra del propio fuero parlamentario? La propuesta, señor presidente, de los proyectos que se han presentado y que solicitamos haya sido exonerado, no se incorporó mi proyecto de ley.

Por lo que, solicito, señor presidente, se incorpore, pudiera agregar el presidente de la comisión el Proyecto de Ley 3651 que fue presentado precisamente el 23 de noviembre del año pasado, señor presidente. Solicito que eso fuera así y que nosotros sigamos respetando dentro de la línea la separación de poderes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos; luego la congresista Silvana Robles.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Me parece, en realidad, por lo menos, preocupante este tipo de proyectos y quiero hablar también como presidenta de una comisión, porque quienes estamos aquí formamos parte de los distintos grupos de trabajo. Sabemos que en las comisiones lo primero que se nos piden son las opiniones y ese proyecto de ley que además ni siquiera tiene dictamen, además ha sido exonerado de todo. Hemos dicho muchas veces, que el daño le hace a este congreso pasar por encima de los canales que nos permiten tener un filtro, además de haber sido exonerado de todo no tiene opinión de la propia Procuraduría.

Y hay que recordarles a los señores congresistas, a mí como presidenta de mi comisión me exigen opiniones para todo cuando se trata de un proyecto que sale de mis canteras.

Y hay que recordar que, además, el tema de la procuraduría se llama Procuraduría General del Estado, no podemos pretender que el Estado sea uno para el Ejecutivo y el Estado es otro

para el Congreso, o sea, ¿el congreso es completamente distinto y no es parte del Estado?, ¿constituye su propio Estado? Eso es lo que no me queda claro en la propuesta, señor presidente, que tiene un espíritu que sin duda viola o atenta contra el principio que asumimos todos de la autonomía de la procuraduría. No es que el Ejecutivo nos asigne un abogado ni que el congreso sea un delincuente intentando defenderse, creo que ahí hay un error en esa analogía, y creo que lo que tenemos que velar es por la unidad y por la autonomía de nuestras instituciones.

Además, señor presidente, yo quiero terminar mi intervención pidiendo una cuestión previa, pidiendo una cuestión previa, para que esto regrese a comisión, se debate con el filtro que la comisión constituye, porque para eso están nuestras comisiones y que se tome en cuenta la opinión de la procuraduría que no está siendo hasta el momento tomada en consideración.

Consideramos, entonces, que esto debe ser devuelto a comisión.

Pediría, por favor, se someta a votación mi cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahora sí, marcamos asistencia.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Presidente, asistencia, la congresista Jeny López, está fallando mi celular, por favor.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Presidente, asistencia también, soy la congresista Alcarraz, tampoco puedo, no me permite marcar por el aplicativo del celular.

El señor .— Señor presidente, está fallando el sistema nuevamente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, estamos con problemas con el sistema.

Un momento, señores congresistas, hay problemas con el

sistema.

Bien, ya está el sistema funcionando.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, no puedo marcar.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, Hamlet Echeverría, no puedo marcar.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui de Aguayo, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Esperamos un momento, congresistas, vamos a esperar un momento, el sistema está lento.

Señores congresistas vamos a cancelar esta asistencia y marcar nuevamente.

La señora .— Señor presidente.

La señora .— Presidente, y si llamamos nominal para avanzar.

La señora .— Señor presidente, no puedo marcar mi asistencia, el equipo no funciona.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José Luis Elías, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, un momento que tenemos problemas con el sistema.

Un momento, le vamos a comunicar cuando puedan ustedes, marcar asistencia.

El señor .— Ya se solucionó, marquen.

La señora .— Señor presidente, por favor, mi asistencia no puedo marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, ya está funcionando el sistema, si alguien tiene problemas, tiene que apagar su teléfono y volverlo a prender.

Si no puede, sino lo comunica la voz, inténtelo primero.

La señora .— Presidente, el sistema no carga.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Considerar mi asistencia, por

favor, congresista Chacón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Chacón, presente.

Han marcado asistencia 115 congresistas, más una congresista a voz, 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .— Presidente, mi equipo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre congresista.

Congresista Revilla, presente.

Congresista Montoya, a la voz, luego.

Ya, al finalizar los que se encuentran aquí es a la voz, al terminar.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 45 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 45 congresistas. ¿Agregamos a alguien? En contra 62 congresistas, más Montoya uno.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya marcó Montoya en contra.

Congresista Chacón, en contra.

Rosío Torres, en contra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla en contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas que no se encuentren en el hemiciclo pueden marcar asistencia, mas no votar.

¿Entonces nos quedamos con cuántos en contra? En contra 62 más uno, 63. Abstención 6.

Como consecuencia, ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, el artículo 47 de la Constitución establece, como principio general, que “la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos” de acuerdo a ley. Y, en concordancia con el principio constitucional precitado, el artículo 2 del Decreto Legislativo 1326 establece que, “las normas que este contiene y las que emita la Procuraduría General del Estado son aplicables a todas las procuradurías públicas en el ámbito del gobierno nacional, regional y local”.

Los artículos 29 y siguientes del Decreto Legislativo 1326 establecen el procedimiento de designación de los procuradores públicos por la Procuraduría General del Estado mediante concurso público de méritos y para todas las instituciones del Estado.

Llama la atención que este proyecto de ley haya sido exonerado del trámite de comisiones, tanto de las comisiones, tanto de Constitución y de Justicia, a pesar de sus graves implicancias. Lo que este proyecto pretende es sustraer a las procuradurías públicas los poderes Legislativo y Judicial y de los organismos constitucionalmente autónomos del ámbito de la Procuraduría General del Estado, bajo un malentendido concepto de autonomía de estos poderes e instituciones.

Cabe señalar también, presidente, que con el artículo 39 del Reglamento del Congreso ya existe una indebida sustracción del Poder Legislativo respecto al Sistema Nacional de Control, toda vez que bajo la falacia de ser nosotros el primer Poder del Estado es la Mesa Directiva, a propuesta del presidente, la que designa al auditor general y no la Contraloría General de la República, como es la norma general.

Por esas consideraciones, señor presidente, es que mi voto y el de mi bancada será en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz.

Adelante, congresista.

Luego, el congresista Víctor Cutipa.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Señor, de acuerdo con el inciso 23 del artículo 2: Todos tenemos el derecho a la defensa. Es un derecho fundamental de la persona humana y también de las personas jurídicas tener un derecho a la defensa. Y qué importa eso. El derecho a escoger a que me defienda el abogado de mi elección, a quién yo le tengo confianza y me da la seguridad de que va a defender el derecho, puesto en cuestión, frente a los tribunales jurisdiccionales.

Sin embargo, acá se confundió, y pese que a la Constitución deriva la designación del procurador o de la función del procurador a la ley, mediante ley, se pasó por encima una serie de derechos fundamentales en razón de que el procurador no quiere dar cuenta a los jefes de las instituciones de su trabajo.

Yo no entiendo cómo un abogado no le da cuenta a su empleador, a la persona que defiende, de cómo va su proceso o de cómo está defendiendo los intereses del Estado, en este caso, que representa el presidente en este caso el Congreso, por ejemplo, en su momento, o que cuando tenga un problema o un conflicto, actúa por su cuenta, asume la defensa y los argumentos de defensa que considera él conveniente.

Y, finalmente, quién responde por eso cuando se pierde la causa, ¿acaso la Procuraduría Pública?, acaso no le van a pedir cuentas al representante de las instituciones por el buen uso, manejo, o qué sé yo, de la cosa pública. No se ha tenido (...)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista. Clarísimo.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, este proyecto de ley significa más bien un retroceso a lo que se busca separar, independizar, darle cierta autonomía a la Procuraduría, presidente.

Yo no comparto cuando se dice que si una persona investigada tiene derecho a elegir libremente quién es su abogado. Por supuesto que sí, pero estamos hablando de intereses particulares, de intereses individuales.

Cuando hablamos de procurador, defiende los intereses, defiende jurídicamente al Estado; pero al Estado en un significado amplio y no el Estado como un poder del Estado, sea Legislativo, Judicial, Ejecutivo, presidente.

El Legislativo no es jefe de la Procuraduría, el jefe de la Procuraduría en todo caso, presidente, es el Estado; y el Estado es más amplio que el Congreso de la República, el Estado es más amplio que el Poder Judicial, el Estado es más amplio que el Ejecutivo, presidente; y así se tiene que entender, somos todos quienes somos jefes del procurador y es a nosotros a quienes nos tiene que rendir cuentas y no a los poderes del Estado u a los organismos autónomos, presidente.

En ese sentido, aprobar este proyecto de ley, presidente, sería más bien retroceder. Porque cómo el procurador del Poder Judicial podría accionar judicialmente contra el Poder Judicial, contra su jefe. Cómo el procurador de una municipalidad podría ejercer judicialmente contra el alcalde.

Entonces, presidente, peligroso este proyecto de ley, considero que debe retornar a comisión para que se reciba los informes correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Susel Paredes; dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto está mal planteado, tiene graves irregularidades jurídicas, ¿por qué? Primero, porque en un (...)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Micrófono, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— (...) es decir, no hay reflexión.

Perdón, ¿me escuchan?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí ahora sí, continúe.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias

Este proyecto de ley se ha exonerado de la opinión de las comisiones, y eso es muy grave, porque se requiere el debate técnico en las comisiones.

Segundo, la Procuraduría General del Estado no se ha pronunciado y es el órgano que va a ser gravemente afectado por este proyecto.

Los procuradores del Estado, señor presidente, son parte del sistema administrativo de defensa jurídica, son parte de un

todo, no son un estudio de abogados donde yo escojo al que me parece; porque ellos no sirven a determinado poder, sirven al Estado

El Estado no es una empresa, el Estado es una organización jurídica que articula la forma de gobierno de un país, y representa a todos los ciudadanos y las ciudadanas.

De manera que no se puede estar escogiendo a los abogados como si estuviéramos en nuestra empresa, esta no es nuestra empresa, es del Estado Peruano, en el que estamos representados todos los peruanos y las peruanas.

Y el sistema de defensa del Estado, es un sistema administrativo que debe respetarse.

Ya es otra cosa la manera en que elija la Procuraduría General del Estado a sus abogados y abogadas, para la defensa del Estado.

Esto es muy preocupante y esto es antijurídico, es ilegal...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).- Presidente, sobre esta iniciativa, yo quiero plantear algunas riesgos.

Entiendo que el interés de varios colegas con esa propuesta, sea defender el tema de la autonomía.

Sin embargo, hay que comprender que el sistema de defensa jurídica del Estado, ya con el Decreto Legislativo 1326, apuntó a un nivel de dotarle autonomía plena, precisamente a la Procuraduría.

Porque no se quiere que se dependa de ningún interés político, precisamente porque eso es lo que deberíamos garantizar y preservar.

Y lo que hoy se está generando con esa iniciativa, es retirar, ¿no es cierto?, y darle el Legislativo y otras entidades, que haga como apartándolas de este sistema de defensa jurídica que se ha establecido. Y eso no es lo que corresponde.

Lo que deberíamos más bien, es fortalecer el marco del Decreto Legislativo 1326, garantizar que la autonomía plena de la Procuraduría, para que precisamente quienes estén a cargo, puedan defender de manera clara y transparente los intereses

del Estado, y no responder a ningún interés político, como muchas veces y lamentablemente se ha presentado la Procuraduría.

Ese tiene que ser la finalidad, porque además el rol de la Procuraduría, es representar a la sociedad y defender los intereses del poder que está representando, de la entidad que lo está haciendo.

Y eso es lo que creo que deberíamos presentar, y que esta iniciativa lamentablemente no lo asegura.

Por esa razón, yo quisiera solicitar que no forcemos una votación sobre esta iniciativa, que podamos, digamos, reflexionar, abrir el debate en la Comisión de Constitución y probablemente en las otras comisiones donde ha sido derivado, para que podamos más bien fortalecer el marco de autonomía del trabajo que la Procuraduría general, en atención a todo el Estado, debería desarrollar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

La verdad que tenemos que entrar en un momento de sensatez, y no apresurarnos y precarizar un poco las decisiones que debe tomar este honorable Congreso.

Porque estamos a los ojos, además de un mundo académico, profesional de toda administración pública, nos están viendo, y nos están diciendo, y este Congreso que está pretendiendo hacer.

El Congreso es uno solo como entidad, bueno, más allá el Estado es uno solo, y como tal, así como tenemos los sistemas de tesorería, principio de caja única, y hay varios sistemas administrativos, el de personal, de tesorería, el de abastecimientos, hay un sistema único de defensa del Estado que está a cargo de las Procuradurías.

Y hacer esto con este proyecto de ley, sería desaparecer un sistema, sacarlo fuera, desnaturalizar cómo se hace la gestión del Estado, y aquí muchos han intentado muchas veces darnos clases de cómo se debe hacer el Estado, que la idoneidad, y el copamiento de incapaces.

¿Qué estamos viendo?

Hay espíritu de cuerpo. Yo creo que lo mejor que podríamos hacer es que estas procuradurías sean cubiertas por concurso público, eso sí es bueno.

Eso, por el país estaría bien visto, por concurso público, y no porque acá alguien ya lo dijo, nadie pues en su sano juicio, porque a mí me nombraron procurador, yo luego voy a denunciar a mi patrón, al que me paga, a mi jefe.

Voy a ser designado políticamente y no técnicamente, y por eso, por el concurso.

Hemos propugnado aquí muchas veces, que la cosa sea meritocrático, pues apostemos por la meritocracia.

Y los mejores defensores, con estas especialidades, que hagan defensa al Estado, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Cuando se escucha de que se exoneran de una, dos o tres comisiones, ya tenemos que ponernos en alerta.

¿Por qué? Porque, lo que sucede es que normalmente estas discusiones de estos temas que son polémicos, se tienen que discutir precisamente en las comisiones, para liberar de suspicacias, para liberar de situaciones que finalmente traiga a colación que se están haciendo leyes a medida de.

Por lo tanto, señor presidente, si bien se ha establecido un tema en el cual no se ha admitido que se pueda discutir mejor en la comisión, pero le diré que finalmente no está trabajándose adecuadamente.

Por qué tendría que quitarse de las comisiones, si hay tanto tiempo todavía, de dos o tres semanas más, que podríamos discutir en la comisión. En la comisión debemos trabajar estos temas.

En esta semana, por ejemplo, han venido a la comisión a ver sobre la bicameralidad y de otros temas.

Pudimos haber aprovechado también para discutir este tema en la comisión, pero ya, por eso digo, ya se genera suspicacias, porque se trata de trasladar con saltos en garrocha y que finalmente nos sorprendan con esta situación.

Si bien lo han discutido a nivel de los representantes de cada bancada, pero no se ha tenido el tiempo necesario para poder discutirlo y analizarlo específicamente.

Por lo tanto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PD).— Gracias, presidente.

Presidente, no hay ningún apuro creo. No podemos estar aprobando normas express, desesperados.

Yo quiero informar a todos los congresistas, Pedro Castillo ya no está de presidente, así que hay que bajar la velocidad.

Sí, no hay necesidad, señor presidente, de poder aprobar proyectos de ley sin que existan opiniones, sin que se debatan en la comisión correspondiente, con todos los elementos que sustenten la decisión.

Entendemos plenamente que el Estado es una construcción única, no podemos pedir nosotros abogados a medida para cada institución.

El procurador defiende los intereses del Estado, como tal, se tiene que más bien buscar su autonomía, presidente.

Necesitamos una Procuraduría que sea capaz, por ejemplo, si un congresista comete cualquier acto aquí, que pueda tomar las acciones que corresponden. Y si el presidente del Congreso actúa al margen de la norma, de la misma forma.

Entonces, presidente, yo sugiero que esto se debata en la comisión, con mayor criterio y sin ninguna desesperación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Alex Flores. Dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias, presidente.

Este proyecto de ley atenta contra la autonomía del Sistema de Defensa Legal del Estado.

Primero, presidente, preocupa porque se ha exonerado un proyecto que necesita ser debatido, estudiado en las comisiones pertinentes, que necesita tener la opinión de la

Procuraduría y en segundo lugar, presidente, porque esto incentiva la corrupción.

Digo que incentiva la corrupción, porque lo que están pretendiendo aquí el día de hoy con este proyecto de ley, es que los procuradores, en el futuro, del Congreso de la República, sean sus abogados a medida, sean los abogados, que les defiendan de los casos de corrupción.

Creo que esto va en contra de la lucha, en contra de la corrupción, por lo tanto, no podemos permitir que se atente la autonomía, la unidad que tiene la Procuraduría Nacional en Defensa del Estado.

Por ello, presidente, yo creo que es sumamente pernicioso y peligroso que un proyecto de esta naturaleza se le pueda pretender aprobar sin haber debatido, sin tener las opiniones pertinentes de las instituciones respectivas.

Aquí no podemos ser cómplices de aquellos que están aprovechando el momento, la oportunidad, la dictadura de los votos, para imponer cosas que van en contra de la Constitución, cosas que van en contra de la lucha contra la corrupción.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra, congresista Quito, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

El problema es que no podemos seguir bajo esta lógica en la que vamos exonerando de las discusiones y los debates, el pedido de opiniones de las diversas instituciones y en la cual queremos, a caballazo limpio, aprobar estos proyectos de ley sin siquiera hacer textos sustitutorios, sin siquiera plantear una discusión adecuada.

El problema está en que podemos tener un conjunto de críticas a determinados procuradores, pero lo que tenemos que ver es realmente como vamos garantizando la autonomía de determinadas instituciones.

La autonomía del Poder Judicial, la autonomía del Poder Legislativo, están. Hay todavía, están sobredimensionado, para algunas opiniones, esa autonomía no puede violentar la autonomía de otra entidad que tiene que velar los intereses

del Estado.

Qué ocurre si aquí en el Poder Judicial, que se hacen tantas compras, se sobrevaloran algunos costos o se compran computadoras que están sobrevaloradas o determinados productos que están sobrevalorados, con un procurador que es nombrado a dedo, por una entidad autónoma, evidentemente que no va a defender absolutamente nada y continuamos con la corrupción que la debemos de combatir, que todos acá señalan e indican que deben de combatir la corrupción.

Entonces, hay que tener bastante cuidado con lo que estamos planteando y, por tanto, tenemos que simplemente rechazar este proyecto de ley, porque claramente tiene rasgos de corrupción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Presidente, muy extrañado porque este proyecto de ley, también ha sido decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que presido y que siempre, como les consta a los integrantes de la comisión, he hecho respetar el acuerdo colegiado de esta comisión.

Al respecto, pero no solamente eso, señor presidente, tengo a la mano el Oficio 3482-2022-JUS/SG, del secretario general del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que hace llegar este oficio donde piden ser parte; dicen, y leo textualmente: "...a través del cual solicita emitir opinión sobre el Proyecto de Ley 3270..." O sea, ellos quieren emitir su opinión.

Este hecho de que haya sido exonerado de muchos trámites, sí, algunas veces es necesario la práctica parlamentaria, por ejemplo, del tema de los pescadores y otros temas que vimos del sector Salud, justamente porque se iba a terminar el año; pero qué prisa hay para llevar adelante esta reforma, porque es prácticamente crear una institución nueva. Que no estamos en desacuerdo de la autonomía, también podríamos tratar entonces el Ministerio de Ciencia y Tecnología que lo tenemos más de un año y medio encarpetao, ¿no?

Entonces, creo que hay pasos en que sí, por consideración a la Comisión de Justicia, a la que un buen grupo de parlamentarios que aquí estamos presentes, deberíamos esperar e inclusive ya se pidió cuestión previa, sé que ya no puedo pedir otra cuestión previa, pero sí se debería tomar en cuenta la opinión

de los entes involucrados.

Muchas veces se nos cuestiona de que no respetamos la opinión de las instituciones involucradas; y aquí queremos irnos por sobre las instituciones, que es el Ministerio de Justicia que justamente ha hecho llegar un documento formal donde pide hacer...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Gonza. Sí, tenemos el tiempo de dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino; dos minutos. Luego, congresista Óscar Zea.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

No solamente estamos demostrando, presidente, que está generando un desequilibrio de poderes, estamos vulnerando el debido proceso que debe corresponder en un Parlamento democrático donde se debe respetar ello. Sin embargo, no tiene dictamen de una entidad muy importante; no podemos ser nosotros cómplices de lo que pueda venir de acá para adelante.

No solamente el Ministerio de Salud se ha sobrevalorado, se ha mercantilizado la salud pública dentro las gestiones anteriores y también de algunos exministros que han pasado; sin embargo, no podemos permitir, presidente, que se vulnere ello. Desde acá tenemos que resguardar nuestros propios intereses del Estado que son también de todo ciudadano peruano.

Por ello, pido la reflexión y que esta iniciativa legislativa modificando este decreto legislativo, no permita generar más lesión al Estado donde nos están observando todos.

¿Por qué esta iniciativa de forma exprés? No podemos permitirlo, presidente; yo creo que estamos sensatos, llamamos a la reflexión, y por supuesto, que tiene que regresar a la Comisión para que sea mejorada e inmediatamente modificado lo que se está proponiendo, porque no vamos a permitir, desde la Bancada Perú Libre, que se vulnere ello y que se genere complicidad para poner* a dedo a estos procuradores que generaría, pues, más adelante muchos cuestionamientos y ya no vamos a poder evitarlo.

Es el momento de poder tener un juicio razonable y un orden constitucional que necesita el Estado peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra el congresista Óscar Zea; dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser bastante breve en mi participación.

El Reglamento del Congreso de la República, en su artículo 78 dice – voy a dar lectura a esta primera parte– dice: No se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, ni ningún dictamen que no haya sido publicado en el Portal del Congreso.

Si bien es cierto que hay excepciones, pienso que este proyecto de ley es de suma importancia y es delicado; y por tal razón, merece mayor debate, mayor estudio, mayor análisis; y por esa razón, tiene que retornar o ir a la Comisión pertinente para que sea analizado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla; dos minutos.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Gracias, señor presidente. A través suyo, un saludo a los colegas congresistas.

Efectivamente, este proyecto de ley, según el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, la defensa del Estado está a cargo de los procuradores públicos.

En ese sentido, mediante el Decreto Legislativo 1326 se tiene como finalidad reestructurar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y en esa finalidad se crea la Procuraduría General del Estado, pues el Estado Peruano no tiene que defenderse a nivel nacional e internacional con un equipo permanente, especialistas en diversas materias.

En ese contexto, señor presidente, la propuesta de creación de la Procuraduría General del Estado constituido como un organismo público, técnico y especializado, debe tener autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativo, lo cual asegura tener un ente rector que delineaba medidas y objetivos y metas de manera especializada, armónica, integral, que irradiará a todas las todas las procuradurías públicas con el objeto de contar con una defensa del Estado sólida y eficiente con mayor efectividad.

Asimismo, no habría igualdad, ya que los gobiernos locales y regionales que gozan de autonomía funcional administrativa seguirán sometiéndose a que la Procuraduría General del Estado nombre a sus procuradores.

Por lo que, considero, señor presidente, que el presente proyecto de ley debe ser evaluado con opiniones de las entidades correspondientes, por lo que debe regresar a la comisión para su evaluación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, dos minutos; luego el congresista Wilson Quispe.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

Nosotros debemos velar por los intereses del Estado y el procurador es uno de las personas que realmente va garantizar ese respeto a los intereses del Estado.

Por lo tanto, no pretender que otras comisiones de alguna manera intervengan en el debate, agoten las debilidades que pudiera tener, obviamente, no estaríamos contribuyendo a darle seguridad a lo que significa el control en el manejo de los recursos del Estado. Por ello, creo y estoy de acuerdo con mucho de lo que han sostenido. Es importante agotar para evitar que los procuradores respondan a los funcionarios o a las autoridades, sino que respondan en la defensa de los intereses del Estado, esa es la función del procurador.

Por esa razón, señor presidente, planteó que eso debe agotarse en todas las comisiones que sea necesario para evitar cualquier distorsión en la función que tienen los procuradores del Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, dos minutos; luego el congresista Segundo Montalvo.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Una vez más vamos a manifestar nuestra indignación frente a un proyecto de ley que sin duda está pasando por encima de la legalidad de nuestra población. El pueblo tiene que saber realmente lo que están queriendo aprobar el día de hoy nuevamente en el Congreso de la República.

Este proyecto de ley, señor presidente, tiene que pasar, tiene que retornar a la comisión de Justicia y de Constitución, donde se tiene que debatir ampliamente. Si nosotros le vamos a brindar o el congreso quiere aprobar este proyecto de ley por encima del debate, de la discusión de la polémica, en todo

caso no tendría razón de ser un proyecto que salga justamente el fruto del debate, señor presidente.

En tal sentido, reitero el pedido de la población. El pueblo va enterarse nuevamente de este tipo de proyectos de ley que están queriendo aprobar a carpetazos limpios, porque tiene los votos, no es correcto, señor presidente. Si la procuraduría va querer hacer lo que le da la gana y va ser nombrado para que pueda aprobar o pueda evadir alguna responsabilidad desde los ministerios, desde el congreso o desde cualquier municipalidad, lamentablemente vamos a tener graves consecuencias posteriormente, señor presidente.

En esa medida, reiteramos nuestro pedido desde la Bancada de Perú Libre, este tipo de proyectos de ley tiene que ser ampliamente debatidos, discutidos en la comisión de Justicia y en la comisión de Constitución, donde realmente se tiene que aprobar bajo el consenso mayoritario, caso contrario se desaprobará pues, señor presidente.

Reiteramos nuestra postura, señor presidente. El pueblo nos está mirando, la población está cansada, en estos momentos el pueblo está en una movilización a nivel nacional.

Por lo tanto, si le vamos a dar este argumento más, donde no se valora, no se justifica el debate, en todo caso estamos sancionando una vez más a que el congreso siga teniendo mayor inaceptabilidad.

Mucha...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, este proyecto de ley 3270-2022-CR, dada la envergadura constitucional y política que la vinculan, directa e indirectamente, este proyecto de ley, presidente, **(78)** necesita un análisis exhaustivo de las comisiones ordinarias, de acuerdo al artículo 70 del Reglamento.

Es por ello, que pido a los colegas congresistas, antes de votar, reflexionemos, colegas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Anderson, dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señor

presidente.

A ver, yo voy a votar a favor del concepto, me parece, por supuesto, necesario asegurarnos de que la defensa del Estado esté en las mejores manos y que haya una correspondencia con la entidad que la requiere, pero no puedo estar de acuerdo en realidad con la exoneración de todo el análisis, la discusión, el debate en las diferentes comisiones.

Así que, yo sí le haría un pedido a los amigos de este lado, no es cierto, para que reconsideren y sí manden a comisiones, porque cuando uno tiene la razón, cuando uno tiene la verdad no debería tener temor en discutirlo abiertamente y a mí sí me sorprende un poco, digamos, la vehemencia con la que se quiere poner en debate y a votación este tema, que siendo fundamental, me parece que hay que seguir con los procesos para que justamente no suceda lo que está sucediendo, que de este lado del hemiciclo lo descalifican simplemente por la falta de haber seguido con los procedimientos, es decir, no hay una crítica sustantiva al fondo del asunto; entonces eso es, finalmente, un diálogo de sordos.

Un pedido a mis amigos de Fuerza Popular para que retiren, más bien, el proyecto en estos momentos y lo manden a comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido del colega, acá nuestro amigo que está a mi lado, Anderson, realmente, creo que llamarle a la reflexión, me parece importante que regrese a comisión.

Estamos en un año 2023, un año nuevo, una primera sesión, debemos dar otra imagen, siempre estamos buscando que el congreso recupere la imagen que ha venido perdiendo y la única forma, la mejor forma es con proyectos que pasen por comisión, sean discutidos, que realmente pasen por los filtros que sea necesario.

Hemos aprendido que cuando los proyectos no pasan por comisión vamos a tener serias dificultades, es el momento de corregir, es el momento de decir sí podemos cambiar.

Creo que la reflexión, como dijo nuestro colega Anderson,

llamarle, un pedido especial a los amigos para que regrese a comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Medina, dos minutos. Sí, congresista Medina Minaya, dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, yo sí tengo un poco de discrepancia porque, justamente, aquí estamos en el Pleno y estamos debatiendo y estamos escuchando los puntos de vista, tampoco no podemos ser tan burócratas en hacer las cosas; y esto es tan sencillo, primero se debe de aclarar que no se está más que viendo del procurador y el procurador no es un fiscal ni es un juez, es un abogado que defiende al Estado y concretamente estamos buscando que defienda bien al congreso; y si el congreso en algún momento comete algún delito para ello está el fiscal.

Por eso, señor presidente, solicito, por favor, que esto pase a cuarto intermedio para poder recibir algunos aportes de algunos congresistas y mejorar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quería señalar algunos temas respecto a este proyecto, porque se han comentado algunas cosas que no son ciertas.

En primer lugar, el texto sustitutorio está publicado en la plataforma virtual.

En segundo lugar, no es que acá haya un apuro bajo la mesa, sino que hemos tenido como congreso una circunstancia muy desfavorable cuando quisimos que nuestro procurador nos defienda en el tema de la defensoría.

Yo recuerdo que, por unanimidad, en la Junta de Portavoces se llamó la atención por esa mala defensa realizada. Se ha señalado también que esto atentaría a la división, perdón, atentaría a la supuesta autonomía de la Procuraduría y, presidente, la Procuraduría no es autónoma, la Procuraduría

depende del Poder Ejecutivo.

Y, por esa razón, un poder como el Poder Legislativo, debería tener autonomía para nombrar y decidir quién lo va a defender.

Hay que señalarle a la ciudadanía —que nos está escuchando— que el Procurador es el que defiende los intereses de entidades del Estado.

Acá se ha dicho, de manera equivocada una colega, que la Procuraduría defiende los intereses de la sociedad, eso no es así, ese es el Ministerio Público, la Fiscalía.

Los Procuradores son abogados que defienden a las entidades del Estado y deben, por tanto, tener la confianza de las mismas entidades. Se ha señalado, de igual manera, que se dependería de quien le paga, se ha dicho, el patrón que le paga.

Actualmente, los Procuradores son pagados por el Ejecutivo; es decir, siempre son pagados por alguien y más bien, cualquier entidad, cualquier asociación, cualquier empresa, cualquier persona debería tener siempre el derecho porque en realidad es parte casi del debido proceso, el derecho a elegir tu abogado, tu defensa, tu abogado tu defensa no la puede elegir otro.

Y, ese es la reflexión que yo quisiera hacerles y esa fue la intención de sacar este Proyecto de Ley, apuro sí, porque nos ha pasado y nos podrá volver a pasar, porque ahora tenemos, colegas, procuradores que no han sido escogidos por este Congreso, procuradores que como se ha dicho, son absolutamente críticos no a la Mesa Directiva, sino a las funciones del Congreso.

Cómo podemos tener, abogados defensores del Congreso que son odiadores del Congreso y que tienen posiciones en contra del Congreso, no de una u otra bancada y eso lo ha señalado nuestro Presidente del Congreso, en carta al Ministro de Justicia, en la que señala su preocupación por el nombramiento de estos procuradores.

Se ha señalado también, presidente, que acá no se cuenta con opinión de otros y es cierto, se apuró por esta situación y en realidad uno puede reflexionar sobre quién desea que a uno lo represente legalmente, pero uno, como un organismo como el Congreso, no tiene que pedir opinión de otros para saber quiénes lo representan.

Por último, quiero señalar, presidente, que en este Proyecto de Ley tampoco es que esto se pueda cambiar como se ha dicho rápidamente acá y de manera ligera, porque se ha dicho que

esto es antijurídico, se ha dicho que esto es ilegal, se ha dicho que acá se defienden intereses de no sé quién y no sé cuántos, cuando el proyecto es bien claro.

El proyecto señala que se nombra por 5 años, por ejemplo, a los procuradores; es decir, no están sujetos a los intereses de una Mesa u otra.

Sin embargo, presidente, creo que tenemos que escuchar siempre y esto es parte de lo que hemos hecho, lo hicimos en los anteriores temas que hemos discutido y es la práctica de esta comisión que presidimos. Desde Fuerza Popular recogemos las sugerencias que se han hecho y recogemos también las buenas críticas que ha habido. Hay que leer bien este texto y ojalá le podamos dar mejoras y que esas mejoras sirvan sí, para mantener una autonomía.

Colegas, el Congreso no puede ser maltratado cada vez más. Tenemos errores, tenemos fallas, pero a cada rato se presentan proyectos y para fundamentarlos se dice, es que tenemos que ir a la meritocracia, es que el Congreso no debe defenderse, como si nosotros fuésemos culpables siempre de todo.

No, el Congreso tiene que ir restableciendo poco a poco su respeto ante la ciudadanía, y una forma de hacerlo es no escuchar a quienes minan constantemente nuestro Congreso.

Señores congresistas y colegas, por esa razón, y entendiendo las dudas respecto a este proyecto de ley, solicito que hagamos una reconsideración de la cuestión previa para buscar que, con nuestros votos, esto retorne a comisión, se pueda conversar.

He conversado con el presidente de la Comisión de Justicia, con quien felizmente tenemos una buena relación permanente de conversación, y vamos a buscar que esto retorne, ojalá, para que los organismos puedan elegir de manera clara, transparente, sin apuro, sus propios defensores; porque toda institución merece escoger quien la defiende ante la justicia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Guerra García.

va a dar lectura a la reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Señor presidente, entendiendo las dudas respecto de la materia que contiene el Proyecto de Ley 3270, solicito que sea reconsiderada la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución.

Congresista García Guerra Campos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a pasar lista para votar la reconsideración.

Marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Hamlet Echeverría, el sistema no funciona, señor presidente.

La señora .— Por favor, mi asistencia, no puedo marcar

La señora .— Presidente, el sistema no funciona.

El señor .— El sistema, por favor.

La señora .— No puedo marcar, por favor, considere mi asistencia.

El señor .— Vuelvan a salir e ingresen, colegas.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Barbarán, presente.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Congresista Huamán Coronado, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Huamán Coronado, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Congresista Zea, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Zea, presente

Balcázar, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Presidente, denos unos minutos para reiniciar el teléfono, por favor, unos minutos.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Jeny López asistencia, por favor, presidente,

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Reinicie, congresista, reinicie.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias, presidente; reiniciando es. Lo reinicias y te marca.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, así siempre funciona.

Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .— Tu anda la siete, ocho, que está todo el equipo profesional, sea mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, podemos marcar asistencia mas no votación de los congresistas que no están en el hemiciclo.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, dos en contra y una abstención, reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 99 congresistas a favor, 2 en contra, 1 abstención. Ha sido aprobada la reconsideración de la cuestión previa de retorno a Comisión de Constitución.

En consecuencia, con la misma asistencia, se procederá a votar nuevamente la cuestión previa.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la cuestión previa para que pase a la Comisión de Constitución el proyecto de ley 3270, que propone modificar el decreto legislativo 1326, Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del estado y crear la procuraduría general del estado, a fin de respetar la autonomía constitucional de los poderes legislativo y judicial, así como de los organismos constitucionalmente autónomos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 101 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

La cuestión previa ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una moción.

EL RELATOR da lectura:

De los congresistas, Adriana Tudela, Diego Bazán, Alejandro Cavero, Diana Gonzales, siguen firmas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más sentido pésame por el fallecimiento del Papa Emérito Benedicto XVI, líder espiritual de la Iglesia Católica y uno de los más importantes teólogos del último siglo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela, un minuto.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

El día de hoy ha sido el funeral de Benedicto XVI, quien, como líder de la Iglesia Católica, buscó fortalecer la doctrina católica, profundizar en las reflexiones filosóficas, en torno a la relación entre la fe y la razón.

Y fue una de las prioridades durante su papado, mejorar las relaciones de la Iglesia Católica con otras confesiones religiosas y grupos de distintas corrientes.

Como académico, dejó un legado importantísimo en el estudio de la filosofía, y es considerado uno de los teólogos ms importantes del último siglo.

Benedicto XVI, decía que la libertad es un regalo precioso, pero también es una responsabilidad, debemos usar nuestra libertad de manera sabia y responsable, siempre buscando la verdad y el bien común.

Una reflexión muy relevante en estos últimos días.

Y la moción de saludo que presentamos hoy, busca expresar como Congreso, nuestras condolencias por la muerte de Benedicto XVI, y por lo mismo, solicitamos que la Mesa Directiva remita la moción al Nuncio Apostólico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyectos de Ley 1470, 2354 y otros, se propone declarar de interés nacional, la creación, construcción, implementación y ejecución de parque científico tecnológicos en diversas regiones del país. (*)

La junta de portavoces con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

El saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, colegas congresistas, así también nuestro saludo a la población que nos sigue por las redes sociales, tengan una buena noche.

En esta oportunidad, señor presidente, voy a sustentar como única comisión dictaminadora, en mi condición de presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2456, 2996, 1470, 2654, 2354, 2390, con el cual se propone la Ley que declara de interés nacional, la creación e implementación y ejecución de parque científico tecnológicos de diversas regiones del país.

Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen de estos importantes proyectos de ley mencionados, fueron aprobados por unanimidad por nuestra Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su tercera sesión celebrada el 2 de octubre del presente año.

Y dada a su relevancia, esta ley una vez se implemente,

generará un impacto positivo en el desarrollo productivo, económico y social de nuestro país, y se lograría un gran aporte en el desarrollo socio económico de cada región.

Además, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, cuyos resultados incidirían en el desarrollo económico y social de los cuatro departamentos comprendidos, como son: Cajamarca, Ica, Loreto y Cusco.

Las iniciativas legislativas acumuladas en el presente dictamen, son las siguientes:

Proyecto de ley 1470, del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza; el proyecto de ley 2354, del congresista Hitler Saavedra Casternoque; el proyecto de Ley 2390, del congresista Guido Bellido Ugarte; el proyecto de ley 2456, del congresista Américo Gonza Castillo; el proyecto de ley 2654, del congresista Raúl Huamán Coronado; el proyecto de ley 2996, de la congresista Silvia María Monteza Facho.

El dictamen, recomienda declarar de interés nacional, la creación, construcción e implementación y ejecución de los siguientes Parques Científicos Tecnológicos, Parque Científico Tecnológico de Cajamarca, bajo la administración de la Universidad Nacional de Cajamarca; Parque Científico Tecnológico de Jaén en el departamento de Cajamarca, bajo la administración de la Universidad Nacional de Jaén; Parque Científico Tecnológico de Ica, bajo la administración de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica; el Parque Científico Tecnológico de Loreto, bajo la administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; Parque Científico Tecnológico de Cusco, bajo la administración de la Universidad de San Antonio de Abad del Cusco.

La finalidad de estos proyectos de ley, colegas congresistas, es fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y la innovación, que permitan el incremento de la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y producto de las áreas de influencia, donde funcionen estos parques.

Y lo más importante, colegas congresistas, es dejar de ser un país exportador de materia prima. Ya es tiempo de entrar al mundo de la competitividad.

Al respecto, colegas congresistas, colegas parlamentarios, se han recibido las opiniones favorables de Concytec y de varias universidades.

Ninguna de estas opiniones se opone a la creación de un Parque

Científico Tecnológico en los lugares mencionados. Pero sí, emiten recomendaciones.

Concytec, respecto a este tipo de iniciativas, considera como muy importante su aprobación, puesto que a partir de estas declaraciones se pueden generar una serie de acciones orientadas a la implementación de los Parques Científicos Tecnológicos, como lo sería para estos cuatro departamentos y podrían tener un impacto positivo en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación en las regiones y el país en general.

Por otro lado, colegas congresistas, desde que nuestra comisión entró en funciones, en agosto del año 2021, ya hemos aprobado algunas iniciativas legislativas que promueven la creación de Parques Científicos Tecnológicos.

Y estos fueron para Puno, Amazonas, Pasco, para Junín, la sierra central, de los cuales muchos ya son Ley. Solo queda en las autoridades universitarias, en impulsar su implementación.

Un claro ejemplo, de las posibilidades que brinda este tipo de proyectos declarativos, que es lo que viene ocurriendo en las regiones, como por ejemplo en Puno, a raíz de la Ley 31394, mediante la cual declaró de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano.

Esta Universidad destinó un área de más de 400 hectáreas de terreno en el Centro Experimental Illpa, para la construcción del Parque Científico Tecnológico.

Asimismo, se tiene previsto trabajar muchos proyectos de inversión pública con una inversión aproximada de 250 millones de soles.

Asimismo, el Consejo Universitario ha tomado la decisión de conformar un Comité Pro-parque Científico. Esperemos que ocurra lo mismo en todos los departamentos beneficiados.

Ahora bien, los proyectos de ley mencionados, han identificado los siguientes problemas, que se pretendería resolver con una futura norma.

Siendo estas, el Parque Científico Tecnológico de cada uno de los departamentos, constituye un anhelo de las autoridades y de la comunidad universitaria de la ciudadanía y del sector empresarial en general, puesto que desde hace muchos años vienen gestionando por diversos medios la concreción de un Parque Científico Tecnológico, sin tener éxito a la fecha.

Asimismo, no se ha logrado que el Poder Ejecutivo adopte las

acciones necesarias para la creación e implementación de parques científicos tecnológicos en cada uno de los departamentos ahora beneficiados y también, la crisis sanitaria originada por la pandemia del Covid-19, tuvo un impacto económico negativo en todos los departamentos del país, que ha trascendido en todos los extractos sociales de cada departamento, perjudicando especialmente a los que menos tienen, situación que se observa en todas las regiones de nuestro país.

Colegas congresistas, luego del análisis realizado, resulta pertinente señalar que la solución a los hechos descritos en los diversos proyectos de ley, requiere la intervención directa del Estado en su conjunto, principalmente, de las universidades nacionales a quienes se le encarga la administración en coordinación con el Poder Ejecutivo y en su caso, los gobiernos regionales en razón a sus competencias exclusivas y compartidas.

Por tanto, en principio, no se necesita de una ley, sino solo de una adecuada gestión y una firme decisión.

Es importante recalcar que no es menos cierto que con una norma declarativa se lograría llamar la atención del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales involucrados y de las universidades nacionales propuestas para la administración, para que prioricen en su accionar la creación, construcción e implementación de los parques científicos tecnológicos, pero que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo con lo que se lograría un gran aporte en el desarrollo socioeconómico de cada región.

Además, colegas congresistas, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, cuyos resultados incidirían en el desarrollo económico y social de los departamentos comprendidos.

Asimismo, somos conscientes, colegas congresistas, que no será suficiente con una norma declarativa, por ello, la Comisión de Ciencia y Tecnología recomienda a las universidades nacionales, procurar las condiciones necesarias para la creación e implementación de los parques científicos tecnológicos en su departamento, puesto que estarían bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parques científicos tecnológicos en el Perú, aprobados por Concytec, de lo contrario, ello sería inviable esta implementación.

Así también, la comisión recomienda a las universidades nacionales llevar a cabo una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del parque científico

tecnológico a crearse, que deberá ser validada por Concytec, puesto que, de no contarse con el financiamiento para su implementación y esto, lo recalco, de no contarse, colegas congresistas, con el financiamiento, no sería razonable emitir una norma declarativa al respecto.

Colegas congresistas, además, de establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación de estos parques científicos tecnológicos, su implementación se debe sustentar en una evaluación de las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de cada departamento en su caso, en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Señores congresistas, el análisis de los proyectos acumulados materia de este dictamen, concluyen que la creación e implementación de estos parques científicos tecnológicos apoyen a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica, con la finalidad de contribuir con el crecimiento económico, mejora la productividad y la competitividad mediante la creación de nuevas tecnologías, productos, procesos, oportunidades de mercado y creación de empleos decentes en nuestro país.

Señor presidente, colegas congresistas, nuestra comisión, respetuosamente, recomienda la aprobación del dictamen con texto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, como autor, luego, congresista Américo Gonza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Es una brillante oportunidad para las universidades que sí pueden iniciar un trabajo científico, cuando tienen canon.

Hay universidades que no tienen ese potencial económico que tiene, bueno, San Luis Gonzaga, como la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Chachapoyas, una universidad pública pero que en el trabajo científico pues, creo que está a la par que Cayetano Heredia.

Entonces, yo creo que hay universidades públicas como el caso de la Universidad San Luis Gonzaga que viene recibiendo de hace muchos años millones y millones de canon y sobrecanon y regalías que es, precisamente, para investigación; sin embargo, podemos darnos cuenta de que eso no se ha generado en la Universidad San Luis Gonzaga, ese dinero muchas veces por la situación de emergencia ha sido utilizado para más

infraestructura, cuando realmente debió haber sido utilizado para investigación.

En razón a eso es que se ha alcanzado esta propuesta legislativa, declarativa, con una forma de propiciar el compromiso de las autoridades de la universidad y que empiecen a desarrollar una investigación en Ica, a través de la agroexportación que ha generado, digamos, la presencia de muchos productos que están generando, digamos, fuentes de trabajo; obviamente la universidad, sí, pudiendo utilizar eficientemente sus recursos puede desarrollar investigación.

Además, ¿qué es lo que vemos? Que la Universidad San Luis Gonzaga, además de tener muchos laboratorios a raíz del licenciamiento obtenido, y que eso de alguna manera significa un avance muy importante en el desarrollo de equipamiento.

¿Por qué se ha decidido que la universidad, de alguna manera, sea el administrador de esto? La universidad San Luis Gonzaga cuenta con una infraestructura donde tiene más de 80 laboratorios y talleres: El observatorio solar que es una de las cosas donde llegan científicos de otros países para hacer estudios, la supracomputadora que fue y que hasta ahora es un elefante blanco que en el año 2015 se adquirió por siete millones de dólares, obviamente que hasta ahora no está dando los resultados que realmente debería ser utilizado no solamente para Ica, sino país.

Pero a través de este parque científico-tecnológico-industrial va a permitir que este equipo, que esta gran supracomputadora pueda de alguna forma facilitar el avance científico de la universidad.

Yo agradezco a la Comisión de Ciencia y Tecnología también que esto se haya tocado y que obviamente esta propuesta e iniciativa que es planteada es para comprometer.

Por eso, en algunos casos, la ley declarativa puede ser el punto de partida. Obviamente, las universidades que no tienen recursos —como sí la San Luis Gonzaga que tiene canon, millones y millones— es más difícil, digamos, implementar un parque científico. Pero en el caso de la Universidad San Luis Gonzaga, donde esos fondos de canon están estrictamente dirigidos para investigación y que esperemos que a través de esto se dé el inicio, porque en el extranjero, como ya lo hemos conversado con el congresista Flavio Cruz, que ha sido el anterior presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, él puede decir con certeza cómo en el extranjero los parques científicos-tecnológicos significan un avance para la ciencia en esos países.

En razón a eso, señor presidente, yo pido a los congresistas que realmente den el respaldo a este proyecto de ley, que de alguna manera marca el inicio de todo lo que tiene que hacer una universidad: Desarrollo científico a través de los profesores que tiene. Ica tiene excelentes profesores en investigación en agricultura, en biología y en medicina.

En razón a eso, señor presidente, por su intermedio, pido a los hermanos congresistas dar el respaldo a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, como autor del proyecto.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Es sabido que ningún país puede desarrollarse económicamente, socialmente en el aspecto humano si no apostamos por la educación. Y parte de la educación es apostar por la ciencia y la tecnología.

Japón era un país feudal, más atrasado que cualquier otra sociedad en esa época, un país que nunca fue invadido por otra cultura, por ejemplo. Para que quienes pensamos que la invasión europea al Perú y a América ha sido lo mejor que nos ha pasado, tenemos el caso de Japón, una cultura ancestral que ha podido, gracias a la educación y porque apostó por la ciencia y la tecnología, encumbrar su desarrollo económico, científico y tecnológico propio, a tal punto que ahora es una potencia mundial. Lo fue también en una época, potencia militar; pero bueno, la Segunda Guerra Mundial...esa es otra historia.

Y así, muchos países que han desarrollado y que han crecido y que han sacado adelante a sus ciudadanos, hombres y mujeres, han apostado por la educación, por ciencia y la tecnología.

El proyecto de ley que he propuesto, el 2456, busca generar un espacio de desarrollo científico y tecnológico en mi región Cajamarca, enmarcado en la Universidad Nacional de Cajamarca, pero que también puede hacerse extensivo a las universidades autónomas de Chota, Nacional de Jaén, y pronto la Universidad de la Frontera San Ignacio.

En ese sentido, presidente, colegas congresistas, creo que tener esta normativa para poder generar estos espacios de investigación, de desarrollo de Ciencia y tecnología, nos gustaría que el país hiciera sus propios artefactos, por ejemplo. Tenemos materiales minerales, pero no tenemos el capital humano para poder desarrollarnos tecnológicamente.

Recordemos, por ejemplo, cuando hubo el derrame del petróleo en el mar del norte de Lima, cuando se le quiso imponer una sanción, una multa a Repsol que dijo Repsol, dijo: "bueno, entonces yo me retiro, ustedes vean que hace". Obviamente, tenía la sartén por el mango, cerraba sus operaciones, imagínese que hubiera sido ¿no?, el aumento del precio de la gasolina o el petróleo. Pero, si nosotros hubiésemos tenido los técnicos, los ingenieros capaces de poder desarrollar estas herramientas científicas, tecnológicas, podríamos haberle dicho a Repsol anda nomas, y que entren nuestros compañeros ingenieros a tomar el control y hacer operar estas fábricas, estas plantas, no lo tenemos.

Por otro lado, también tenemos que apostar, valga el tema, la transferencia de tecnología. Vuelvo a poner el caso de Japón, no solamente apostó por la educación y mandó a sus jóvenes a estudiar becados a las universidades de Europa y de América, luego de eso los incorporaba a trabajar. Pero, también algo muy importante, concesionó sus trenes, sus aeropuertos en un inicio por 15, 20 años, pero con una cláusula especial que indicaba que al término de esta concesión tenían que ser operadas estas plantas por especialistas japoneses, se les decía gracias a los europeos, a los americanos, pero ahora se queda en manos de nuestros jóvenes japoneses.

¿Por qué no empezar nosotros en el Perú?, ¿Por qué no las concesiones que se dan por años a estas empresas Repsol y otras empresas, Talara? Siempre nos amenazan, porque vienen las empresas con sus propios profesionales, sus técnicos, sus ingenieros y no contratan ni siquiera al vigilante del entorno de la comunidad. Por ello, es muy importante que se apueste por la Ciencia y la tecnología, porque no solo tenemos una dependencia económica, sino también tenemos una dependencia tecnológica, a pesar que tenemos los recursos.

¿Por qué no pensar en vez de que se exporte el acero, el oro, nosotros fabricar los chips, la tecnología, los artefactos? ¿A quién no le gustaría tener en su casa en vez de decir MADE IN CHINA, etcétera, que diga MADE IN PERÚ? ¿Cuánto podríamos contribuir con la Ciencia y la Tecnología a desarrollar el país? Seguramente, esta es una tarea que nos toca ahora encaminar a este congreso, pero demos el gran paso, creo que

este es el momento y seguramente las generaciones nos van a agradecer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, como autor.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, nosotros desde nuestro despacho hemos impulsado el Proyecto de Ley 2390, es el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación e implementación del parque científico tecnológico de Cusco.

Presidente, necesitamos a nivel nacional, por supuesto en la región de Cusco fortalecer la investigación, más aún en las universidades que tienen recursos de Canon, universidades como la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, tienen recursos del Canon que le permite poder implementar este parque científico.

Por tanto, tenemos el compromiso del rector de la universidad y las autoridades que están de turno en este momento y podrán iniciar los primeros pasos, porque si el país no tiene las iniciativas, las normas que sustentan para tener una economía sobre el conocimiento para dar valor agregado a nuestro recursos naturales a competir en base a la investigación en una economía globalizada, (87) presidente, estamos relegados a vender piedra, a vender recursos en bruto y eso ya nos ha hecho mucho daño, presidente.

Por tanto, estas iniciativas son esfuerzos y van a dar el punto de inicio para que nuestro país se puede enrumbar a una economía sobre conocimiento.

Por tanto, pido a todos los colegas congresistas de votar a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, como autor.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, presidente.

Felicitar a su gestión, también felicitar al presidente de la

Comisión de Ciencia, por esta oportunidad que tenemos nosotros las regiones, en especial la región fronteriza de Loreto, en el cual necesitamos implementar tecnología, necesitamos implementarlo y ejecutarlo, porque ya no todo es el material en bruto, sino necesitamos que sea y que tenga un valor agregado.

Es así que, nosotros en la selva tenemos muchas materias primas, pero que se paga muy poco, muy barato y nosotros debemos dar la verdadera dimensión para que esto tenga el costo real y de una vez por todas demos el salto tecnológico que necesitamos en la Amazonía para poder progresar y salir adelante.

Es así que felicito e invito a todos los compañeros y colegas congresistas a aprobar este proyecto muy importante, que nos va sacar adelante y vamos a permitir que nuestro país sea uno de los pioneros en América Latina y en el mundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista, tiene la palabra el congresista Víctor Flores Ruíz, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente, también soy autor de uno de esos proyectos, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Corrección, como autor, congresista.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias.

El Proyecto de Ley 1345, de mi autoría fue presentado el 6 de abril de 2022, y se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Trujillo en el departamento de la Libertad.

La Comisión de Ciencia, de ese momento, dio un dictamen por unanimidad con una fórmula sustitutoria publicado en el portal del congreso el 6 de abril del 2022.

La presente propuesta tiene como objetivo, aparte de promover la creación de un parque científico tecnológico, lógicamente, también promover la generación de capital humano altamente capacitado, buscando facilitar el conocimiento que vislumbre las necesidades propias en el mencionado departamento, especialmente, los ámbitos científicos, económico y social.

Por ello es determinante la participación de los centros de investigación como de las universidades, las cuales promoverán

las facultades innovadoras de los diversos emprendimientos empresariales en todos sus niveles. No nos quedamos solamente en el mero enunciamiento de la ley, sino que le estamos dando cuerpo y le estamos dando la capacidad para que tenga y se desarrolle adecuadamente.

Nuestra propuesta es un anhelo de las autoridades, ciudadanía, el sector empresarial en general y, sobre todo, de una de las mejores universidades del país, la Universidad Nacional de Trujillo, que será la matriz de este parque científico, tecnológico e innovador y quien tendrá la facultad rectora sobre él; siempre, lógicamente, claro, con la coordinación estrecha con el gobierno regional y el Poder Ejecutivo.

La Universidad Nacional de Trujillo es una universidad de 191 años de antigüedad, casi bicentenaria.

Se han llevado sesiones descentralizadas en la ciudad de Trujillo en las cuales se ha dispuesto la necesidad e importancia de contar con este tipo, tan importante, de parque científico tecnológico y se ha consensuado al respecto.

Es por ello que hoy, señor presidente, se pone en conocimiento de la representación nacional el presente dictamen que evoca y recoge de manera integral la herramienta legal que facilitará y otorgará los medios necesarios para su materialización, tan necesaria e importante en una región en la que se tiene uno de los más grandes proyectos agrícolas y también de recursos hídricos, como Chavimochic, donde se hace genética ganadera, bovina, edáfica, botánica, desarrollo e investigación que se hace día a día.

Asimismo, este tipo de Parque Científico Tecnológico tiene y debe ser un semillero de emprendedores, no solamente desde el punto de vista de la investigación sino también de la innovación tecnológica, sobre todo las Startup y la expansión de las APP.

Esto es, justamente, una de las razones que nos hacen que nosotros tengamos que, definitivamente, apostar por este tipo de parque científico tecnológico, porque es el mercado justamente el que está exigiendo que cada vez a la sociedad peruana tenga científicos de mejor y más calidad, de mejor y más profundidad de análisis para poder seguir desarrollando, no solamente las ciencias sociales sino las ciencias humanísticas, antropológicas, de investigación de la salud. No solamente, de las personas, sino de las plantas y los animales.

Por lo tanto, señor presidente solicito se acumule al presente dictamen, el Proyecto de Ley 1345, de mi autoría, que declara

de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico de La Libertad, por tener el mismo espíritu, el mismo objetivo, la misma profundidad de alcance que los proyectos que se están debatiendo en este momento.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Enrique Wong, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente. Saludar a los colegas parlamentarios.

Indudable que ciencia, tecnología e investigación es primordial, pero se necesita, presidente, sobre todo presupuesto. Nosotros estamos destinando un presupuesto de 0.002% mientras que si queremos tener como Asia*, con [...?] donde está Microsoft, donde está Google, donde está Tic Toc*, donde está Twitter, pues deberíamos tener un mayor presupuesto.

Por eso, siempre hemos replanteado de que tengamos más presupuesto, que la tecnología es extraordinaria, indudablemente que sí, por eso no podemos explicar que un país tan chiquito como Ucrania le esté haciendo fuerza a Rusia a través de sus drones y todo viene de Corea del Sur.

Presidente, ¿por qué me refiero a esto? Porque Corea del Sur quiere participar en la Alianza del Pacífico, y en la Alianza del Pacífico a nosotros nos interesaríamos y como Protempore que nos toca ser presidente. Presidente, a través suyo podríamos hacer que esa Alianza del Pacífico se realice en el Perú, porque Corea del Sur tiene interés de pertenecer a esta Alianza del Pacífico, porque ellos tienen tecnología.

Presidente, los robots, los robots, los soldados robot o los robots de seguridad estuvieron en Qatar y ayudaron a la seguridad del Mundial.

Presidente, esos son tecnologías que necesitamos y nosotros tenemos las condiciones para poder realizarlo como es el caso de tener el litio, tener el cobre.

Presidente, yo creo que es importante más que, podemos enumerar la cantidad de ciudades que podríamos tener, pero lo importante es tener presupuesto, si no tenemos presupuesto es muy poco lo que podemos avanzar.

Por eso, presidente, reiterarle la importancia que sería la Alianza del Pacífico y tener a Corea que quiere ingresar, que nos daría la tecnología de lo que ellos no tienen que es extensión territorial y tan superpoblado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— La palabra, presidente, congresista Huamán Coronado, soy autor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, señor presidente ¿sí? Perfecto, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, adelante congresista, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Por supuesto que sí, la bancada Perú Libre está a favor de esta iniciativa legislativa, pero no quiero pasar desapercibido, señor presidente, en la página 57 de la agenda del Pleno, que está publicada el día de ayer con 4 de enero, que se ha incluido la moción 5125 de interpelación de la señora canciller.

Sin embargo, hoy en la agenda no se ha priorizado, según el Reglamento del Congreso, en el artículo 83 manifiesta lo siguiente:

El pedido de la interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpellatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes de cualquier otra moción pendiente en la agenda.

Es por eso, señor presidente, solicito por estas consideraciones, que disponga usted que se pueda tocar la moción 5125, que se trate preferentemente conforme establece el Reglamento del Congreso; porque eso ya ha sido agendado y, ¡oh! sorpresa, no ha estado el día de hoy, y en aras de conducir correctamente este Pleno, pedimos que se pueda tocar el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, está previsto para dar cuenta en la sesión de hoy.

Tiene la palabra...

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— La palabra, señor presidente, congresista Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, congresista, lo van a anotar.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, como autora.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, buenas noches, colegas.

Nuestra iniciativa legislativa proviene del Proyecto de Ley 2996, propone la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico del Nororiente Peruano en la provincia de Jaén, bajo la administración de la Universidad Nacional de Jaén-

Con la creación de este parque científico tecnológico se promoverá la integración, la investigación científica, innovación tecnológica en las diversas actividades de producción, industrialización, comercialización, capacitación y gestión de las cadenas productivas de los diferentes productos de la región, dándoles valor agregado a los productos naturales y productos agrarios, con participación del Estado en sus diferentes niveles y sectores así como la empresa privada y sociedad civil organizada en su conjunto.

¿Por qué en la provincia de Jaén? Debe funcionar en la ciudad de Jaén debido a que se encuentra en pleno desarrollo ascendente, siendo zona estratégica que conecta el sur del Ecuador con el norte del Perú, a través del cuarto eje vial del corredor bioceánico en la conexión de la zona franca de San Ignacio.

Cuenta con aeropuerto, es la central de desarrollo económico, comercial y agrario, como el café, el cacao, entre otros. Existe Cámara de Comercio organizada, accesos viales, hoteles, restaurantes, áreas y circuitos turísticos y recursos naturales. Diversas cooperativas y empresas nacionales e internacionales mueven la dinámica económica del nororiente y del país en general.

Esperamos convertir al nororiente peruano en un centro potencial de atracción de nuevos emprendimientos para el fortalecimiento de la asociatividad, cooperativismo empresarial, aprovechando las áreas naturales, el sector agrario forestal, agroindustrial e industrias, a través del fortalecimiento de la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y la transferencia tecnológica, promoviendo una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos, en especial de las personas en condición de vulnerabilidad.

Por el desarrollo integral de nuestra región, estimados colegas, pido el voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, como autor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias, presidente.

Un saludo cordial a usted, y a través suyo a los colegas y al público que nos está escuchando.

Evidentemente, como autor del proyecto de Ley 2654 que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Parque Científico Tecnológico con base en Ica, evidentemente debo felicitar al presidente de la comisión que, con meridiana claridad sustentó estos proyectos de ley.

Al margen de ello, mis colegas que me antecedieron en la palabra también abundaron y hace más frondosa la forma y los argumentos por qué se debe tener un parque científico tecnológico, al menos yo hablo por Ica.

¿Por qué en Ica? Nosotros en este proyecto de ley, que se basa en la teoría de la triple hélice, que contempla un modelo de innovación que fomenta el desarrollo económico y social mediante un conjunto de interacciones entre la universidad, la empresa y los gobiernos, tanto nacional, regional y local.

Científico porque es favorable para la investigación, para la creación, transferencia e incorporación de nuevos conocimientos, así como la promoción de empleo y productividad.

Se va a localizar en la ciudad de Ica, cuya base será la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Yo creo que los argumentos son bastante frondosos, quisiera, a través suyo, señor presidente, más bien solicitar a la presidenta constitucional de la República Dina Boluarte Zegarra, como también al presidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola; al señor ministro de Educación, Óscar Marcial Becerra, que intervengan y, por favor, ya solucionen el problema que tiene la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, que hace 30 días, los locales del rectorado, local central, ciudad universitaria, han sido ocupadas por los profesores y alumnos en protesta de la irregular prolongación del pedido del exrector Anselmo Magallanes, cuyo período terminaba el 1 de setiembre del año 2022, y con la complicidad de la Sunedu que felizmente ahora ya cuenta con certificado de función, se

lo prolongan hasta julio de este año 2023. Francamente da mucho que desear y nos preocupa muchísimo el actuar de la Sunedu a los rectores irregularmente elegidos, les autoriza con sus firmas; pero a rectores que de una manera trasparente llegaron a ser rectores, tal el caso de la universidad de Piura, no lo hace.

Yo quisiera, señor presidente, a través suyo, la señora presidenta, el presidente del Consejo de Ministros y ministro de Educación, tengan a bien intervenir y den solución a este problema, tremendo, de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Respecto al colega congresista Flores, del parque científico de Trujillo, La Libertad. Por mi parte no hay ningún problema, no hay ningún inconveniente, pero salvo que hay alguna restricción, presidente, lo dejo a su criterio, sobre el Proyecto de Ley 3145 del parque científico de Trujillo, para de una vez ir al voto respecto al dictamen de los proyectos del parque científico, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, no podemos acumular dictámenes, solamente proyectos.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Señor presidente, respecto al Proyecto 35, de autoría del congresista Víctor Flores, si bien es cierto se trata sobre la misma materia, pero este proyecto fue tratado de manera individual y tiene su propio dictamen y, por lo tanto, amerita ser debatido y aprobado.

En ese orden, más bien, señor presidente, solicito que se priorice este dictamen y que sea visto el día de hoy.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De acuerdo, congresista.

En efecto, fue como dije, tiene que tener su momento para el debate.

Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos, en diversas regiones del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia que declara de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científicos, tecnológicas, en diversas regiones del país.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor presidente de la Comisión de Ciencia, tiene la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Agradecer a la Representación Nacional por su apoyo en este dictamen de los parques científicos.

Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se procederá a la votación con la misma asistencia.

Votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción, implementación y ejecución de parques científico-tecnológicos, en diversas regiones del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto...

Congresistas Flores, a favor; congresista Taipe, a favor.

104 congresistas a favor, cero en contra...

El señor PARIONA SINCHE (PL).– Pariona, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– No. Solamente pueden votar los congresistas que se encuentran en el hemiciclo, congresista Pariona.

Entonces, 104 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 276, 868, 1274 y 1435. Se propone el fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 20 de octubre de 2022.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el Pleno del Congreso aprobó con fecha 20 de octubre de 2022, el dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 276, 868, 1274 y 1435, que propone la Ley de Fortalecimiento del Consejo Fiscal.

El dictamen tiene como objeto, modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 1276, que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del Sector Público no Financiero, a fin de fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal, garantizando su autonomía e independencia técnica.

Habiéndose cumplido el plazo de Reglamento, solicito se pueda someter a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a someter a la segunda votación el proyecto de ley.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

Vamos al voto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, por favor, presidente, para ir al voto, nada más.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia, para ir al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, consigne mi asistencia, congresista Revilla, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Revilla, presente.

El señor .— Consignar mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 72 votos a favor, 23 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone el Fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 72 congresistas, 23 en contra, 13 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, referido a la Ley de Fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyecto de ley 394 y 2247. Se propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de junio de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Taipei Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

Adelante, congresista Taipei.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Buenas noches, señor presidente y por su intermedio a toda la Representación Nacional.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, me corresponde sustentar el dictamen recaído en el proyecto de ley 394 de autoría del congresista Jorge Flores Ancachi, Ley que propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, con el objeto de garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en los que las parcelas sirven para vivienda y sustento del comunero.

Este proyecto fue decretado a la comisión como única comisión dictaminadora el 7 de octubre del 2021, el cual fue aprobado por unanimidad con fecha 13 de abril del 2022.

A su vez, con posterioridad, ingresó el proyecto de ley 2247 de autoría del congresista Waldemar Cerrón Rojas, que propone también la modificación del artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, al igual que el proyecto 394, por lo que se procede a acumularse.

En cuanto al contenido del dictamen, informo, por su intermedio, señor presidente, que lo que se está planteando es un texto sustitutorio que paso a sustentar, tomando en cuenta la acumulación del proyecto 2247 y que luego pediré sea leído por el relator.

Entonces, antes que nada, debo decir que el propósito de esta iniciativa es garantizar la posesión dentro de las comunidades campesinas, a través de los casos siguientes:

A. Si el comunero posee una parcela como único sustento de vida, lo cual le sirve de vivienda y acredita no tener alguna otra propiedad inmueble registrada a su nombre, la extinción de la posesión familiar solo se podrá efectuar en el voto total de los miembros calificados de la asamblea general de las comunidades.

B. Si aparte de lo anterior, el comunero pertenece a algún grupo de población vulnerable, acredita no menos de 10 años de posesión familiar y activa, participación en la vida comunal, no procede la extinción de la posesión.

Junto a estas dos modificaciones del artículo 14 de la Ley General de Comunidades Campesinas, hemos acogido a la propuesta de incorporar un artículo 14-A, donde se salvaguarde el derecho de las familias y herederos de algunos comuneros fallecidos, a quienes tampoco afectaría la extinción de la posesión familiar, asumiendo que estas tierras no estuvieron abandonadas.

De otro lado, también hemos aceptado incorporar una disposición transitoria única, por la cual solo por una vez,

los hijos de los comuneros calificados podrán ser incorporados como comuneros calificados, siempre y cuando conserven de manera interrumpida la posesión de las tierras adjudicadas a sus antecesores.

Sin embargo, esto no será posible en caso que los hijos tengan antecedentes penales por hechos en perjuicio de la comunidad o contra la salud y vida contra los comuneros o familiares, en mérito a una sentencia consentida o ejecutada o en virtud a una prohibición por mandato de ley.

Desde la Comisión de Pueblos Andinos, somos conscientes que las comunidades campesinas son autónomas y le asisten derechos ancestrales en cuanto al aprovechamiento, uso y posesión de las tierras comunales.

Sin el ánimo de atentar contra dicha autonomía, lo que el dictamen plantea es que las decisiones que una comunidad vaya a tomar, no afecten al derecho de la persona a contar con medios de vida por lo que permiten sobrevivir y satisfacer sus necesidades básicas, haciéndolas socioeconómicamente vulnerable.

Por esa razón, el dictamen reconoce el derecho de las comunidades a salvaguardar el patrimonio comunal y sus formas organizativas internas; también quiere proteger a los comuneros que podrían agudizar su vulnerabilidad en caso de decisiones arbitrarias.

De ahí, que la propuesta eleve la valla para la extinción de la posesión familiar y establezca condiciones comprobadas para impedir que esa extinción proceda.

Como se observa, señor presidente, el propósito del dictamen está basado, circunscrito; es decir, se enfoca en apoyar a los comuneros que se encuentren en situación de vulnerabilidad, asegurando sus medios de vida, lo que está alienado en el artículo 1 de la Constitución, sobre la persona humana y el respeto de su dignidad.

Por último, debo decir que en esta fórmula legal se han incorporado algunos aspectos de forma, por recomendación del Área de Técnica Legislativa, a efectos de optimizar el entendimiento del texto y evitar cualquier tipo de ambigüedad.

Por todo lo anterior y por su intermedio, señor presidente, solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar el presente dictamen, a efectos de proteger la posesión de los comuneros que califican en las condiciones señaladas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, distinguidos colegas; buenas noches, colegas.

Señor presidente del Congreso, José Daniel Williams Zapata, el Proyecto de Ley 2247/2021-CR, ley que modifica el artículo 14 de la Ley General de Comunidades Campesinas, 24656, tiene la finalidad de garantizar el derecho de posesión de todo familiar en línea directa del comunero calificado fallecido, ellos están en posesión directa de estas tierras y es necesario que sean adjudicadas hacia ellos. Tendrán derecho prioritario a ser considerados automáticamente como nuevos adjudicatarios, siempre y cuando no haya existido interrupción de la posesión sobre estos bienes.

Modificación del artículo 14 de la ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas. "La extinción de la posición familiar será declarada con el voto favorable de los dos tercios de los miembros calificados de la asamblea general de la comunidad, la que tomará posesión de la parcela. En caso de que la parcela sea usada para vivienda y constituya el único sustento de vida en favor del comunero o los comuneros poseedores que acrediten no tener propiedad de inmueble registrado a su nombre y debidamente comprobada, la extinción de la posición familiar procederá sólo si cuenta con el voto favorable del total de los miembros calificados de la asamblea general de la comunidad. No procede a la extinción de la posesión familiar si el poseedor de la parcela además de ser integrante del grupo de poblaciones vulnerables acredite no menos de 10 años de posesión familiar y la partición activa de la vida comunal"

De conformidad al artículo 1 de la Constitución Política del Perú, "Defensa de la persona humana La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado". Una de las instituciones más olvidadas por el Estado y sus diferentes dependencias ha sido siempre las comunidades campesinas y nativas en todos los sectores, en Salud, en Educación, Agricultura, Artesanía, como muy bien hay proyectos que vienen impulsando y desarrollando a favor de estas mayorías.

Colegas, sabemos que ustedes también están comprometidos con

las comunidades andinas, con los sectores más vulnerables, por eso sé que vamos a tener el respaldo masivo esta noche.

Gracias, señor presidente, y gracias a nombre de la población campesina.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor presidente, tenga usted muy buenas noches. Asimismo, expreso mi saludo a los congresistas presentes.

Hablar de los derechos de nuestros hermanos agricultores es estar tratando de una deuda social de décadas y esto ocurre a veces, porque se mira el problema con un enfoque parcializado de una disciplina y se pierde la minorada integral que debe tener, por ejemplo, desde que se establecieron los bosques de producción permanente, más conocidos como BPP.

Los agricultores que viven en esta zona por décadas pierden automáticamente sus derechos. Al respecto, la suscrita ha presentado un proyecto de ley que gracias a los congresistas de la comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad y espero el mismo apoyo de los congresistas de la comisión de Pueblos Andinos.

En el presente proyecto de ley relacionado a los derechos de la propiedad de los hermanos agricultores, los congresistas de la Comisión de Pueblos Andinos han aprobado por unanimidad. ¿Quién podría oponerse a garantizar el derecho de posesión de los casos en que las parcelas sirven para vivienda y sustento del comunero? Esto es una realidad que algunos expertos no ven, porque olvidan que estas personas desconocen temas legales, quienes viven en sus parcelas con sus familias desde hace décadas.

Finalmente, me parece acertada que en actual texto sustitutorio se haya agregado el artículo 14-A a la Ley General de Comunidades Campesinas, donde se protege a los familiares de un comunero fallecido, cónyuge e hijos, quienes siguieron en la posición de sus tierras; es decir, que no fueron abandonados e incluso ese artículo establece que la inscripción en el padrón comunal sea de forma automática.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Rosio Torres, dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD)..- Gracias, presidente.

Presidente, la ley 24656 impulsada por el senador Ramiro Prialé Prialé y la 24657, también la de deslinde titulación de tierras, allá por el año 1989, hasta ahora sigue vigente, porque (96) recogió el clamor de las comunidades campesinas del Perú, pero últimamente, presidente, las comunidades campesinas se han convertido en grandes terratenientes y también muchos de ellos en el caso de la costa, en traficantes de tierras y eso lo podemos constatar con la Comunidad Campesina de Jicamarca en Lima metropolitana que empieza en Huarochirí, pasa por los distritos de San Juan de Lurigancho, Rímac, Independencia, Comas, Carabayllo, y llega hasta Canta.

Por esa razón, presidente, yo creo que este proyecto de ley, es un proyecto de ley muy interesante, porque permite, de alguna manera, fortalecer el derecho a la vivienda de los comuneros.

Por esa razón, también en el tercer párrafo de este artículo, siempre en cuando el presidente de la comisión así lo creyera por conveniente, no solamente se le debe considerar con el voto favorable del total de los miembros calificados de la Asamblea General de la comunidad, porque hay comunidades campesinas, presidente, donde ya no tienen juntas directivas y hay problemas entre ellos. Por esa razón, deberíamos poner al parecer una coma ahí y agregar la palabra "o por inspección ocular de los jueces de paz no letrado de la jurisdicción correspondiente".

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- En vista de que es importante seguir legislando a favor de los comuneros en situación de vulnerabilidad social y económica, en vista de que se trata de un texto sustitutorio producto de la acumulación del Proyecto 2247 antes de pasar a la votación, señor presidente, pido al señor relator dar lectura del texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Señor relator.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, referente a la extinción de la posesión familiar, buscando garantizar la posesión con el voto favorable de la Asamblea General de Comunidades para aquellos comuneros que solamente tengan la posesión de la parcela como único sustento y vivienda o se encuentren dentro de las poblaciones vulnerables o demuestren posesión histórica.

Artículo 2.- Modificación del artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas

Se modifica el artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 14. La extinción de la posesión familiar será declarada con el voto favorable de los dos tercios de los miembros calificados de la Asamblea General de la Comunidad, la que tomará posesión de la parcela.

La Comunidad recupera la posesión de las parcelas abandonadas o no explotadas en forma directa por los comuneros, así como las que exceden a la extensión fijada por la Asamblea General previo pago de las mejoras necesarias hechas en ellas.

En caso de que la parcela sea usada para vivienda y constituya el único sustento de vida en favor del comunero o los comuneros poseedores que acrediten no tener propiedad inmueble registrada a su nombre y debidamente comprobada, la extinción de la posesión familiar procederá solo si cuenta con el voto favorable del total de los miembros calificados de la Asamblea General de la Comunidad.

No procede la extinción de la posesión familiar si el poseedor de la parcela, además de ser integrante del grupo de poblaciones vulnerables, acredite no menos de diez años de posesión familiar y la participación activa de la vida comunal.

Artículo 3.- Incorporación del artículo 14-A, a la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.

Se incorpora el artículo 14-A, a la Ley 24656, Ley General de

Comunidades Campesinas, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 14-A.- No podrá ser considerada la extensión de la posesión familiar a las tierras adjudicadas a los comuneros que hayan fallecido si sus familiares en línea directa, su cónyuge, supérstite y/o hijos siguieron en posesión de estas tierras sin interrupción de la posesión.

En estos casos, la comunidad no podrá recuperar la posesión porque no estuvieron abandonadas, su inscripción en el padrón comunal será automática.

El incumplimiento de la aplicación de este artículo será sancionado conforme a ley comunal, su reglamento y el estatuto de la comunidad como falta grave.

Disposición complementaria final Única.- Por única vez, los hijos de los comuneros calificados cuyos antecesores que fueron desplazados en su condición de comuneros serán incorporados como comuneros calificados, siempre y cuando conserven la posesión de las tierras adjudicadas por sus antecesores de manera ininterrumpida a excepción de los que tengan antecedentes penales por hechos en perjuicio de la comunidad o contra la salud y vida contra otro comunero y/o familiares, en merito a una sentencia consentida o ejecutoriada, o en virtud de una prohibición por mandato de la ley.

Disposición complementaria derogatoria Única.- Derogase toda disposición legal que se oponga a los alcances de la presente ley.

Congresista Taype Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, finalizado el debate sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Señor presidente, asistencia por favor, Margot Palacios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Nombre congresista.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Margot Palacios.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Reinícialo Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL)..- Nada, estoy intentándolo, no se puede.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-
Congresista Paredes, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID)..- Apágalo totalmente y vuelve a prender.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL)..- Congresista, Palacios, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Palacios, presente.

Han marcado asistencia 115 congresistas, más Palacios y Paredes, 117 congresistas

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, seis en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, se propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 94 congresistas, 6 en contra y 12 abstenciones

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que modifica la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en el caso en que las parcelas sirvan parta vivienda y sustento de comunero.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- Gracias, señor presidente

Pedirle, por favor, con la misma asistencia, se proceda a la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, se procede a votar la exoneración del presente proyecto de ley.

Al voto.

El señor PICÓN QUEDO.— Mi asistencia, señor presidente, por favor, Luis Picón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Picón, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, nueve en contra y 16 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, se propone modificar la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, 9 en contra, 16 abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 1423. Se propone modificar la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de julio de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1423.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga,

presidenta de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente, señoras congresistas.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, me corresponde sustentar en sus mismos términos el Proyecto de Ley 1423/2021-CR, en virtud del cual se propone modificar la tercera disposición complementaria y final de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

La citada iniciativa legislativa fue decretada a la Comisión de Educación el 10 de marzo de 2022, y el 13 de julio de 2022 la Junta de Portavoces acordó la exoneración de dictamen y la ampliación de agenda; posteriormente, en el presente período anual de sesiones, el 19 de octubre de 2022, se acordó la ampliación de agenda.

La referida proposición de ley tiene por objeto reconocer como docente universitario al personal civil docente de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Para tal efecto, propone incorporar un último párrafo en la tercera disposición complementaria y final de la Ley 30220, que dispone: Que el personal civil docente, que labora en las instituciones de educación superior con rango universitario del sector Defensa e Interior, se incorpora a la presente ley como docente universitario.

A partir de las opiniones negativas recibidas por el Ministerio de Educación y de la Sunedu, y la opinión del Ministerio de Defensa que contiene los informes de los institutos armados, algunos en sentido favorable, debemos destacar lo siguiente:

La tercera disposición complementaria y final de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que las escuelas de oficiales y las escuelas superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, entre otras, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía, establecidos por las leyes que los rigen.

Tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley, para otorgar en nombre de la Nación, el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para

el ejercicio de la docencia universitaria, y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente ley.

El personal civil docente objeto de la iniciativa legislativa, se encuentra nombrado y/o contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público.

El Ministerio de Defensa mediante las Resoluciones Ministeriales 1452-2016-DE y 653-2021-DE, equiparó las categorías y niveles de los docentes de los centros de formación de las Fuerzas Armadas de rango universitario, a lo previsto en la Ley 30220, estableciendo que la selección de su docente, se realiza mediante concurso público, y que ellos tienen derecho a recibir remuneraciones homologadas con los docentes de las universidades públicas.

Sin embargo, ello no significó que estos se encuentren bajo los alcances de la Ley Universitaria. Lo que no permite que sus docentes civiles puedan recibir los derechos y beneficios contemplados en la citada ley.

Por otro lado, es importante recordar que mediante el Decreto de Urgencia 016-2020 y la Ley 31378, se incorporaron a los docentes de las instituciones y educativas de educación superior tecnológica, y de educación básica del Ministerio de Defensa, dentro de los alcances de las carreras docentes de la Ley 30512, Ley de Instituto y Escuela de Educación Superior, y de la carrera pública de sus docentes, y de la Ley 29944, Ley de Reformas Magisterial, respectivamente.

En virtud de lo señalado, queda claro que se han adecuado; y, por tanto, nivelado las remuneraciones de los docentes de educación básica, y de educación de nivel superior técnico, quedando pendiente la nivelación del nivel superior universitario, que, según información proporcionada por el Ministerio de Defensa, los docentes civiles perciben una remuneración promedio de un sueldo mínimo, situación que la proposición legislativa busca corregir.

Sin embargo, consideramos necesario realizar algunas precisiones de mejora a la fórmula legal, contenida en el proyecto de ley que no desvirtúa su finalidad, no limita sus alcances, ni vacían su contenido.

Para tal efecto, estamos presentando un texto sustitutorio que contiene disposiciones relativas a establecer un nuevo régimen laboral de los docentes civiles de las instituciones de educación superior, tanto del Ministerio de Defensa, como del

Ministerio del Interior. Nos estamos refiriendo al régimen laboral de la carrera docente universitaria

Asimismo, se propone el proceso de incorporación de los docentes civiles que se encuentran laborando y pertenecen al régimen del Decreto Legislativo 276.

Para tal efecto, se prevé, que el Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días calendarios, se apruebe los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos para la incorporación de los citados docentes.

Finalmente, se establece disposiciones sobre el financiamiento de lo dispuesto en la iniciativa de ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Además de mejoras de técnicas legislativas vertidas en la fórmula legal, contenida en el Proyecto de Ley 1423-2021-CR.

Dicho esto, solicito a la Representación Nacional a través de la presidencia, respaldar con su voto favorable, la presente fórmula sustitutoria que agradeceré sea leída por el señor relator.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, como autor, perdón, vamos a leer un pedido de la congresista Echaíz del texto sustitutorio.

EL RELATOR da lectura:

Ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a la carrera docente universitaria.

Artículo 1. Incorporación de la décima tercera disposición complementaria final a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se incorpora la décima tercera disposición complementaria final a la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Décima Tercera.- Régimen laboral de los docentes civiles de las instituciones de Educación Superior del Ministerio de

Defensa y del Ministerio del Interior.

Los docentes civiles de las instituciones de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a los que se refiere la tercera disposición complementaria final de la presente Ley, se rigen por las normas de la carrera docente universitaria.

Artículo 2.- Cambio de régimen laboral de los docentes civiles y el proceso de incorporación.

Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se encuentran laborando en las instituciones de Educación Superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, a los que se refiere la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, se incorporan a la carrera docente universitaria en los niveles y categorías previstas en la citada Ley.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días calendario, aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Educación en coordinación con los ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas, los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos, para la incorporación de los citados docentes.

Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que no cumplan con los requisitos regulados en la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporarse a la carrera docente universitaria, tienen un plazo no mayor de tres años para hacerlo.

En caso no se incorporen no pueden realizar función docente, correspondiendo a los ministerios respectivos asignarles otras funciones en el marco del citado Decreto Legislativo.

Artículo 3.- Financiamiento.

Lo dispuesto en la presente Ley, se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, quedando estos autorizados para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes, conforme a la Ley de la materia.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Montoya, como autor.

Adelante, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas noches, señor presidente.

Buenas noches, por su intermedio a los colegas que nos acompañan en el hemiciclo.

Este proyecto de ley tiene como objetivo cumplir con lo dispuesto en nuestra Constitución Política, ya que pretende que se brinde un trato igualitario a los profesionales que cuentan con igual formación académica y trabajan como docentes con rango universitario en las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

La aprobación de esta iniciativa legislativa, llenará un vacío de la Ley Universitaria, que ha excluido a los docentes que cumplen con los requisitos académicos establecidos en esa misma norma y que son exigidos por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, para incorporar a su plana docente de las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores.

De este modo, el proyecto de ley 1423, llena un vacío legal que excluye y discrimina al personal civil docente, que labora en las instituciones de Educación Superior con rango universitario, del sector Defensa e Interior, por lo cual es necesario que se legisle expresamente y se les incorpore en la citada norma, reconociéndoles los mismos derechos, obligaciones y la carrera pública docente que tienen los docentes universitarios.

En este sentido, se propone a la representación nacional, la aprobación de la propuesta que modifica la tercera disposición complementaria final de la Ley Universitaria.

De esta forma se reivindica a la carrera docente universitaria de estos servidores civiles, que ha sido desconocida sin justificación dentro del Sistema Educativo Nacional, y por lo tanto, discriminado laboralmente, pese a que se encuentra debidamente acreditada su condición y nivel académico exigido en la Ley Universitaria.

Igualmente, esta iniciativa legislativa no contraviene ni se opone a otra norma legal vigente y resulta consecuente con los estándares exigidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, comprendida como una de las políticas educativas del Estado

Peruano, que el Ministerio de Defensa e Interior tienen incorporadas en sus instituciones educativas de Educación Superior.

Le solicito a la representación, que den su voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Elías. Dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Tres minutos, señor presidente, que voy a plantear una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Planteo cuestión previa contra el dictamen del proyecto de ley 1423, a fin que sea enviado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para su dictamen.

Ningún proyecto de ley, señor presidente, puede ser debatido ante el Pleno del Congreso si previamente no tiene un dictamen que contenga opiniones técnicas, un análisis del efecto de la norma en la legislación nacional y un análisis del costo beneficio.

El proyecto de ley 1423 tiene deficiencias de forma y de fondo, que impactan directamente en la coherencia jurídica de la futura ley, el presupuesto del Estado, así como del ordenamiento jurídico constitucional y la Ley Universitaria.

La propuesta busca modificar la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220 referida esta a los grados y títulos que expiden los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Oficiales de la Policía y Fuerzas Armadas, incorporando un texto que no corresponde, no concordante.

Por técnica legislativa acá, cada artículo debe contener una disposición. Cada párrafo un enunciado y cada enunciado una idea. No puede un artículo o disposición complementaria, por lo tanto, contener dos temas de diversa materia no correspondientes entre sí.

Cabe precisar, señor presidente, que este proyecto de ley se expuso en la Comisión de Educación el 25 de abril del 2022, durante la presidencia del congresista Esdras Medina, sesión en la que sustenté observaciones y mejoras a dicha propuesta, para lo cual, incluso, mencioné el proyecto de ley 2089/2021-

CR, proyecto de ley de mi autoría que incorpora dentro del alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria, las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Policiales y Marina Mercante del Perú, actualmente, en la comisión.

El tema de fondo de la iniciativa, señor presidente, es aumentar los sueldos de los docentes de las Fuerzas Armadas y Policiales, con lo cual estoy totalmente de acuerdo, pero siguiendo los procedimientos legales.

Me pregunto, ¿existe algún informe del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el costo aproximado de la implementación de esta iniciativa?

Para el caso de la Policía Nacional del Perú, el decreto supremo 022-17-INTERIOR y su Reglamento, establecen los requisitos para la admisión y la promoción de la carrera docente y para las Fuerzas Armadas, el decreto supremo 009-219-DEFENSA.

¿Es necesario, entonces, sobre legislar respecto a los derechos ya ganados por dichos docentes?

Pregunto, ¿un docente podría postular a ser director de la Escuela de Oficiales?, si fuera así ¿tendría impedimentos?, ¿los docentes podrían tener un año sabático con fines de investigación?, ¿los docentes tendrán derecho a participar en los órganos de gobierno de las escuelas profesionales?, ¿podría ser director de la Escuela de Oficiales, un civil?, ¿cuál (... ?) señor?, ¿la Sunedu debería admitir la petición de licenciamiento de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales?

Valoro la petición del congresista Montoya, pero, no es este el procedimiento, por ello, pido se vote la cuestión previa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa.

Marcar asistencia, para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Calle Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo al alcalde del distrito de Chorrillos, señor Fernando Emilio Velasco Huamán y por su intermedio a toda la población chorrillana, con motivo de haber celebrado el 2 de enero del presente año, su 166 aniversario de creación política.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista López Morales

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al distrito de Curimáná, ubicado a 96 kilómetros de la ciudad de Pucallpa, ingresando por el Kilómetro 36 hacia la margen derecha de la carretera Federico Basadre, desde el distrito de Neshuya, ubicado en el Kilómetro 60.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 44 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa para que pase a la Comisión de Educación el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1423, que propone modificar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de reconocer como docente universitario al personal civil docente de las fuerzas armadas y de la policía nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 63 congresistas, en contra 44, y cinco abstenciones.

La cuestión previa ha sido aprobada.

Va a Comisión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 1299, 1668, 2589 y 3112. Se propone modificar la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas. (*)

Con fecha 5 de enero de 2023, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto del Proyecto de Ley 1299 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente; buenas noches, colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población aprobó por unanimidad, en su sesión del 15 de noviembre de 2022, el dictamen de los proyectos de ley formulados por los congresistas: Diana Gonzales, César Revilla y Alejandro Soto.

Para la elaboración del dictamen se consultó a las entidades públicas y privadas involucradas, así como a los colectivos y asociaciones de pacientes, con quienes adicionalmente desarrollamos mesas de trabajo que contaron con la amplia participación del Ministerio de Salud, Essalud, Defensoría del Pueblo, Alafarpe, Asociación Esperanza y Feper, entre otros actores.

Por ello, consideramos que la propuesta que traemos al Pleno ha sido producto del consenso alcanzado, teniendo como orientación en todo momento la protección de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas que se estima en nuestro país, alcanza entre 2 a 2.5 millones de pacientes y que cada tres se manifiestan en menores de 2 años, sumando al hecho de que aproximadamente el 30% de mortalidad infantil en menores de cinco años, se debe a este tipo de enfermedades y

que el 50% de quienes la padecen desarrollan un tipo de discapacidad motora, sensorial o intelectual, según cifras proporcionadas por el Instituto de Salud del Niño.

En el Perú la atención de las enfermedades raras es un serio problema de salud pública, toda vez que la mayoría de los pacientes no reciben un diagnóstico o un tratamiento temprano y oportuno. Por ello, su salud se deteriora con rapidez, lo cual afecta significativamente al paciente y a su entorno familiar de forma irreparable.

Atendiendo lo señalado, lo que demandan los pacientes de enfermedades raras o huérfanas es poder acceder a los servicios que en materia de salud debe brindar el Estado, en especial el acceso al equipamiento que les garantice un diagnóstico oportuno de estas enfermedades y de forma especial para los medicamentos que no son de alta rotación en el mercado farmacéutico. A fin de atender y dar una solución a la problemática, el dictamen aprobado por la comisión dispone un conjunto de modificaciones en la ley 29698, dirigidas a:

1. Incorporar la investigación en el Plan Nacional de Prevención, diagnóstico, atención integral, tratamiento, rehabilitación y monitoreo de las enfermedades raras o huérfanas que elabora el Ministerio de Salud, señalando que dicho plan fomenta la incorporación en los programas universitarios y en los programas de formación de la educación básica regular de contenidos que promuevan un mayor conocimiento y comprensión de las enfermedades.

2. Establecer que el Poder Ejecutivo garantiza el derecho pleno y progresivo al acceso y la cobertura integral en Salud de los pacientes con enfermedades raras o huérfanas y al conjunto de prestaciones de salud, de carácter preventivo, promocional, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación en cualquiera de sus manifestaciones, formas y denominaciones, incluyendo las clasificadas como de alto costo, bajo los principios de universalidad, participación, unidad, eficiencia, integridad, transparencia, sostenibilidad, solidaridad, equidad, oportunidad y calidad.

3. Precisar que el Ministerio de Salud como ente rector implementa y administra el registro nacional de pacientes que padecen dicha enfermedad del cual es responsable, a fin de generar un sistema de información actualizado.

4. Señalar que el Ministerio de Salud, ESSALUD y la Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, adoptan las medidas necesarias para garantizar la adquisición o contratación de productos farmacéuticos, dispositivos

médicos y servicios sanitarios que garanticen la atención integral, oportuna, eficaz y de calidad, sin discriminación y transparente de las personas que padecen dicha enfermedad en concordancia con la norma activa vigente.

Para realizar la adquisición de dichas entidades a través de sus órganos competentes, están facultadas a establecer mecanismos diferenciados de adquisición para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios que resulten necesarios y permitan la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen dicha enfermedad. Estos medicamentos diferenciados de adquisición podrán ser de riesgo compartido, precio, volumen, dosis adicionales, pago fijo por paciente, acuerdos de portafolio, objetivos clínicos, entre otros, en concordancia con la normativa vigente que regula la materia.

5. Se dispone que el diagnóstico marca el inicio del tratamiento y el goce de las prestaciones involucradas en él.

6. Además, se contempla que los productos farmacéuticos que cuentan con registro, aprobación, permiso y autorización o cualquier modo de título habilitante emitido o aprobado en cualquiera de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo 001-2019, destinados a la atención integral, incluyendo diagnóstico y tratamiento de dichas enfermedades, obtendrá registro sanitario sin más requisito técnico o médico que la acreditación de dicho registro previo.

Se agrega que este procedimiento podrá ser utilizado también para el registro sanitario de los productos farmacéuticos para tratamientos oncológicos.

Finalmente, se dispone fortalecer el tamizaje neonatal de enfermedades raras y huérfanas y el diagnóstico confirmatorio, realizado en los centros de despistaje debidamente implementados y ubicados en cada macroregión del país.

Colegas congresista, la norma propuesta busca atender la situación de aquellos ciudadanos que padecen enfermedades raras y huérfanas y que pese a los avances legislativos aún no cuentan con medidas efectivas que garanticen su atención y tratamiento médico.

Es por eso que, hago un llamado a la representación nacional, a fin de aprobar esta iniciativa que tendrá un impacto directo en nuestros compatriotas, también felicitar a los colegas congresistas autores de dicho proyecto, ya que va a beneficiar a estos pacientes que vienen reclamando hace mucho tiempo.

Muchísimas gracias, colegas congresistas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Bien, señores congresistas, tiene la palabra la congresista Diana Gonzales como autora del proyecto de ley.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Me alegra muchísimo que este tema sea sometido a consideración del Pleno del Congreso de la República, sobre todo, al tratarse de un tema de vital importancia para los pacientes con enfermedades raras o huérfanas, quienes continuamente carecen de diagnósticos, carecen de tratamientos o peor aún carecen de medicinas.

Las iniciativas legislativas de mi autoría acumuladas en el presente dictamen nacen en el marco de reuniones con padres de pacientes de enfermedades raras o huérfanas en diferentes reuniones durante la semana de representación y también atenciones a diferentes asociaciones, quienes con su experiencia nos han comentado sobre las grandes dificultades que enfrentan con el actual sistema.

Como resultado de ello, presenté, en primer lugar, el Proyecto 1299, a fin de que se establezca que el Ejecutivo tiene la obligación de garantizar y velar por estos pacientes hasta su atención.

Asimismo, propongo que no solo el MINSA, sino también ESSALUD, ambos, tengan la obligación de garantizar los medicamentos para los pacientes, pudiendo además emplear mecanismos de adquisición innovadores, previendo las disposiciones presupuestarias correspondientes.

Conforme a lo conversado con la presidenta de la Comisión de Salud, los mencionados mecanismos no podrán ser implementados si no son exonerados de la Ley de Contrataciones, pues, este cuerpo normativo no tiene disposiciones aplicables a estos mecanismos de adquisición innovadores.

En estos casos, evidentemente, será la excepción, porque por su naturaleza son muy pocos pacientes, pero que, lamentablemente, están ante medicinas sumamente costosas y

requieren que el Estado tutele su derecho a la salud.

Por ello pido, por favor, a la presidenta de la comisión que se incorpore un último párrafo.

Los mecanismos de adquisición señalados en el párrafo precedente estarán exceptuados del ámbito de la aplicación de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y de su reglamento o de las que hagan sus veces.

Por otro lado, la segunda iniciativa legislativa de mi autoría aculada también en este dictamen es el Proyecto 1668, mediante el cual propongo que los medicamentos aprobados en países de alta vigilancia sanitaria, como Japón, Irlanda, Suiza, Estados Unidos, estén sujetos a silencio administrativo positivo y después de transcurrir 45 días calendario sin que la Autoridad Nacional de Medicamentos emita pronunciamiento.

En el año 2019 se efectuó un estudio denominado: Análisis de acceso a medicamentos innovadores en Perú comparado con países OCDE, del cual se estudiaron 247 nuevas entidades moleculares registrados en, al menos, en uno de los países miembros de la OCDE entre los años 2009 y 2014.

El estudio abarcó una serie de enfermedades como el cáncer y concluye que solo el 55% de las moléculas contaba con registro en nuestro país; es decir, al año 2019 los pacientes no podían consumir prácticamente la mitad de las moléculas innovadoras, materias de estudio.

Esto no es justo. No es justo que por la burocracia los pacientes con enfermedades raras o huérfanas no puedan acceder a medicamentos, para ellos cada día cuentan y para los que hemos tenido en casa un paciente con enfermedad rara o huérfana, podemos dar fe de ello.

También, conforme a lo conversado con la presidenta de la Comisión, solicitamos modificar el tercer párrafo para que establezca lo siguiente:

La Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios resuelve a solicitud de inscripción o reinscripción en el registro sanitario en un plazo no mayor de 45 días calendario, sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad o sanción del funcionario correspondiente.

Es importante resaltar que esto es perfectamente concordante con el numeral 38.1 del artículo 38 del TUO del Procedimiento Administrativo General, que establece que: Excepcionalmente, el silencio negativo es aplicable en aquellos casos en los que

la petición del administrado puede afectar significativamente el interés público e incida en los siguientes bienes jurídicos, como la salud.

Esto se debe, a que en el presente caso no existe tal posible significativa afectación a la salud, dado que estamos ante medicamentos aprobados en países de alta vigilancia sanitaria, los cuales tienen los mejores estándares, muy superiores a nuestra autoridad nacional que, pese a ello, tarda muchísimo en darle el registro para su comercialización en nuestro país.

En ese sentido, solicito encarecidamente a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias congresista.

Tiene la palabra congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nuestros hermanos con enfermedades raras y huérfanas hoy se han visto afectados no solamente en la pandemia que ha desnudado* toda esta precariedad y falta de atención a este grupo humano. Desde ya hemos visualizado que también el Ministerio de Salud, no tiene el petitorio único nacional de medicamentos incorporados, fármacos acorde a estos medicamentos que necesitan nuestros niños, niñas de enfermedades raras y huérfanas.

Es por eso, que es muy importante esta iniciativa legislativa para poder insertar sin discriminación, sin pérdida de sensibilidad humana que debe ejercer la directiva por parte del Ministerio de Salud.

Por eso que, exhortamos también a la ministra actual que ponga bastante prioridad en actualizar este petitorio único nacional que es de vital importancia para insertar fármacos que están en la vanguardia y que necesitan porque los fármacos hoy en día son costosos y no pueden ejercer ningún gasto al bolsillo de nuestros padres de familia.

Y, para finalizar, señor presidente, no es dable que nuestros hermanos y hermanas tengan que acudir a la capital para poder acceder de estos fármacos; al contrario, ahora tiene que mejorar la directiva a través del equipo técnico para insertar a esos hospitales de segundo nivel y por qué no, en centros de salud de las regiones a nivel de periferia, porque ellos son de prioridad y que se pueden tener, pues, una atención digna y

de calidad que merecen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el..., concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoyen, perdón, tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio mi saludo a la Representación Nacional.

Me aunó a esta petición de modificar la ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

Hace algunos meses, señor presidente, contamos con su valiosa presencia en una reunión que hicimos sobre las enfermedades raras, en especial la Enfermedad de Duchenne, que ataca a niños desde edad temprana, generándoles problemas musculares, derivando en su muerte a temprana edad, sobre los 12 y 14 años, motivado por asfixia, porque el músculo del corazón ya no da más.

Hay tratamientos, señor presidente, que son efectivos para amenguar y paliar esta enfermedad, pro que a través de Essalud hemos tratado con el antiguo presidente de esa entidad que estos medicamentos puedan ser aprobados por uno de los organismos, creo recordar el Ietsi, me parece, que se ocupa de evaluar este tipo de medicamentos, si son viables para ser suministrados.

Esto es algo urgente, señor presidente, tenemos muchos niños con esta enfermedad, y nosotros tenemos que poner todo el esfuerzo. Invoco a las personas del Instituto Nacional de Salud, hemos tenido conversaciones, me están escuchando y lo saben, tenemos que poner el foco para tener el suministro de manera efectiva y que llegue a los pacientes de manera efectiva y rápida porque estamos contra el tiempo.

Los invoco, por favor, por humanidad, por estos niños que a temprana edad están sufriendo una infancia que nadie desea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Se acepta el aporte de la señora congresista Eliana Gonzales, y solicito la lectura de la parte pertinente.

Finalmente, señor presidente, solicito el voto a la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura a las modificaciones presentadas.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio presentado con fecha 5 de enero de 2023.

Parte pertinente, en el artículo 56, cuarto párrafo: Los mecanismos de adquisición señalados en el párrafo precedente estarán exceptuados del ámbito de aplicación de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y de su reglamento o de las que hagan sus veces.

En el artículo 9, tercer párrafo, parte pertinente: La Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios resuelve la solicitud de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario, en un plazo no mayor de 45 días calendario, sujeto a silencio administrativo positivo, bajo responsabilidad y sanción del funcionario correspondiente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, por favor, considere mi voto a favor y mi asistencia, Elizabeth Taipe.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Taipe, consideramos su asistencia mas no el voto.
No hay voto a distancia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone modificar la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Por favor, congresista Barbarán, considerar mi asistencia y mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Barbarán, solamente consideramos su asistencia.

Han voto a favor 110 congresistas, 1 en contra y cero abstenciones, ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la Ley 29698, ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, vamos a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone modificar la Ley 29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto, más el voto del congresista Muñante, son 103 congresistas que han votado a favor, congresista Wilson Soto, 104 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1339. Se propone modificar la Ley 26271, ley que norma el derecho a pasajes libres y a pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, con el objetivo de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio, sobre el que se va a votar.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Ahora vamos a dar a conocer el texto sustitutorio de los proyectos acumulados 1339 y el Proyecto 3308, del congresista Diego Bazán y la congresista Ruth Luque, respectivamente.

Ley que modifica los artículos 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

Artículo 1. Objeto de la ley.

El objeto de la presente ley es modificar la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano

de pasajeros, con la finalidad de ampliar la cobertura del medio pasaje a todos los días de la semana.

Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley 26271, que es la ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho de pasajes libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros en los siguientes términos.

Artículo 3. El precio del pasaje universitario en el ámbito urbano o en el interurbano, no podrá exceder de 50%, y en el ámbito interprovincial, no excederá el 80% del precio del pasaje adulto en el tramo correspondiente al servicio solicitado.

Artículo 3. Modificación del artículo 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho de pasajes libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

Se modifica el artículo 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho de pasajes libres y de pasajes diferenciados con el texto siguiente.

Artículo 4. El uso del pasaje universitario se aplica entre las 5 horas y las 24 horas todos los días de la semana, incluyendo feriados.

El pasaje escolar se hará efectivo previa presentación del carnet expedido por el Ministerio de Educación, y en los horarios que determine la norma pertinente.

Disposición complementaria.

Única. Sobre la fiscalización, supervisión y sanción.

Los gobiernos regionales, y municipales en el ámbito que les corresponda, y en coordinación con las entidades competentes, garantizan los procedimientos para el cumplimiento de la presente ley, estableciendo acciones de fiscalización, supervisión y la sanción que corresponde en el marco de sus competencias.

Señor presidente, he dado a conocer el texto sustitutorio de los proyectos acumulados 1339 y 3308, sobre la ley que modifica los artículos 3 y 4 de la Ley 26271, ley que norma el derecho a pasajes libres, y pasajes diferenciados, cobrados

por las empresas de transporte Urbano e inter urbano de pasajeros.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas...

Congresista Patricia Juárez, tiene la palabra. Adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, yo quería plantear una cuestión previa en este tema, creo que podríamos tener unos mayores argumentos.

Entiendo que en esta propuesta no tenemos la opinión del MTC, no tenemos la opinión de ATU, para el caso de Lima.

No sé si es que ha habido alguna mesa de trabajo con los transportistas, porque entiendo yo, que venían ya con una situación compleja desde el tiempo de la pandemia, en donde solicitaron inclusive subsidios al Ejecutivo, a efectos de poder resarcirse de las grandes pérdidas económicas que tuvieron.

Y entonces, me gustaría también conocer, por ejemplo, de parte de la comisión, por eso es que preferiríamos que regrese a la comisión para una mayor evaluación y saber cuál es el impacto que va a significar la menor recaudación que se va a dar en los privados, como son los transportistas.

Creemos que la iniciativa es buena, en el sentido que seguramente quiere facilitar o quiere darse este tipo de mejoras para los estudiantes, pero ha habido también otros proyectos en donde pedían que se incorporen también a otros grupos, que entiendo yo que no han sido tomados.

Entonces, sería importante que regrese a comisión, que puedan pedirse estas opiniones institucionales y que luego podamos tomar la decisión, ya con toda la información correspondiente y por supuesto en el mejor ánimo de contribuir a que este asunto pueda aprobarse en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia

cerrada.

Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora .- No se puede marcar la votación.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Mi asistencia.

La señora .- El sistema está lento, no, no.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Mi asistencia, Medina Hermosilla, por favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Ha caído el sistema.

La señora .- (... ?) el tema.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Presidente, no entra el sistema, se ha colgado.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Señor presi..

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Ya, ya volvió el sistema, congresistas, podemos...

Ya regresó el sistema.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).- Presidente, considere mi asistencia, Medina Hermosilla. No puede.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Medina...

El señor VALER PINTO (SP).- No entra mi voto. Es rojo, congresista Valer.

La señora .- Mi voto es rojo, congre..

El señor .- Rojo no entra.

El señor Balcázar ZELADA (PB).- Balcázar.

El señor VALER PINTO (SP).- Es rojo.

El señor Balcázar ZELADA (PB).- Balcázar.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Elías, verde.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Ya está marcando, congresistas, intentarlo nuevamente.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Por la voz, congresista Luque, luego.

Congresista Luque, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, considere mi asistencia, presidente.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona, en contra.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Hermosilla, presente.

Congresistas que no están en el Hemiciclo, les consideramos la asistencia más no la votación, conforme fue informado al inicio de la sesión.

El señor .— El sistema, señor presidente, no funciona.

El señor .— El sistema señor.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, Héctor Ventura, presente.

A favor. Héctor Ventura, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, Elías, verde.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se aceptan las asistencias de quienes no están en el Hemiciclo, pero la votación solo de quienes están en el Hemiciclo.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, presente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Elías, presente.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, rojo.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Ventura, a favor.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Ventura, a favor, presente, presidente.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, rojo.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Ventura, presente; Balcázar, presente.

Reitero, congresistas, quienes están fuera del Hemiciclo no pueden votar sin marcar asistencia.

El señor Ventura Ángel (FP).— Ventura, a favor, señor presidente.

Ventura, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 52 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 52 congresistas, en contra 57, cero abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa. Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño.

El señor Aragón Carreño (AP).— Señor presidente, solicito la votación de este proyecto acumulado.

Muchas gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y 32 abstenciones, el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que propone modificar los artículos 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas, 0 en contra y 32 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que modifica los artículo 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados, cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista, presidente de la comisión.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Señor presidente, con la misma asistencia solicito votación para la exoneración respectiva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, con la misma asistencia procedemos a votar.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, 26 en contra y 10 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que propone modificar los artículo 3 y 4 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pasajes libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 78 congresistas, 26 en contra y 10 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Allanamiento de la Comisiones de Salud y Ciencia. Proyecto de Ley 3023. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos, así también promover su uso en la práctica médica y de salud. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la comisión de Salud, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República y la Autógrafa de ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos que promueve su uso en la práctica médica y de la salud.

Al respecto, la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen por unanimidad respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Buenas noches, señora presidenta, colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población aprobó por unanimidad el presente dictamen en su sesión, el día 13 de septiembre del año 2022, acordando proponer al Pleno del congreso el allanamiento a las observaciones formuladas por el presidente de la República.

Debo precisar que las observaciones del Poder Ejecutivo no cuestionan en el fondo y la importancia de la Autógrafa que promueve la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional para la práctica médica y de salud, sino que desde el ámbito de competencia de los sectores involucrados que efectúa a través de propuestas de redacción, precisiones para la correcta comprensión de la fórmula legal.

En este sentido, la observación señala que la autógrafa debe referirse a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos y no señalar a los productos sanitarios, toda vez que estos son los sanitarios propiamente dichos, los productos cosméticos y los productos de limpieza que no participan directamente en la práctica médica.

En la misma línea, precisa que al referirse a los productos farmacéuticos la futura norma ya está incluyendo a los

productos biológicos considerados en dicho rubro por la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Asimismo, propone incorporar en el artículo 2 la frase: "el desarrollo de prototipos, escalamiento de tecnología, así como ensayos clínicos para la validación de tecnologías que detalla fases de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación".

Así como la frase: "la creación, construcción e implementación de otras plataformas tecnológicas para otras etiologías"

Para no inscribir los efectos de la norma únicamente a la COVID-19, en la misma línea se encuentra el detalle propuesto para el artículo 4, que desagrega las fases del proceso ya mencionados.

Adicionalmente, se efectúa precisiones en la denominación de los centros de formación pública en los que, de acuerdo con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y la Ley 28044, Ley General de Educación, que desarrollen actividades de investigación desarrollo tecnológico e innovación, a fin de señalarlos expresamente para efectos de la ley, coincidiendo además con el hecho de su naturaleza pública, dada la referencia a la posibilidad de recibir asignación de recursos presupuestales.

Además, plantea que la redacción del artículo 3 señale que el reglamento de la ley establecerá el procedimiento especial que priorice el otorgamiento de las autorizaciones excepcionales contempladas en el artículo 16 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para los bienes requerido con fines exclusivos de investigación, a fin de mantener el carácter que garantiza de las autorizaciones.

Adicionalmente, se precisa, en mérito a lo observado, la plena aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado en estos procesos de investigación, desarrollo e innovación médica y de salud.

Consideramos que el acogimiento de las propuestas alcanzadas mejora la redacción, comprensión y futura aplicación de la norma a aprobarse.

Por ello, la comisión aceptó las observaciones formuladas y modificó el texto originario de la autógrafa, según dichas observaciones, sin insistir en aspecto alguno que hubiera sido objeto de observación y a la vez sin alterar ni en forma ni en

fondo la parte no observada del texto de la autógrafa, configurándose de conformidad con el artículo 79-A del Reglamento del Congreso, el allanamiento que propone este Pleno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista presidente de la Comisión de Ciencia, el congresista Montalvo Cubas, hasta por 10 minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— El saludo a la representación nacional, a los señores periodistas, la población que nos sigue por las redes sociales, tengan buenas noches.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, como segunda comisión, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre del 2022, aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento en la autógrafa observada del Proyecto de Ley 323-2021, que propone una ley que fortalece la investigación científica, tecnológica e innovación nacional de los productos sanitarios, productos biológicos y los dispositivos médicos que promueve su uso en la práctica médica y de salud, de autoría de la colega congresista María Acuña Peralta, de la bancada política Alianza para el Progreso.

En ese sentido, colegas congresistas, se declara de interés nacional y de necesidad pública los siguientes aspectos:

La investigación nacional de productos farmacéuticos y biológicos, dispositivos médicos, la adecuación de tecnología extranjera, a la realidad nacional, así como, la aplicación a sus resultados a la práctica médica o de salud. La creación construcción e implementación de plantas de vacunas con énfasis contra el COVID 19 y otras plataformas tecnológicas para otras etiologías, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales en la etapa de estudio, construcción, transferencia tecnológica, implementación y operación o mantenimiento.

La creación de este programa presupuestal específico para la investigación, innovación y tecnologías en salud, en el marco del Decreto Legislativo 1504, el fortalecimiento de los centros de investigación en universidades públicas, centros de educación técnico productiva, institutos y escuelas de

educación superior tecnológica, institutos educativos públicos, instituciones médicas públicas e institutos públicos de investigación.

La innovación, promoción y uso de nuevas tecnologías de dispositivos médicos nacionales e internacionales.

Asimismo, se establece la priorización de la evaluación de los procedimientos en el registro sanitario por parte de la autoridad nacional de salud y la autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el otorgamiento de autorizaciones de bienes requeridos con fines exclusivos de investigación, entre otras disposiciones.

El Poder Ejecutivo, mediante oficio 226-2022 de fecha 19 de julio de 2022, ha efectuado las siguientes observaciones a la autógrafa del proyecto de ley:

1.- Sobre el título de la norma, les recomienda que esta tenga la siguiente redacción:

Ley que fortalece la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos, y promueve su uso en la práctica médica y de salud.

En el artículo 1) recomienda hacer referencia a los productos farmacéuticos en lugar de productos sanitarios y productos biológicos.

En el artículo 2) inciso a) recomienda emplear los términos, productos farmacéuticos, incluido los productos biológicos en lugar de productos biológicos.

Asimismo, enfatizar el desarrollo de prototipos escalamiento de tecnología, así como ensayos clínicos para la validación de las tecnologías.

En el artículo 2) inciso b) recomienda la creación, construcción e implementación de planta de vacunas con énfasis contra el COVID 19 y otras plataformas tecnológicas para otras etiologías de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.

En el artículo 2) inciso d) recomienda el fortalecimiento de los centros de investigación en universidades públicas, centros de educación técnico productiva, institutos y escuelas de educación superior tecnológica, institutos educativos públicos, instituciones médicas públicas e institutos públicos de investigación, en el marco de las normas especiales que la

regulan. A través de la programación y asignación de los recursos presupuestales necesarios para mejorar sus servicios, su equipamiento e infraestructuras. Así como, los mecanismos para la promoción de profesionales o de incentivos tributarios para las empresas participantes.

Finalmente, formula recomendaciones para los artículos 3) priorización de la evaluación de los procedimientos en el registro sanitario.

Y, el artículo 4) certificación, validación, promoción y adquisición, los mismos que se han recogido en la fórmula legal del dictamen que es materia de debate y aprobación el día de hoy.

Señora presidenta, colegas congresistas, nuestra comisión al analizar y debatir las observaciones del Poder Ejecutivo, consideró que estas eran tan solo de forma y no afectaban el contenido o fondo del dictamen aprobado por el Congreso de la República, en sesión de 19 de enero de 2022.

En ese sentido, colegas congresistas, nuestra comisión se pronunció unánimemente por el dictamen de allanamiento, considerando importante la aprobación de este proyecto de ley que tiene por objetivo fortalecer la investigación y la utilización de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos derivados de proyectos nacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como la promoción de su uso para la atención en salud.

Por esta razón, señora presidenta, colegas congresistas, solicito al Pleno del Congreso de la República la aprobación de este importante dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la autógrafa del Proyecto de Ley 323/2021, que propone la Ley que fortalece la investigación científica, tecnológica e innovación nacional de los productos sanitarios, productos biológicos y los dispositivos médicos, y promueve su uso en la práctica médica.

Y agradecer a los colegas congresistas anticipadamente por su aprobación a este dictamen.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresistas, en aplicación del artículo 55, inciso b), tercer párrafo del Reglamento, corresponde que cada bancada pueda intervenir, pero solamente dos minutos, siendo un dictamen que ha sido aprobado por unanimidad.

Se ofrece la palabra a cada grupo parlamentario, solo por dos minutos.

Congresista Acuña, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, buenas noches, soy autora de este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— De acuerdo, usted tiene cinco minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, la presente ley viene del dictamen del Proyecto de Ley 323/2021-CR, que fuera aprobado el 7 de junio de 2022 en el Pleno del Congreso de la República, a propuesta de las comisiones de Salud y Población; y de Ciencia, Innovación y Tecnología.

El 28 de junio de 2022 la autógrafa de la ley fue remitida al Ejecutivo, de conformidad con lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política; y el 19 de julio de 2022, mediante oficio 226-2022-PR, el Poder Ejecutivo presentó observación a la autógrafa de ley antes citada.

La observación planteada por el Poder Ejecutivo no afecta al fondo de la propuesta, muy al contrario, fortalece la propuesta. Por ejemplo, nos han pedido el cambio de término productos sanitarios por productos farmacéuticos, modificación que permitirá tener un campo más amplio dentro de los alcances de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Otro aspecto que propone el Ejecutivo es que la norma no se dirija solamente a la construcción de plantas de vacunas contra el Covid, sino que también sean plataformas tecnológicas para otras etiologías, situación que amplía el campo de acción de la norma, y nos parece aceptable.

Asimismo, desde el Ejecutivo nos piden que en esta norma fortalezcamos la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en los centros de educación tecnológico productivo, institutos y escuelas de educación superior tecnológicas.

Propuestas que de forma adecuada ambas comisiones han aceptado, y creo que con la incorporación de esta propuesta la norma estaría quedando en forma adecuada. Por ello es que solicito que nos respalden con su voto con el allanamiento de la ley aprobada por el Congreso y observada por el Poder Ejecutivo.

No sin antes esclarecer que cuando presentamos la norma hemos sido impulsados por la necesidad de fortalecer la investigación mediante uso de productos farmacéuticos, productos biológicos y dispositivos médicos creados y adoptados mediante el proyecto nacional de investigación, desarrollo, tecnología e innovación, además de promover su uso para la atención en salud.

Hemos presentado la iniciativa legislativa que hoy debatimos, cuyo espíritu es ayudar a cubrir las limitaciones de nuestro sistema de salud para enfrentar el Covid o cualquier otra enfermedad.

Agradecemos a los miembros de ambas comisiones por ver en nuestra iniciativa un vehículo para apoyar la investigación y reconocimiento de la adaptación de tecnología extranjeras y métodos técnicos nacionales.

Dejamos expresa constancia que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública de esta norma no es un mero acto declarativo, sino que permitirá que los investigadores científicos, profesionales y técnicos puedan desarrollar sus actividades, en tal sentido se declara de interés nacional.

La investigación nacional, productos sanitarios, productos farmacéuticos, dispositivos médicos, adecuación de tecnología extranjera a la realidad nacional, tales como ventiladores mecánicos, pruebas de diagnóstico, vacunas, tratamientos, equipos de protección personal, entre otros, así como la aplicación de sus resultados para la atención de la salud.

La creación, construcción e implementación de plantas de vacunas para el Covid-19, otros, etiologías; asimismo, asegurar el proceso de transferencia tecnológica con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en la manufactura o producción de productos biológicos.

La creación de programa presupuestal, específica para la investigación e innovación y tecnología en salud, en el marco del Decreto Legislativo 1504.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se le acabo su tiempo, congresista. Gracias.

Se sigue ofreciendo el uso de la palabra a las bancadas, solo dos minutos.

Bien, no habiendo oradores, se le ofrece la palabra al congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, ya que no hay otro congresista que intervenga en el debate, solicito se vaya a votación, presidenta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín.

Un ratito, señora congresista, hace rato pedí que hagan uso de la palabra.

Muy bien, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos, a nombre de su bancada.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señora presidenta.

Solicitarle a nuestra congresista, autora de esta iniciativa, que nos pueda dilucidar para poder nosotros obtener estos equipos o dispositivos médicos farmacéuticos, se tiene que tener una industrialización y también para fabricar vacunas de igual manera, cómo va a hacer, quién lo va a ejecutar, de qué manera vamos a poder ello.

Sin embargo, señora presidenta, quiero aprovechar también, hace rato tuve mi alocución; pedí, solicité que la Moción de Orden del Día 5125 se toque. Es lamentable que en estos momentos se esté vulnerando el artículo 83 del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora congresista, usted ha pedido el uso de la palabra por el tema en debate. Ese no está en debate, discúlpeme, pero no le puedo dar la palabra por eso.

Gracias.

Algún otro congresista.

Congresista presidente de la comisión, tiene el uso de la palabra de la Comisión de Salud.

Señora congresista, mantenga usted el orden, usted está haciendo uso de la palabra en un tema que no corresponde.

Señora congresista, ¿puede usted callarse, por favor? Señora congresista, señora congresista.

Dé lectura al reglamento, señor relator.

Lectura al reglamento, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso.

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierto ésta, el presidente reitera su pedido. Si el congresista se allana, el presidente da por concluido el incidente, de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

c) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido. Puede suspender el uso de la palabra al congresista que persista en su actitud, luego de llamarle dos veces la atención.

(...)." "

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señora congresista y señores congresistas en general.

Se ha leído el Reglamento, y simple y sencillamente desde la Mesa se aplica el Reglamento, cuando uno sale del tema, la presidencia, la que está dirigiendo, tiene que decirle que, por favor, regrese al tema, no desviar el tema, y así dice el Reglamento.

Le convino a la señores congresista, Kelly Portalatino, a que, por favor, se vuelva a entrar al tema del debate, y usted pueda pedir las disculpas del caso, por llamar a la presidencia, no a la señora Moyano, a la presidencia, dictadora como lo ha hecho.

Le convino, señora congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Me retracto, señora presidenta, pero pienso y jamás me va a quitar ese pensamiento que tengo yo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Continuamos.

Señora presidenta de la Comisión de Salud, tiene usted el uso de la palabra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Solicito a la Representación Nacional el apoyo para el allanamiento del presente dictamen, y que pase a vaticino.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar el allanamiento propuesto por la Comisión de Salud.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidenta, considere mi asistencia y mi voto, a favor, por favor. Paredes Gonzales.

Presidente, por favor, considere mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Su nombre, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Consignada su asistencia, pero no podemos consignar su voto.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— De igual manera, señora presidenta, Paredes Piqué.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Paredes Piqué, presente.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se va a cerrar votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el allanamiento a las observaciones formuladas por el presidente de la república a la autógrafa observada por el señor presidente de la República, que propone fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación nacional de los productos farmacéuticos y los dispositivos médicos, así también promover su uso en la práctica médica y de salud.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de ley 1941 y 3253. Se propone regular la elaboración y comercialización...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora congresista, no hay nada en debate.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 1941 y 3253. Se propone regular la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables. (*)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Congresista Julón.

Y en relación al tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen de inhibición, respecto del proyecto de ley aprobado por unanimidad, la Ley 3253.

Tiene la palabra la congresista Julón, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP)..- Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señores congresistas, en general, perdón, señora presidenta, en general.

Cuando no hay nada en debate, no se pide la palabra hasta que entremos al debate.

Gracias.

Señora presidenta, continúe usted.

La señora JULON IRIGOIN (APP)..- Gracias, presidenta.

Muy buenas noches, colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población, aprobó por mayoría en su sesión, el 18 de octubre de 2022, el dictamen de los proyectos de ley presentados por la bancada de Alianza Para el Progreso, a iniciativa de nuestra colega congresista Rosio Torres y Edhit Julón.

Previamente, es pertinente definir, que se entiende por alimentos de regímenes especiales, de conformidad con la norma general para el etiquetado y declaración de propiedad de alimentos pre-envasados para regímenes especiales.

Los alimentos para regímenes especiales, son los alimentos elaborados o preparados especialmente para satisfacer necesidades particulares de alimentación, determinadas por condiciones físicas o fisiológicas particulares o enfermedades y trastornos específicos que presentan como tales.

Puntualmente, se consideran alimentos para regímenes

especiales, entre otros, los siguientes, sucedáneos de leche materna, incluyendo fórmulas especializadas; preparados complementarios, preparados para lactantes de más edad y niños pequeños, alimentos para fines medicinales esenciales; productos para personas intolerantes al gluten, regímenes especiales pobres en sodio, etcétera.

La normativa nacional que es el Decreto Supremo 0098, establece que es de obligación, cumplimiento para el Perú, el uso de normas internacionales de referencia en lo concerniente a las desarrolladas en el marco del CODEX Alimentarius.

Adicionalmente, el Perú participe en el desarrollo de nuevas normas internacionales en el marco de dicha institución internacional, incluyendo las relaciones, alimentos para regímenes especiales.

Sin embargo y pese a la obligatoriedad, el Perú no cuenta con legislación específica para este tipo de alimentos, a pesar que se mantiene la demanda de estos productos y se comercializa entre los consumidores nacionales.

En ese sentido, la norma propuesta busca garantizar que el Estado peruano proteja la salud de las poblaciones vulnerables de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, y en especial de los pacientes con necesidades o trastornos particulares, entre otros, demandantes de fórmulas especiales para su alimentación, regulándose la elaboración y comercialización de los denominados alimentos de regímenes especiales.

Para el efecto, se dispone que la elaboración y etiquetado de los alimentos de regímenes especiales, se efectúa siguiendo lo establecido en las normas del Codex Alimentarius, así como en los códigos de práctica, las directrices, las guías y otras recomendaciones sanitarias aplicables a dichos alimentos, preservando la calidad alimentaria y la inocuidad de los mismos.

Se agrega que a estos alimentos no le resulta aplicable las normas que regulan el etiquetado y publicidad de alimentos industriales o naturales que no sean estrictamente alimentos de regímenes especiales.

Señores congresistas, la norma propuesta busca crear un marco de protección para quienes requieran alimentarse de manera especial y para dicho fin, se adoptan las normas del Codex Alimentarius, que es el conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas, aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius.

Dicha comisión, es el elemento central del programa conjunto, sobre normas alimentarias y fue establecido por la FAO y la OMS, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio alimentario.

Considerando que, mediante la aprobación de la norma, el país contará con la adopción de normas de primer nivel para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos de regímenes especiales, solicito el apoyo al presente dictamen en beneficio de los pacientes y consumidores de estos alimentos y de todos en general, ya que todos podríamos requerir en determinada etapa de nuestras vidas, consumir este tipo de alimentos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora presidenta, ¿culminó?

O se le ha apagado...

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Sí, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey, señora presidenta.

Señores congresistas, se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra a los congresistas y les invocamos que, por favor, se ciñan al tema en debate.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Julón.

¿Perdón?

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidenta, buenas noches.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, su nombre, por favor, su nombre.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante, congresista Torres Salinas, usted tiene el uso de la palabra, le pido disculpas, por cinco minutos como autora.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Sí, para fortalecer la sustentación de la presidenta de la Comisión de Salud.

Sí, presidenta, el proyecto de ley 1941/2021, este importante

proyecto de ley, presidenta, busca establecer un régimen legal para la producción y comercialización de los denominados alimentos especiales de alcance médico, conforme a los estándares internacionales de calidad sanitaria, hoy inexistentes en nuestro país.

Los denominados alimentos o fórmulas médicas especiales, son diseñados científicamente para establecer las necesidades específicas de una población vulnerable y/o con enfermedades o trastornos particulares, como pacientes con diabetes, enfermedades con deficiencias gástricas o daños pulmonares que, por su condición médica no pueden consumir los alimentos de preparación doméstica por determinado tiempo.

A nivel internacional, estos alimentos se encuentran regulados por el Codex Alimentarius. Dicho Codex Alimentarius, presidenta, tiene como objetivo proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas de comercio internacional de alimentos equitativos, por ejemplo, presidenta, tenemos las fórmulas hipercalóricas.

En la época de Covid hemos utilizado en muchos pacientes el Pulmocar, por ejemplo.

Este tipo de medicamentos o fórmulas, no pueden tener la misma regulación de los medicamentos que se comercializan comúnmente en las farmacias.

¿Cuál es la problemática en este tema?, pues ocurre que la normativa nacional, en base al decreto supremo 007-98-SA establece que es de obligatorio cumplimiento para el Perú el uso de normas internacionales de referencia, tales como las del Codex Alimentarius para el caso de alimentos.

No obstante, en el Perú, no se tiene una legislación específica para este tipo de alimentos, a pesar que se mantiene la demanda de estos productos por parte de los consumidores nacionales, al no tener una legislación específica en el Perú, induciría al error al consumidor en la toma de decisiones, ya que no se puede tener el mismo tratamiento para alimentos para personas con necesidades particulares.

Además, sería contrario a las directrices del Codex, ya que el Codex exhorta a los países a diferenciar el trato que se les da a estos alimentos para evitar confundir al consumidor.

Para este efecto, presidenta, la Comisión de Salud ha recibido las opiniones favorables del Midagri, Produce e Indecopi, indicando la viabilidad de la propuesta legislativa y sugiriendo que, al desarrollarse el reglamento, se realice en

colaboración con el Comité Nacional de Codex.

En tal sentido, queda validado que esta propuesta legislativa se encuentra acorde a la Ley General de Salud, así como al Decreto Legislativo 1062, considerando que se deben utilizar los principios generales de higiene de los alimentos del Codex Alimentarius.

Del mismo modo, mediante el Decreto Supremo 007-98-SA, se considera necesario incorporar la legislación sanitaria, la normativa del Codex Alimentarius.

En vista que las normas internacionales de referencia, como las del Codex Alimentarius, han sido desarrolladas y se encuentran justificadas técnicamente, se cumple el objetivo de protección de la salud del consumidor, en concordancia con la Constitución Política del Perú.

Asimismo, es preciso indicar que esta propuesta se sustenta en los trabajos permanentes del Comité Nacional del Codex Alimentarius, por lo que no generan nuevas labores para Poder Ejecutivo.

La propuesta legislativa es beneficiosa porque brinda una atención óptima a alimentos destinados suplir necesidades especiales; estandariza la normativa nacional con el Codex Alimentarius y garantiza el cumplimiento de condiciones sanitarias y etiquetado, conforme a estándares internacionales, entre otros.

Además, es preciso indicar que el dictamen encarga al Poder Ejecutivo el reglamentar la propuesta legislativa en un plazo máximo de 60 días calendario, a través del Ministerio de Salud, en colaboración con el Comité Nacional del Codex Alimentarius; por lo que estamos al frente de una norma útil y necesaria para el país, con el adecuado sustento técnico y legal.

En tal sentido, presidenta, en beneficio de la salud de nuestros ciudadanos y, como autora del Proyecto de Ley 1941/2021-CR, agradeceré su voto de respaldo y aprobación al presente dictamen.

Muchas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores; señora Kelly Portalatino, tiene usted el uso de la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidenta, bueno, yo felicito a la colega congresista Torres por esta iniciativa legislativa que va a ayudar a mejorar esta salud pública que tanta falta hace al Estado peruano.

Quiero, a través también de nuestra presidenta de la Comisión de Salud y Población, también decirle que es lamentable que una ministra de Salud no atienda a los congresistas de la República; que para eso tiene que escuchar porque representamos a cada región.

También quiero exigir a la ministra de Salud, ¡cómo es posible, señora presidenta!, que haya puesto a una directora de Cenares que lamentablemente ha sido cuestionada por compra de mascarillas y sobre todo con pruebas rápidas que ha generado tanto perjuicio al Estado.

Es por eso que necesitamos fomentar buenos profesionales para salvaguarda; donde Cenares, hoy en día tenemos dos almacenes colapsados con vacunas ya próximas a vencer y otras que se encuentran también para la aplicación.

Por ende, señora presidente, necesitamos trabajar de la mano con la Comisión de Salud para sacar adelante la salud pública que se encuentra en deterioro, no en este Gobierno, sino viene de décadas, en perjuicio a una atención que pueda ser de calidad y digna para todos los pacientes asegurados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista Kelly.

No habiendo más oradores, vamos a proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, presente, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista, consignado su asistencia.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone la Ley que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Han votado a favor 107 congresistas, 0 en contra y 1 abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.

Señores, en conformidad con el artículo 78 del reglamento, el proyecto aprobado será materia de votación en segunda votación transcurrido 7 días.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora JULON IRIGOIN (APP).– Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Adelante, señora presidenta.

La señora JULON IRIGOIN (APP).– Gracias, señora presidenta.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Muy bien, vamos a atender el pedido de la presidenta de la Comisión de Salud. Con la misma asistencia vamos a proceder a votar la exoneración.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Se va dar cuenta de una moción de saludo, señores congresistas, mientras seguimos votando.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y ciudadanos de Sachaca, por los 202 años de creación de su distrito que se celebrará el 2 de enero de 2023.

De la congresista María Cordero Jon Tay

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cordial y caluroso saludo al departamento de Tumbes, con motivo de celebrar este 7 de enero su 202 aniversario de declaración de su independencia, reconociendo con ello el alto espíritu patriótico de los tumbesinos.

Del congresista Nivardo Edgar Tello Montes

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al pueblo de Tacna, al conmemorarse el 6 de enero del 2023 el bicentenario del nacimiento en Tacna del patrono de la artillería peruana José Joaquín Inclán Gonzales Vigil.

Del congresista Juan Carlos Mori Celis

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo y felicitaciones a la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto, al conmemorarse su 159 aniversario de creación y reconocimiento por la fundación del puerto fluvial de Iquitos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista Wong, ¿no ha votado?, ¿va a votar, señor congresista?

Estamos en votación, señor congresista.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone la Ley que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 2742, se propone modificar el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresista, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía hasta por 10 minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, colegas parlamentarios muy buenas noches.

En mi condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas, procederé a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2742-2022, que fuera aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 16 de noviembre del presente año, proponiendo con texto sustitutorio la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.

Colegas parlamentarios, este proyecto de ley de iniciativa del congresista Eduardo Salhuana Cavides, propone fundamentalmente modificar el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, al aprobar este proyecto de ley se

autorizará la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el REINFO, que en buena cuenta significa apoyar el proceso de formalización de la pequeña minería en los esfuerzos que viene realizando el Poder Ejecutivo.

Es necesario precisar que se han recibido posiciones favorables del Ministerio de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Madre de Dios y de la Federación Minera de Madre de Dios.

El Ministerio de Energía recomendó que esta autorización abarque también a otro tipo de registros que pudieran darse, propuesta que fue considerada en el texto aprobado.

¿Cuál es la problemática que aborda esta iniciativa legislativa? El año 2012, colegas parlamentarios, se expidió el Decreto Legislativo 1107, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad.

En su artículo 11) se establecen requisitos de exigencias para la comercialización de minerales para el comprador, de esta manera el Estado asegura que el vendedor; es decir, los pequeños mineros puedan vender minerales de manera formal.

Ahora, uno de los requisitos que se exige es el código único de concesión, de donde proviene el mineral y la autorización de explotación, lo que significa que solo los pequeños mineros que tienen título vigente puedan vender sus minerales de manera legal.

Sin embargo, y aquí viene la importancia del proyecto de ley, no se incluye a los mineros en proceso de formalización en estado vigente.

Por otro lado, posterior al año 2012 se crea el REINFO, esto quiere decir que a la emisión del Decreto Legislativo 1107 no existía el REINFO, por consiguiente, no fueron considerados los mineros en proceso de formalización.

Lo que trajo como consecuencia, que los productores mineros inscritos es el REINFO, en la actualidad no puedan vender su oro u otro mineral de forma legal.

Y, lógicamente optan por venderlo a compradores ilegales y por ello la importancia de este proyecto de ley que busca contribuir a los procesos de formalización que, bien emprendiendo el Poder Ejecutivo, el Congreso también apuesta

por la formalización de la minería.

Ahora, este tipo de omisiones involuntarias por parte del Estado ocasionan problemas conexos, por ejemplo, existen terceros que participan en la financiación de la extracción del oro y que a su vez contratan a otras personas para que lo compren, negando así su presencia ante el Estado y por ende resultan ser invisibles ante la autoridad, acciones que dificultan el control de la ruta que viene siguiendo el oro desde su extracción.

Esta omisión se corrige con el Proyecto de Ley 2742-2022 de autoría del congresista Salhuana.

Entonces, lo que se propone es incluir en el listado de requisitos mínimos que deben verificar, quiénes adquieren minerales a las personas que se encuentran en proceso de formalización. Es decir, que se encuentra en el REINFO, pero con registro vigente.

Por tanto, se propone modificar el literal a) del artículo 11) del Decreto Legislativo 1107. De esta manera, todo comprador de productos mineros, sujetos a control y fiscalización en el marco del Decreto Legislativo 1107 sin importar que la adquisición se realice en forma temporal o permanente, deberá verificar el origen de los mismos solicitando los documentos necesarios debiendo verificar su autenticidad de los datos consignados en los sistemas de información que correspondan.

Los datos mínimos a verificar serán los siguientes: el RUC, la razón social, los nombres y apellidos, así como el documento de identidad, domicilio del vendedor del mineral, código único de concesión y su vigencia de donde proviene el mineral, además de la autorización de explotación, y aquí viene la incorporación, de ser el caso la constancia de inscripción en el registro integral de formalización minera REINFO o de otros registros similares en estado vigente.

Habiendo culminado la sustentación, señora presidenta, solicito ponga a debate la propuesta y quedo atento a sus comentarios y recomendaciones, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey congresista, muchas gracias señor presidente de la comisión.

Como saben, congresistas, según el artículo 55 del Reglamento siendo un dictamen por unanimidad corresponde dos minutos por bancada.

Se ofrece el uso de la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Adelante congresista Salhuana, tiene usted dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Presidenta, muchísimas gracias.

Como autor de esta iniciativa, presidenta, quiero agregar a lo ya señalado de manera clara por el presidente de la Comisión de Energía y Minas, que de lo que se trata en este caso, es únicamente complementar un vacío que existe en el Decreto Legislativo 1107, que es un decreto que fue emitido el año 2012 y de lo que se trata en este caso, en particular, es que para la comercialización y la compra del oro en la zona de Madre de Dios y los demás departamentos del país, cuando se expide la norma donde se establecen los requisitos para que el productor minero, sea un pequeño minero o un minero artesanal, pueda vender el oro a las empresas autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas, a través de la empresa Activos Mineros SAC, el requisito que se exige es que el minero tenga una concesión minera, o sea, tenga un derecho minero vigente otorgado por el Ministerio de Energía y Minas.

El problema está que en el año 2016 el Estado expide el Decreto Legislativo 1133 por el cual se crea el Registro Integral de Formalización Minera, de tal manera que se autoriza a trabajar y extraer oro no solamente a los titulares de concesión minera sino también a los que estaban trabajando en concesiones extinguidas o llamadas concesiones caducas.

¿Entonces qué ha sucedido? Como en la norma primigenia de 2012 para vender el oro de manera legal necesitabas tener un título minero, los que estaban inscritos en el Registro de Formalización Minera, es decir los autorizados por la ley para trabajar, para explotar el oro no pueden hasta este momento, desde el 2016, vender su oro legamente a las empresas autorizadas.

Lo que ha generado un mercado negro importante, en la medida que los titulares de concesión minera, es decir los que estarían autorizados para vender legalmente son solamente en el caso de Madre de Dios 1200 titulares de concesiones mineras, y los inscritos en este momento en el Reinfo son 9500, o sea hay 8000 ciudadanos, 8000 operadores mineros que están extrayendo oro en Madre de Dios, pero no pueden vender su oro legalmente.

Y lo que sucede es que se está generando un mercado negro, porque ellos les venden a compradores ilegales y el oro sale de contrabando a Brasil, a Chile, y luego lógicamente a los

grandes mercados de Suiza o a las zonas de Arabia, Catar, donde se compra mucho el tal precioso.

Entonces lo que hace esta norma es decir que además de los titulares de concesiones mineras, los inscritos en el Reinfo, creado por un decreto legislativo del 2016 y autorizados a operar por el Decreto Supremo 017-2021, estos señores podrán también vender su oro legalmente.

Es decir, lo que estamos haciendo es contribuir a la formalización y al ordenamiento de la actividad minera en Madre de Dios y en el resto del país, porque este es el mismo fenómeno que se replica a nivel nacional.

Solamente para una última consideración, Madre de Dios, más o menos produce un promedio de 16 a 20 toneladas de oro al año, de lo cual la mitad o más de la mitad se vende de manera ilegal. Entonces, creo que el Congreso tiene que coadyuvar a que este tema de formalice y se ordene; y, de esa manera, los ciudadanos vinculados a esta actividad paguen impuestos, vendan a un comprador legalmente autorizado y contribuyan al desarrollo regional con el pago del Impuesto a la Renta y el canon minero tal como corresponde

Por esas consideraciones, presienta, solicito a mis colegas parlamentarios su respaldo en esta iniciativa que, además, ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Energía y Minas, y además de ello cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Energía y Minas, porque es una norma útil, necesaria, y que cubre un vacío ilegal existente desde el año 2016.

Muchas gracias, presidente.

-Reasume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene a palabra el congresista Edwin Martínez, dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente

Hoy ante esta crisis social originada por manifestaciones es muy necesario trabajar en el tema de la formalización de la minería informal en vías de formalización.

¿Pero qué sucede? Y esto me gustaría que, por favor, la Comisión de Energía y Minas tome en consideración.

Hay muchos mineros informales que ya tienen su Reinfo, tienen su Idafon, pero no loran el contrato de las concesiones mineras, ¿por qué?, porque a los mismos concesionarios de las

medianas mineras no les conviene dar contratos a estos mineros informales en vías de formalización, porque son ellos los que compran el mineral, evaden impuestos; por tanto, aquí hay que hacer un trabajo serio, de tal manera que ya no haya minería informal y todos puedan tributar.

Y tampoco las mineras medianas le saquen la vuelta al Estado, por eso es que no le firman sus contratos y por eso es que hay tanta informalidad en cuanto a la pequeña minería.

Yo pido, por favor, al presidente de la comisión, a los que presenten proyectos para formalización minera. Este es un tema de muchísima responsabilidad y de oportunidad también, para que los mineros informales puedan contribuir con el Estado y gocen de los beneficios bancarios, crediticios, que ellos no gozan, porque el único que tiene esa prerrogativa es el dueño de la concesión minera mas no el minero informal.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wong, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, me parece una ley que debemos apoyar, porque es necesario, presidente; porque la minería informal, el año pasado, solamente se han formalizado diez; y la cantidad desde que destruyen nuestra selva es muy grande, sobre todo en el caso de Madre de Dios, son más de seis mil hectáreas que han perdido.

Presidente, cómo no va a hacer que tenga poder control de la maquinaria que se utilizan en el caso de Madre de Dios, si son dragas; no se puede buscar la forma de controlar estas maquinarias que utilizan los ilegales, porque nosotros decimos ilegales a los comerciantes chicos; son grandes, la cantidad que utilizan esta maquinaria y sobre todo productos como el mercurio, cuánta selva no ha destruido.

Presidente, estos no pagan ni un sol, porque el oro lo sacan por Bolivia en el caso de Madre de Dios, y bien lo sabe el congresista Salhuana, y después posteriormente sale por los puertos chilenos. A nosotros no nos deja ni un centavo esta minería ilegal, que contamina, que destruye nuestra selva.

Por eso creo que debemos apoyar esta ley con las condiciones, ejemplo, que estas maquinarias tengan un mejor control; que bueno sea por controlar una draga, presidente, eso pasa por las narices de cualquiera, se da cuenta.

Entonces, pedir que tenga un destinatario que sea, pues, una minería formal, porque la minería informal nos está provocando problemas en toda forma, incluso en la marcha, presidente.

Entonces nosotros tenemos que ver la forma cómo poder controlarlo tanto con su maquinaria como los insumos que se necesita; porque ese insumo no lo producimos nosotros, lo trae; sin embargo, nadie lo registra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, habiendo escuchado atentamente los comentarios favorables de mis colegas parlamentarios respecto de la propuesta y no habiendo aportes ni observaciones, solo me queda reiterar: Que, con esta norma, el Parlamento contribuye también al proceso de formalización de la pequeña minería.

En ese sentido, esperando contar con el apoyo unánime, solicito, señor presidente, se someta a votación el texto en sus mismos términos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, disculpe, Cutipa Ccama, presente, por favor. Mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa Ccama, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, presente, por favor, señor presidente.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Flor Pablo, por favor, registrar mi asistencia.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Pique, por favor, registrar asistencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, dos en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que propone modificar el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas, dos en contra, seis abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que modifica el decreto de legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.

Así como el producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera u otros registros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, habiéndose obtenido el apoyo mayoritario, solicito con la misma asistencia, consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Bien, señores congresistas, con la misma asistencia, procedemos a votar.

Asistencia, congresista Portalatino y voto también.

Congresista Gonza, asistencia y voto.

Congresista Luque, asistencia y voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .- Asistencia, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Vamos a cerrar el tablero, primero.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, presente, señor presidente.

El señor SOTO REYES (APP).- Presidente, por favor, considere mi asistencia, Soto Reyes, Alejandro.

(Pausa).

El señor PICÓN QUEDO.- Señor presidente, consignar mi asistencia, Luis Picón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Asistencia, Ruth Luque.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que propone modificar el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) u otros registros.

El señor .- Presidente, por favor...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- ¿Quién, congresista?

¿Congresista Soto? Presente.

Han votado a favor 94 congresistas, más tres congresistas, congresista Portalatino, Gonza y congresista Luque, suman 96 votos a favor, más cinco votos, en contra cuatro, más de la congresista Luque, y ha habido cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de ley 771. Se propone declarar de utilidad y necesidad pública la habilitación urbana del predio denominado Los Anitos, en la provincia de Barranca, departamento de Lima, inscrito en la partida registral P-18014352.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de octubre de 2022, aprobó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— El dictamen recaído en el proyecto de ley 771/2021-CR, con texto sustitutorio, Ley que declara de utilidad y necesidad pública, la habilitación urbana del predio denominado Los Anitos, en la provincia de Barranca, Región Lima, inscrito en la partida registral 18014352.

Fue aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 15 de febrero de 2022. La iniciativa legislativa, es de autoría del congresista Padilla Romero, Rommel.

La presente iniciativa legislativa, tiene por objeto agrupar los criterios técnicos de diseño urbano para esquematizar el ordenamiento físico especial que determine las cualidades de uso, buscando establecer una congruencia entre todos sus componentes, para que así tenga una utilización más racional y adecuada, de acuerdo con las particularidades y características.

La iniciativa tiene opinión favorable del Gobierno Regional de Barranca y de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Cabe señalar, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realiza observaciones que han originado que el dictamen aprobado se constituya en una norma exclusivamente declarativa de un solo artículo.

Así, el dictamen propone un artículo único, que establece declarar de utilidad y necesidad pública, la habilitación urbana del predio denominado Buenavista o Los Anitos, en la provincia de Barranca, Región Lima, inscrito en la partida registral 18014352, de la Oficina Registral de Barranca.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen, para su respectivo debate.

Señor presidente..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Estoy poniendo a consideración, para su respectivo debate.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra el congresista Javier Padilla, como autor.

Adelante, congresista Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Buenas noches, muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve considerando ya la hora de la noche. Este proyecto de ley o el objeto del presente proyecto, es declarar de preferente utilidad y necesidad pública, la habilitación urbana y el saneamiento físico legal del predio denominado Los Anitos, en la provincia de Barranca, región Lima, con la finalidad que las instituciones públicas, privadas o mixtas intervengan con proyectos de inversión que dinamicen la economía y mejoren las condiciones de vida del poblador barranquino.

Lo voy a explicar, señor presidente, de una manera más sucinta.

La ciudad de Barranca o la provincia de Barranca tiene cinco distritos. Estos distritos que son Barranca mismo, Paramonga,

Pativilca, Supe, Puerto Supe, albergan sitios arqueológicos muy importantes como son, Caral, Áspero, Fortaleza de Paramonga y tiene unas playas hermosas, tiene una excepcional calidad gastronómica, comercio, etcétera.

Es decir, es también un punto de confluencia de varias zonas que convergen justamente en Barranca, por ejemplo, pobladores de Huarmey, de Huaraz, de Cajatambo y de otros lugares, tanto por comercio, tanto por estudios o también de tránsito a Lima. Es decir, es un punto de concentración.

Sin embargo, a pesar de todos estos atributos, Barranca tiene un gran problema y es un tema de falta de infraestructura, llámese en salud, en educación, etcétera.

Esta falta de infraestructura lo que provoca es que tengamos proyectos por ejecutarse, pero no tenemos donde hacerlos y esta área de terreno que es más de 93 mil metros cuadrados, está justamente destinado para que se puedan construir ahí la Universidad Nacional de Barranca, la ampliación y mejoramiento del Instituto Superior Tecnológico Víctor Raúl Haya de la Torre, creación del Hospital Regional, creación del Parque Zonal, creación del Estadio Municipal, del Terminal Terrestre, creación del Centro de Acopio, entre otros.

Entonces, la finalidad del saneamiento físico legal de esta área denominada los Anitos, es fundamental para poder permitir que el gobierno municipal, que el gobierno regional, puedan poner siquiera un ladrillo en esa zona, porque es un anhelo de los barranquinos de hace muchos años. Esto no es de uno o dos años, ya tiene dos períodos tratando de aprobarse esta iniciativa.

Por lo dicho, señor presidente, yo no quiero redundar más, es muy importante para los pobladores de Barranca, que este sitio se legalice o tenga este saneamiento físico, declarándose primero como de importancia nacional para que puedan estos actores intervenir en obras de infraestructura, principalmente, para los fines que he mencionado.

Muchas gracias, por su atención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta la valiosa opinión del congresista Padilla, solicito se someta a votación bajo los términos del dictamen, esperando su aprobación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Asis...

Congresista Patricia Juárez, tiene la palabra, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias, presidente.

Quería que la presidenta de la comisión o alguno de los autores me explique, el porqué tendríamos que declarar de utilidad y necesidad la habilitación de un predio.

La habilitación está contemplada dentro de la Ley de Habilitaciones y se tienen que seguir los requisitos para lograr que finalmente un terreno, que no sabemos si es de propiedad privada, pública, pueda tener esta habilitación urbana que permita que puedan efectivamente, hacer este, darle la asignación de otros usos.

Pero, a través de una ley, creo que nunca hemos visto, que a través de una ley, aún cuando sea declarativa que nosotros, digamos, solicitemos que se haga una habilitación urbana, me parece que sería un tema absolutamente novedoso, porque creo que nunca se ha hecho. Ese es un trámite municipal y entonces, a donde tiene que hacerse es en la municipalidad correspondiente, provincial, pero no corresponde digamos que, a través de una norma de carácter declarativo, esto pueda hacerse de esta manera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo justamente iba a hacer, justamente iba a hacer notar mi extrañeza por la discusión, sobre todo a estas altas horas de la noche, de un proyecto que la verdad no tiene ningún sentido, como lo acaba de decir la congresista Patricia Juárez.

¿De cuándo aquí se busca una ley específicamente para un predio particular! O sea, si estuviéramos hablando de la habilitación urbana en general, en todo el país, etcétera, de

acuerdo; pero algo tan específico, la verdad que suena rarísimo y se presta a todo tipo de sospechas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Vamos a darle...

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Susel Paredes, tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, en el mismo sentido, este un peligrosísimo precedente, porque las habilitaciones urbanas tienen requisitos y procedimientos ¿Y qué pasa si no cumplen? ¿Y además este predio!

Esto, mañana podemos tener un huayco de declaraciones de interés de miles de predios, que se declaren de interés público. Entonces, ¿para qué tenemos leyes específicas sobre los procedimientos que tienen que hacerse para tener la habilitación urbana?

Entonces, realmente acá no se declara nada, acá lo que se está buscando —en mi opinión personal— es que se tenga una justificación para después exigirle la habilitación urbana ¿Y si no cumple con los requisitos?

Por eso, señor presidente, llamo la atención y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la congresista Juárez, porque este es un muy mal precedente para poder pasarse los procedimientos que existen.

Por lo que yo voy a votar en contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra...

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista María Acuña?

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, para que dé respuesta...

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Primero, para aclarar que esta iniciativa es del congresista Padilla, que me gustaría a mí que él aclare.

En segundo lugar, que esta aprobación se hizo en el período legislativo, bajo la Presidencia del congresista Espinoza Vargas.

Por eso es que me gustaría que el congresista Padilla nos explique.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Padilla, tiene la palabra.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Lo que más bien extraña es la actitud renuente a escuchar la necesidad de la gente; eso es lo extraño. Suspicias, no sé por dónde.

Pero sí debo aclarar, señor presidente, que esta propiedad está registrada en Registros Públicos y se ha mencionado el número de registro. Además, esta propiedad pertenece a la Municipalidad Provincial de Barranca.

Por tanto, cualquier especulación, con eso queda totalmente descartado.

Lo que busca este proyecto de ley, señor presidente, es darle solamente el marco jurídico que necesita el gobierno regional y la Municipalidad Provincial de Barranca para que puedan iniciar ya las obras que tiene —ellos— planificadas. Esto es un impedimento legal, solamente, que impide que ellos puedan iniciar las obras que ya tienen planificadas y están todos de acuerdo en que este proyecto sí proceda.

Entonces, no entiendo la razón por la que se opongan, no comprendo porque la verdad es que suspicias yo no encuentro por ningún lado.

Este proyecto no es de ahora, este es un proyecto que yo he recogido ya de una iniciativa anterior y lo he canalizado porque es el clamor de la población de Barranca.

En todo caso, si no están de acuerdo, tendrían que justificar porqué.

Gracias, señor presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, para una

aclaración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, un momentito; en orden, congresista Susel Paredes.

Congresista Juárez. Luego, congresista Paredes.

Un minuto, por favor, cada una.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí; bueno, en realidad creo que no se requiere este tema mayor explicación, tiene una normativa que es la que tiene que seguirse para lograr los resultados que se pretenden.

O sea, ¡el decir que con una norma declarativa se le va a dar el marco legal, creo no tiene mayor consistencia!, porque una norma declarativa no tiene efectos jurídicos, no tiene efectos legales.

Entonces, ¿qué marco, digamos, se le va a dar para que el procedimiento continúe? ¿Qué es lo que impide que la municipalidad sea la propietaria?

Entonces, la verdad yo no he hablado de ninguna manera de suspicacia, en lo absoluto. Yo entiendo la buena voluntad del congresista, seguramente de los autores del proyecto, pero creo que no es el trámite adecuado que venga al congreso, porque efectivamente puede generar precedentes que serían complicados para nosotros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Susel Paredes, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Sí, yo tampoco he hablado suspicacias, pero me preocupa que se encuentre por este lado un baipás para evitar los procedimientos. Si la propia municipalidad provincial es la dueña, o sea, no existe en ninguna parte el requisito de tener una declaratoria de interés público para proceder con la habilitación urbana, eso es falso.

Entonces, esta aclaración que yo hago es ¿Cuál es la norma que señala que se requiere una ley que declara de interés público para hacer la habilitación urbana?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, la congresista María Acuña Peralta tiene la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor

presidente, que vaya al voto y los congresistas veremos si votan a favor o en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Padilla, un minuto.

El señor PADILLA ROMERO (RP).- Considerando que hay algunas observaciones y naturalmente las entiendo, comprendo, voy a solicitar un cuarto intermedio para poder aclarar todo lo que está pendiente y poder conversar con todos los que han hecho las observaciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, gracias, congresista. Es lo apropiado.

Señora presidenta María Acuña, esa es la solicitud que hace el congresista Padilla, autor del proyecto, de hacer un cuarto intermedio para completar la información.

Su palabra.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).- De acuerdo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, congresista, cuarto intermedio para el presente proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 1017

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Palacios Human, Pariona Sinche. Mediante la cual, proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, señor Cesar Augusto cervantes Cárdenas a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que responda sobre las muertes de ciudadanos peruanos a consecuencia de la represión contra los manifestantes, conforme al Pliego Interpelatorio adjunto. Moción presentada el 13 de diciembre de 2022. El Pliego Interpelatorio consta de 25 preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, la moción de interpelación 5017 al exministro

del Interior Cesar Augusto Cervantes Cárdenas se encuentra en la agenda del Pleno, pasa al archivo por cambio del titular del sector.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, continúe.

El RELATOR da lectura:

Moción 5125

De los congresistas Robles Araujo, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Portalatino Avalos, Quito Sarmiento, siguen firmas. Mediante la cual, propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Relaciones Exteriores, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, para que concurra ante el Pleno del Congreso de la República a responder el Pliego Interpelatorio que se adjunta. Moción presentada el 3 de enero de 2023. El pliego interpelatorio consta de 25 preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con fecha 3 de enero del 2023 se ha presentado una moción de interpelación a la ministra de Relaciones Exteriores, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz. De conformidad con lo establecido en el reglamento del Congreso de la República, se va dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Moción 5125

De los congresistas Robles Araujo, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Portalatino Avalos, Quito Sarmiento, siguen firmas. Mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Relaciones Exteriores, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, para que concurra ante el Pleno del Congreso de la República a responder el pliego interpelatorio que se adjunta. Moción presentada el 3 de enero de 2023. El pliego interpelatorio consta de 25 preguntas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Se deja constancia que oportunamente con fecha 15 de noviembre de 2022, se solicitó a los grupos parlamentarios la designación de sus representantes, dicho pedido fue reiterado el 20 diciembre del 2022, no obstante Perú Libre y, en conjunto, Perú Democrático, Podemos Perú e Integridad y Desarrollo, no han acreditado miembros.

Señor relator, dé lectura a la propuesta.

El RELATOR da lectura:

Nómina de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Fuerza Popular: Integrantes, Alegría García, Castillo Rivas.

Perú Libre: No acreditó.

Acción Popular: Congresista Vergara Mendoza.

Alianza para el Progreso: Congresista García Correa

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Gutiérrez Ticona.

Renovación Popular: Muñante Barrios.

Avanza País: Chirinos Venegas.

Perú Democrático, Podemos Perú, no acreditaron.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, quiero registrar mi asistencia, Aragón Carreño, tengo problemas para marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Aragón, presente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, le habla el congresista Marticorena, con lo que se va decidir hoy día, tengo entendido que ahora ya ha sido modificadas las bancadas, hay bancadas que en estos momentos...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está, congresista Aragón.

A las bancadas que aún no han acreditado pueden hacerlo, pero lo que no queremos es detener el proceso, tenemos que adelantar y en el camino si pueden hacerlo, pero en el transcurso de la semana que viene necesariamente.

Asistencia cerrada.

El señor .— Vamos hacerle llegar, señor presidente, la propuesta de Bancada, Perú Bicentenario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, Perú Bicentenario hace llegar luego.

Han marcado asistencia 114 congresistas, más el congresista Aragón, son 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 13 en contra y seis abstenciones, la Nómina de la Comisión Especial de selección de candidatas o candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 congresistas, 3 en contra, 6 abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va dar cuenta de modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2022-2023.

Comisión Agraria, sale como titular, el congresista, Zea Choquechambi, grupo parlamentario, Podemos Perú.

Ciencia, sale como titular, el congresista Valer Pinto e ingresa como titular, el congresista Kamiche Morante, grupo parlamentario Perú Democrático.

Economía, ingresa como accesitario, el congresista Soto Palacios, grupo parlamentario Acción Popular, ingresa como titular, el congresista Bellido Ugarte, grupo parlamentario Perú Bicentenario.

Inclusión social, ingresa como titular, la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

Transportes, ingresa como titular, el congresista Bellido Ugarte, grupo parlamentario Perú Bicentenario.

Mujer, sale como titular, el congresista Marticorena Mendoza, e ingresa como titular, la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

Relaciones Exteriores, ingresa como titular, el congresista Valer Pinto, grupo parlamentario Somos Perú.

Vivienda, ingresa como titular, el congresista Bellido Ugarte, grupo parlamentario Perú Bicentenario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, no hay oposición por parte de ningún señor congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del cuadro de Comisiones Ordinarias correspondientes al periodo anual de sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos

tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, se suspende la sesión, buenas noches.

—A las 23 horas y 36 minutos, se suspende la sesión.